2ª SECCION

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 5 de marzo de 1970

NUMERO

21.882

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Aucaria

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 5327. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil setecientos cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primer día del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Juan Carlos Balerdi, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Elisa María Elena Mistó, domiciliado en Juncal 2270, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.941.876, mayor de edad, vecino de este lugar, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por su propio derecho y además en su carácter de apoderado y en nombre y representación de los señores: Luis María Ramón Corna, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.941.968, domiciliado en la Avenida Alvear número 1940 de esta ciudad; don Juan Pablo Bobba, casado en primeras nupcias con doña Martha Pura Alvarez, argentino, comerciante con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.057.568, domiciliado en la calle Planes número 851 de esta ciudad; don Vicente Alfredo Juliano, casado en primeras nupcias con doña Nelly Fanny Ricagno, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal numero 2.512.808, domiciliado en la calle Dupuy número 140 de esta ciudad. don Luis María Verduga, casado en primeras nupcias con doña María Margarita Lanús, argentino, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.754.194, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número 703, piso séptimo, departamento A de esta ciudad; don Juan Manuel Tealdo, casado en primeras nupcias con doña Francisca Simó, argentino, asesor, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.503.900, domiciliado en la calle Cuba número 3530, de esta ciudad; don Carlos Alberto Raffo, casado en primeras nupcias con doña Margarita Avelina Vicos. argentino, asesor, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.757.317, domiciliado en la calle Rondeau número 26, de la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires; don Roberto Iván Lanús, casado en primeras nupcias cony doña Jacinta Aurora Isabel Büll, argentino, asesor, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.586.226, domiciliado en la calle Ugarteche número 3050 de esta ciudad; doña Jacinta Aurora Isabel Büll de Lanús, casada en primeras nupcias con don Roberto Iván Lanús, argentina; ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.658.208, domiciliada en la calle Ugarteche número 3050 de esta ciudad; y doña Margarita Avelina Vicos de Raffo, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Raffo, argentina, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.069.159, domiciliada en la calle Rondeau número 26 de la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. — El compareciente acredita el carácter invocado con la escritura de mandato otorgada el 14 de octubre último, pasada al folio 4556 de este registro, el que contiene facultades especiales bastantes para este otorgamiento y que el doctor Balerdi asegura que no le ha sido revocado, limitado ni modificado en forma alguna, manifestando: Que el dicente y sus representados, con fecha 8 de octubre último, constituyeron una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones del decreto número 3329 del 3 de mayo de 1963, y las disposiciones específicas que allí se consignaron. — Que dicha sociedad girará bajo la denominación de "Aucaria" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria, y que en dicho acto redactaron sus estatutos y eligieron a su primer directorio. — Que el capital autorizado quedó fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de mil pesos cada una, dividido en cinco series de acciones. — Que del capital autorizado quedó emitida la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase A de cinco votos pod acción, o sea por un valor total nominal de un millón de pesos. — Que efectuada la presentación ante la Inspección General de Justicia se originaron las actuaciones del expediente número 34.673, en el que previo los trámites de ley, el señor Inspector General de Justicia, por resolución número 14.241, del 20 de noviembre último, resolvió tener por comprendida a la sociedad dentro de lo previsto en el artículo segundo del mencionado Decreto para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio. — Que en consecuencia y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado artículo del Código citado, viene por este acto y en el carácter acreditado a elevar escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y la mencionada resolución de la Inspección General de Justicia, que en su original tengo a la vista en el expediente respectivo y que transcriptos íntegramente dicen: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen los señores Juan Carlos Balerdi, argentino, abogado, casado con Elisa María Elena Mistó, domiciliado en Juncal 2270, Capital, C. I. 2.941.876; Luis María Ramón Corna, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Avda. Alvear 1940, Capital, C. I. 4.941.968. Juan Pablo Bobba, argentino, comerciante, casado con Martha Pura Alvarez, domiciliado en Planes 851, Capital, C. I. 3.057.568; Vicente Alfredo Juliano, argentino, comerciante, casado con Nelly Fanny Ricagno, domiciliado en Dupuy 140, Capital, C. I. 2.512.808; Luis María Verduga, argentino, abogado, casado con María Margarita Lanús, domiciliado en Rodríguez Peña 703, piso 7º A, Capital, C. I. 1.754.194; Juan Manuel Tealdo, argentino, asesor, casado con Francisca Simó, domiciliado n Cuba 3530, Capital, C. I. 2.503.900; Carlos Alberto Raffo, argentino, asesor, casado con Margarita Avelina Vicos, domiciliado en Rondeau 26, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 3.757.317; Roberto Iván Lanús, argentino, asesor, casado con Jacinta Aurora Isabel Büll de Lanús, argentina, ama de casa, domiciliada en Ugarteche 3050, Capital, C. I. 1.658.208 y Margarita Avelina Vicos de Raffo, argentina, empleada, casada con Carlos Alberto Raffo, domiciliada en Rondeau 26, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 3.069.159 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará AUCARIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Actividades comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas o productos, elaborados o no. — Actividades Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación y envasamiento de productos comestibles, plásticos, químicos, eléctricos, metalúrgicos, textiles y de la construcción, maquinarias, herramientas, y sus repuestos y accesorios, todo ello por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Actividades Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa, permuta y|o administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Actividades Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal y subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pagos, todo ello por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Mandataria: Mediante toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 m|n (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 5.000 (cinco mil) acciones de m$n. 1.000 (un mil) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador, de sinco votos por acción y de la clase A. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Juan C. Balerdi 100 A 10.000 — Luis M. R. Corna 100 A 10.000. — Juan P. Bobba 100 A 10.000. — Vicente A. Juliano 100 A 10.000. — Luis M. Verduga 100 A 10.000. — Juan M. Tealdo 100 A 10.000. — Carlos A. Raffo 100 A 10.000. — Roberto I. Lanús 100 A 10.000. — Jacinta B. de Lanús 100 A 10.000. — Margarita V. de Raffo 100 A 10.000. — La integración se efectúa en efectivo en el 10% de las respectivas suscripciones. — Se deja constancia que las señoras Jacinta Aurora Isabel Büll de Lanús y Margarita Avelina Vicos de Raffo efectúan sus integraciones con dinero propio, como asimismo que todos los constituyentes son mayores de edad y hábiles para contratar. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Juan Carlos Balerdi: vicepresidente a Luis María Ramón Corna; vocales a Juan Pablo Bobba. suplentes a síndico titular a Vicente Alfredo Juliano y síndico suplente a Roberto Iván Lanús. — Cuarto: Autorizar a Juan Carlos Balerdi y|o Roberto I. Lanús a fin de que actuando en for-

ma conjunta, separada, alternada y|o indistintamenee, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Balerdi. — Luis M. R. Corna. — J. Bobba. — V. Juliano. — Luis María Verduga. — J. M. Tealdo. — C. Raffo. — Roberto I. Lanús. — Jacinta Büll de Lanús. — M. Vicos Raffo. — En mi carácter de titular del registro notarial Nº 453, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Carlos Balerdi, Luis María Ramón Corna, Juan Pablo Bobba, Vicente Alfredo Juliano, Luis María Verduga, Juan Manuel Teallo, Carlos Alberto Raffo, Roberto Iván Lanús, Jacinta Aurora Isabel Büll de Lanús y Margarita Avelina Vicos de Raffo y que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — Hay una firma. — José Luis Puiggari. — Hay un sello. — José Luis Puiggari, escribano. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.673. — Buenos Aires, 20 nov. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Augaria" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria, constituida en esta ciudad el 8 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 24 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el registro Público de Comercio. anótese. archívese. — Resolución Nº 14.241. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente, añade: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Aucaria, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria" y solicita se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro y demás fines legales. Yo, el autorizante, dejo constancia que el impuesto fiscal sobre el capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional quedará satisfecho en la declaración jurada mensual del impuesto de sellos. — Leída que le fue, el compareciente la presente escritura se ratifica de su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, doy fe. J. Balerdi. — Hay un sello. — Ante mí: José L. Puiggari. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio cinco mil trescientos veintisiete del Registro cuatrocientos cincuenta y tres, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellos de ley números once millones trescientos cincuenta mil quinientos veinticinco correlativos al presente once millones trescientos cincuenta mil quinientos treinta y dos, serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: José Luis Puigari, Escribano.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 318.— e.5|3-Nº 40.810-v.5|3|70

Cardamone

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 4 de diciembre de 1969, pasada por ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti y por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de setiembre de 1969, aprobada por Resolución Ministerial I. G. J. Nº 2308 de fecha 10 de noviembre de 1969, se resolvió la reforma del Estatuto Social de la sociedad "CARDAMONE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", que en lo principal consiste en el cambio de la denominación social y modificación de los artículo Séptimo y Octavo que se refiere a la Dirección y Administración de la sociedad y facultades del Directorio respectivamente. — Las modificaciones se leerán así: "La sociedad anónima constituida con el nombre de "Cardamone Sociedad Anónima Comercial e Industrial", continuará funcionando con la denominación de "Cardamone" Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentaria que le son aplicables. — Art. 7º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas, con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo; en el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos: un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo; estos últimos remplazarán al primero en ausencia o impedimento en su orden. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 8º — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre le la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar y vender inmuebles y para operar con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación de la sociedad que le corresponde será ejercida en forma conjunta del Presidente indistintamente con el Vicepresidente primero o Vicepresidente segundo, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 82.50 e.5|3-Nº 40.802-v.5|3|70

Edenco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil setenta y tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Emilio Edenburg, quien manifiesta ser comerciante, argentino, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos diez mil setecientos diez y seis, casado en primeras nupcias con Susana Dalida Moron, domiciliado en la calle Santiago de las Carreras cuarenta y cinco de esta Capital; don Juan Carlos Edenburg, quien manifiesta ser comerciante, argentino, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil treinta y seis, casado en primeras nupcias con Rosa Gladys Amendola, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cinco mil quinientos treinta y siete de esta Capital; don Simón Vidra, quien manifiesta ser arquitecto, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos doce, casado en primeras nupcias con doña Ana Bendersky, domiciliado en la calle José Bonifacio número mil novecientos veinte y cuatro, sexto piso, de esta Capital; doña Rosa Gladys Améndola de Edenburg, quien manifiesta ser ama de casa, argentina, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones diez mil ochocientos cincuenta y dos, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Edenburg, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número cinco mil quinientos treinta y siete de esta Capital; don Simón Open, quien manifiesta ser empleado argentino, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y seis mil ochocientos setenta y seis, casado en primeras nupcias con doña Esther Wolpin, domiciliada en la calle José P. Varela número cinco mil seiscientos cuarenta y dos de esta Capital; don Simón Waisberg, quien manifiesta ser contador, argentino, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y dos mil quinientos ochenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Perla Cora Melnik, domiciliado en la calle José Bonifacio número mil novecientos veinte y cuatro, octavo piso, de esta Capital; doña Susana Dalida Morón de Edenburg, quien manifiesta ser ama de casa, argentina, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco, casada en primeras nupcias con D. Emilio Edenburg, domiciliada en la calle Santiago de las Carreras Nº cuarenta y cinco de esta Capital; doña Rita Muszkats, quien manifiesta ser empleada, argentina, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta, soltera, domiciliada en la calle Larrazábal número setecientos quince, de esta Capital; doña María Elena Sandonato, quien manifiesta ser empleada, argentina, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro, soltera, domiciliada en la calle Cosquín número dos mil trescientos setenta y dos de esta Capital, y don Horacio Oestereicher, quien manifiesta ser comerciante, argentino, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Habana número cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro de esta Capital; todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Emilio Edenburg, Juan Carlos Edenburg, Simón Vidra, Rosa Gladys Amendola de Edenburg, Simón Open, Simón Waisberg, Susana Dalida Morón de Ebenburg, Rita Muszkats, María Elena Sandonato, Horacio Oestereicher, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDENCO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA'; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías, en especial de todo lo relativo al ramo de la construcción, automotores, maquinarias, motores, herramientas y repuestos, destinados a tal fin. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de materias primas y productos metalúrgicos, madereros, plásticos, fórmicos, sintéticos, químicos y de canteras, destinados al ramo de la construcción. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías reales, el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación, arrendamiento y administración de establecimientos agropecuarios en todos sus aspectos y modalidades, incluso la explotación de bosques, su forestación y reforestación; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000.— (cincuenta millones de pesos moneda nacional) representado por cincuenta mil acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, dividido en veinticinco series de m$n. 2.000.000.— cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Emilio Edenburg, 1.000 — 1 voto — $ 100.000. — Juan Carlos Edenburg, 1.000 — 1 voto — $ 100.000. — Simón Vidra, 1.000 — 1 voto — $ 100.000. — R. G. Amendola de Edenburg, 1.000 — 1 voto — $ 100.000. — Simón Open, 1.000 — 1 voto — $ 100.000. — Simón Waisberg, 1.000 — 1 voto — $ 100.000. — S. D. Moron de Edenburg, 1.000 — 1 voto — $ 100.000. — Rita Muszkats, 1.000 — 1 voto — $ 100.000. — María Elena Sandonato, 1.000 — 1 voto — $ 100.000. — Horacio Oestereicher, 1.000 — 1 voto — $ 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Emilio Edenburg; vicepresidente, a Juan Carlos Edenburg; vocales, a Rosa Gladys Amendola de Edenburg, Susana Dalida Moron de Edenburg; Suplentes, a Rita Muszkats; síndico titular, a Simón Waisberg, y síndico suplente, a Horacio Oestereicher. — Cuarto: Autorizar a los señores Simón Waisberg y a Horacio Oestereicher, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E|líneas y productos. Vale. — Emilio Edenburg. — Juan C. Edenburg. — Simón Vidra. — R. G. de Edenburg. — Simón Open. — Simón Waisberg. — S. de Edenburg. — Rita Muszkats. — María Elena Sandonato. — H. Oestereicher. — Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35.273. —Buenos Aires, 27 nov. 1969. — Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve. 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Edenco", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria', constituida en esta ciudad el 20 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 24 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). acreditado que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.380. — I. G. J. — Hay una inicial. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Horacio, Colman Lerner, escribano.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, escribano.

$ L. 18.188 219 e.5|3-Nº 40.806-v.5|3|70

Instametal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Dra. Tatiana Schifris, interinamente a cargo del Esc. J. M. Olivieri Zimmermann, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION: INSTAMETAL Sociedad Anónima C. I. F. e I. — Escritura número: ciento noventa y tres. — En Vicente López, ciudad y partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Rodolfo Brecher, mayor de edad, argentino naturalizado, que

manifiesta ser de estado civil casado, comerciante, titular de la cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta, domiciliado en la calle Jean Jaures número ochocientos sesenta y tres, segundo piso, departamento siete, vecino de la Capital Federal; doña Rella Klein de Brecher, mayor de edad, argentina naturalizada, que manifiesta ser de estado civil casada, comerciante, titular de la cédula de identidad número dos millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos treinta y dos, domiciliada en la calle Jean Jaures número ochocientos sesenta y tres, segundo piso, departamento siete, de la Capital Federal; don Juan Moreno Alfredo Weiner, mayor de edad, argentino, que manifiesta ser de estado civil casado, empleado, titular de la cédula de identidad número dos millones novecientos treinta y ocho mil ciento seis, domiciliado en la calle Yerbal número cuatro mil seiscientos ochenta y seis, segundo piso, departamento G, Capital Federal; don Osvaldo César Coronel, mayor de edad, argentino, que manifiesta ser de estado civil soltero, empleado, titular de la cédula de identidad número tres millones setecientos cuarenta mil ciento noventa, domiciliado en la calle Valentín Gómez número dos mil seiscientos quince, décimo piso, de la Capital Federal; doña Ada Noemí Zajac de Hirsch, mayor de edad, argentina, que manifiesta ser de estado civil casada, maestra, titular de la libreta cívica matrícula individual número dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Valentín Gómez número dos mil seiscientos quince, noveno piso, departamento "A", de la Capital Federal; doña María Josefa Campos de Di Paolo, mayor de edad, argentina, que manifiesta ser de estado civil casada, empleada, titular de la cédula de identidad número cuatro millones seiscientos diez mil ciento veinte y tres, domiciliada en la calle Soler número cinco mil setecientos veinte y nueve, departamento dos, Capital Federal; doña María Fernanda Vacirca, mayor de edad, argentina, que manifiesta ser de estado civil soltera, empleada, titular de la cédula de identidad número seis millones cuarenta y seis mil setecientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Bradley número cuarenta y ocho, de Villa Tesey, de Morón, de esta Provincia; doña Estefanía Sobel de Hirsch, mayor de edad, argentina naturalizada, que manifiesta ser viuda, comerciante, titular de la cédula de identidad número dos millones veinte y tres mil setecientos veinte y dos, domiciliada en la calle Medrano número quinientos ochenta y dos, séptimo piso, de la Capital Federal; don Carlos Guillermo Zalazar, mayor de edad, argentino, que manifiesta ser de estado civil soltero, empleado, titular de la cédula de identidad número cinco millones trescientos treinta y seis mil doscientos ochenta y seis, domiciliado en Juan Manuel Blanes número ciento sesenta y siete, noveno piso, departamento seis, de la Capital Federal; y don Guillermo Hisch, mayor de edad, argentino, que manifiesta ser casado, contador público nacional, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Valentín Gómez número dos mil seiscientos quince, noveno piso, departamento "A" de la Capital Federal, con excepción de la séptima compareciente que es vecina de esta ciudad, todos los demás se encuentran de tránsito aquí, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que por acta privada celebrada en la Capital Federal con fecha veinte y dos de octubre del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Istametal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por resolución número catorce mil cuatrocientos catorce del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia Inspección General de Justicia con fecha primero de diciembre del corriente año, y en consecuencia vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhiben el expediente administrativo número A. treinta y cuatro mil setecientos treinta y nueve, caratulado "Instametal S. A. C. I. F. e Inmob." que tramita ante dicha repartición y en el cual a fojas uno, dos, tres, cuatro, cinco, nueve, diez, once y trece, consta la citada documentación, la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 22 (veintidós) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Rodolfo Brecher, Rella Klein de Brecher, Juan Moreno Algredo Weiner, Osvaldo César Coronel, Ada Noemí Zajac de Hirsch, María Josefa Campos de Di Paolo, María Fernanda Vecirca, Estefanía Sobel de Hirsch, Carlos Guillermo Zalazar y Guillermo Hirsch y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INSTAMETAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años; c) Tiene por objeto a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación de productos elaborados, semielaborados, materias primas, bienes muebles, mercaderías en general, artículos textiles, químicos, metalúrgicos, de la madera, de la alimentación, automotriz, del hogar, rodados, sus repuestos y accesorios; b) Industrial: Manufactura y|o fabricación de materias primas, productos elaborados, semielaborados, textiles, de la química, metalúrgica, de la madera, de la alimentación, automotriz, del hogar, sus repuestos y accesorios; c) Financiera: Mediante el aporte de capital a sociedades, empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Están excluidas las operaciones comprendidas por la ley diez y ocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, explotación, locación, de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, urbanos y|o rurales, inclusive las operaciones que se rigen por la ley de propiedad horizontal y sus reglamentarias; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones) representado por 5.000 (cinco mil) acciones de m$n. 1.000 (un mil) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series de acciones ordinarias, al portador y de un voto por acción; e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 5 (cinco) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y nuo de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 1 (una) serie de acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — 1. Rodolfo Brecher, 100 ordinarias, 1 voto, m$n. 10.000. — 2. Rella Klein de Brecher, 100 ídem, ", 10.000. — 3. Juan Moreno Alfredo Weiner, 100, ídem., ", 10.000. — 4. Osvaldo César Coronel, 100, ídem, ", 10.000. — 5. Ada Noemí Zajac de Hirsch, 100, ídem, ", 10.000. — 6. María Josefa Campos de Di Paolo, 100, ídem, ", 10.000. — 7. María Fernanda Vacirca, 100, ídem, ", 10.000. — 8. Estefanía Sobel de Hirsch, 100, ídem, ", 10.000. — 9. Carlos Guillermo Zalazar, 100, ídem, ", 10.000. — 10. Guillermo Hirsch, 100, ídem, ". 10.000. — Totales: 1.000. — 100.000. — La integración se efectúa en efectivo, según consta en boleta de depósito efectuado en Banco Nación casa Central, que se acompaña. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Rodolfo Brecher; vicepresidente: a Rella Klein de Brecher; vocales: a Juan Moreno Alfredo Weiner; síndico titular: a Guillermo Hirsch y síndico suplente a carlos Guillermo Zalazar. Cuarto: Autorizar a los Sres. Guillermo Hirsch y Rodolfo Brecher a fin de que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. Brecher. — Rella Brecher. — Juan Weiner. — O. C. Coronel. — A. N. Z. de Hirsch. — M. Campos de Di Paolo. — María F. Vacilca. — E. S. de Hirsch. — Carlos Zalazar. — G. Hirsch. — Sigue la certificación del escribano Mauricio Jujnovsky. Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. Expte. número 34.739. — Buenos Aires, 1 dic. 1969. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Instametal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 22 de octubre de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 28 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta), con la modificación de fs. 11 vta. (fojas once vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 14.414. — Mauricio Jujnovsky (escribano).

Buenos Aires, febrero 16 de 1970. — Entrelíneas: Carlos. Vale. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 300.— e.5|3-Nº 40.812-v.5|3|70

Anama

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número uno. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a dos días del mes de enero de mil novecientos setenta, ante mí, escribano público autorizante, comparece el señor Jorge Lewit, argentino, empleado, mayor de edad, soltero, hijo de don Aaron Lenit y de doña Marta Winocur, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos veintiocho, domiciliado en en Avenida Corrientes dos mil cuatrocientos noventa y cinco, piso primero, oficina dos, de la Capital Federal, persona hábil, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a la presente en su carácter de apoderado especial de los constituyentes de la razón social denominada "Anama Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyos datos personales se detallan a continuación: Catalina Luisa Pomeraniec, argentina, empleada, mayor de edad, soltera, domiciliada en la calle Alvarez Jonte tres mil treinta y cinco, de la Capital Federal; doña Ana María Coe, argentina, empleada, mayor de edad, soltera, domiciliada en la calle Montes de Oca veintisiete, primer piso, departamento "C", de la Capital Federal; Zulema Simanovich de Szwarcman, argentina, ama de casa, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Isaac Bernardo Szwarcman, con domicilio en la calle Cochabamba dos mil trescientos diecisiete, de la Capital Federal; Mario Alberto Simanovich, argentino, empleado, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cochabamba dos mil trescientos diecinueve, de la Capital Federal; Aaron Lewit, argentino naturalizado, jubilado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Winocur, domiciliado en la calle Humberto Primero mil seiscientos cuarenta, piso primero, departamento "R", de la Capital Federal; Alfredo Sánchez Cordido, español, empleado, casado, mayor de edad, domiciliado en Avenida Corrientes dos mil cuatrocientos noventa y cinco, piso octavo, de la Capital Federal; Rosa Lidia Lavarello Méndez, chilena, mayor de edad, empleada, soltera, domiciliada en la calle Alsina número dos mil noventa, piso segundo, departamento "T" de la Capital Federal; Julia Rosa Méndez de Iavarello, chilena, ama de casa, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Juan Ricardo Lavarello, domiciliada en Alsina número dos mil noventa, piso segundo, departamento "T" de la Capital Federal; Rolando Tettamanzi, argentino, empleado, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Humberto Primero mil seiscientos cuarenta, piso primero, departamento "P", de la Capital Federal, y Jorge Lewit, argentino, empleado, mayor de edad, soltero, domiciliado en Avenida Corrientes dos mil cuatrocientos noventa y cinco, piso primero, oficina dos de la Capital Federal. Surge la personería invocada por el compareciente, del Acta constitutiva de la referida entidad, que se transcribirá más adelante. Y el señor Jorge Lewit, dice: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia según constancias que obran en el expediente número treinta y cinco mil seiscientos diez, del año mil novecientos sesenta y nueve, relacionado con la entidad que girará en plaza bajo el rubro de "Anama, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. La respectiva acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria, obran en el relacionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y literalmente copiados dicen así: "3437. Tres mil cuatrocientos treinta y siete. — Escritura número seiscientos doce. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano público autorizante, comparecen: los señores Catalina Luisa Pomeraniec, argentina, empleada, soltera; Ana María Coe, argentina, empleada, soltera; Zulema Simanovich de Szwarcman, argentina, ama de casa, casada; Mario Alberto Simanovich, argentino, empleado, soltero; Aaron Lewit, argentino naturalizado, jubilado, casado; Alfredo Sánchez Cordido, español, empleado, casado; Rosa Lidia Lavarello Méndez, chilena, empleada, soltera; Julia Rosa Méndez de Lavarello, chilena, casada, ama de casa; Rolando Tettamanzi, argentino, empleado, soltero, y Jorge Lewit, argentino, empleado, soltero; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Avenida Corrientes dos mil cuatrocientos noventa y cinco, primer piso, de la Capital Federal; personas hábiles, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANAMA" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIER.. INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; b(Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración de productos y subproductos textiles, plásticos y metalúrgicos. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones. Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades y empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, prendas y todo otro derecho real, compra venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley dieciocho mil sesenta y uno, ni otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de lotes y urbanización y operaciones bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros; d) El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, de valor nominal cada una, dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La Asamblea podrá designar suplentes; g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de octubre de cada año. — Segundo: De

SUMARIO

capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Catalina Luisa Pomeraniec, Ana María Coe, Zulema Simanovich de Szwarcman, Mario Alberto Simanovich, Aarón Lewit, Alfredo Sánchez Cordido, Rosa Lidia Lavarello Méndez, Julia Rosa Méndez de Lavarello, Rolando Tettamanzi y Jorge Lewit, suscriben cada uno de ellos la cantidad de dos mil acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando cada uno de ellos la suma de veinte mil pesos moneda nacional. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Lewit; vicepresidente: Ana María Coe; vocal: Catalina Luisa Pomeraniec; Síndico titular: Mario Alberto Simanovich; Síndico suplente: Rosa Lidia Lavarello Méndez. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Jorge Lewit y|o Rolando Tettamanzi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente. — Siguen firmas y concuerda del escribano J. E. Spanier. — "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente número 35.610. — Buenos Aires, 18 Dic. 1969. — Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento de lartículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Anama Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, el 20 de noviembre de 1969, con el nombre de "Arika" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y presentada en esta Inspección General el día 5 de diciembre de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 8 (fojas ocho) con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y sus Estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fojas 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 10 (ojas diez). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. (Artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923); acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. Hay una firma. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución número 14.818". — Jorge Eduardo Spanier. (Escribano). — Entre líneas: Siguen firmas y concuerda del escribano J. E. Spanier. — Vale.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ L. 18.188 240 e.5|3-Nº 40.807-v.5|3|70

Modesto Bertolini

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 16 de diciembre de 1969, pasada por ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti, y por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de abril de 1969, aprobada por Resolución Ministerial I. G. J. Nº 1.726, de fecha 16 de setiembre de 1969, se resolvió la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales de la sociedad "MODESTO BERTOLINI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA", que en lo principal consiste en el aumento del Capital Social autorizado fijándolo en la suma de $ 200.000.000.— m|n., quedando en consecuencia el artículo quinto modificado de la siguiente manera: Artículo quinto: Capital autorizado de la sociedad, se fija en m$n. 200.000.000.— (doscientos millones de pesos moneda nacional, representado por 2.000.000.— de acciones de m$n. 100.— cada una y dividida en series de igual o diversas cantidades de acciones. — Del capital autorizado se encuentran emitidas e integradas 1.000.000 de acciones. — Las restantes acciones, que componen el capital autorizado se emitirán cuando lo disponga el Directorio, fijando la clase de acciones, condiciones y formas de pago que estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sello no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse al quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto social. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento de capital pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — La resolución de la Asamblea que dispone el aumento de capital se elevará a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación respectiva. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de doscientos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones estatutarias.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ L. 18.188 60 e.5|3-Nº 40.804-v.5|3|70

J. Fernández Novoa

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Miguel L. J. Celorrio, con fecha 27 de noviembre : 1969, la sociedad: "J. FERNANDEZ NOVOA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por asamblea de fecha 17 de abril de 1968, aprobada por Resolución Ministerial número 1.881, de fecha 29 de setiembre de 1969, ha reformado el artículo 8º de sus estatutos, el que para lo sucesivo regirá así: "Artículo 8º: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, también series de cincuenta mil pesos de igual moneda cada una, por resolución de la Asamblea General la que determinará las características de las acciones a emitirse; en cuyo acto abonará el impuesto fiscal correspondiente, informándose a la Inspección General de Justicia o al organismo estatal que haga sus veces, e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio". — Buenos Aires, febrero 3 de 1970. — S|R. "Febrero 1970" vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 30 e.5|3-Nº 40.819-v. 5|3|70

Envases de Aluminio

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia n lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA General Ordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 1969 la sociedad ENVASES DE ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ha informado que ha perdido el 53,85 o|o de su capital social. — (Artículo 369 primera parte del Código d. Comercio. — La pérdida es al Balance General practicado al 31|12|1968 y la pérdida es de m$n. 16.155.110,30 — Buenos Aires, febrero 16 de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ L. 18.188 19,50 e.5|3-Nº 40.823-v.5|3|70

Ferretan

SOCIEDAD ANONIMA,
ARTICULOS DE FERRETERIA
Y ANEXOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Hugo Edgardo Fraga con fecha 17 de Noviembre de 1969, la sociedad "FERRETAN, SOCIEDAD ANONIMA, ARTICULOS DE FERRETERIA Y ANEXOS" por asamblea celebrada el 26 de Abril de 1968, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1926, de fecha 3 de Octubre de 1969, ha reformado los artículos quinto y séptimo de sus estatutos los que para lo sucesivo tendrán la siguienta redacción. — Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad es de veinte y cinco millones de pesos (25.000.000.—) de pesos moneda nacional de curso legal y está representado por veinte y cinco mil (25.000) acciones de mil (1000) pesos cada una. Estas acciones corresponden à diez (10) series de doscientos mil (200.000) pesos cada una de la 1a. a 10a. Series, y de (23) veinte y tres series de un millón (1.000.000.—) de pesos cada una, que llevarán la numeración de 11a. a 33 series, ya suscriptas e integradas. — El capital podrá ser elevado en los términos del Decreto número 852|55, hasta la suma de ciento veinte y cinco millones (125.000.000) de pesos moneda nacional, de curso legal. — Cada emisión deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Los aumentos de capital autorizado se harán conocer en publicaciones durante tres (3) días en el Boletín Oficial, sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinte y cinco millones (25.000.000) de pesos, más los aumentos que se efectúen en la forma indicada. — Cuando la marcha de la sociedad lo exija se podrán emitir debentures, dentro y|o fuera del país en las condiciones legales previa aprobación de una asamblea. — Artículo séptimo. Las acciones se emitirán en la forma y tiempo que determine el Directorio. — Las emisiones se harán en series de cinco millones (5.000.000) de pesos moneda nacional, divididas en cinco mil (5.000) acciones de mil (1.000).— pesos moneda nacional cada una. Para emitirse una nueva serie deberá haberse suscripto totalmente la anterior y haberse pagado el veinte y cinco por ciento, por lo menos de la misma. — Raspado — series. Vale. — Raspado — 1968 — También Vale.

Buenos Aires, febrero 11 de 1970. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ L. 18.188 63 e.5|3-Nº 40.837-v.5|3|70

Paelfi

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.177 — TESTIMONIO: Escritura Número: Mil Cuarenta y Cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Walter Luis Gigliani, argentino, empleado, casado, poseedor de la Cédula de Identidad de Capital Federal número un millón setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientoss, domiciliado en la Avenida Maipú mil trescientos treinta y seis, de Vicente López, don Luis Horacio Gigliani, argentino, perito mercantil, soltero, poseedor de la Cédula de Identidad de Capital Federal número cinco millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Maipú mil trescientos treinta y seis, de Vicente López, don Rodolfo Carlos Ortiz de Rozas, argentinos, empleado, casado, poseedor de la Cédula de Identidad de Capital Federal número tres millones setecientos setenticuatro mil ochocientos veinticuatro, domiciliado en la calle Rawson dos mil setecientos dos, segundo piso, departamento B. de Olivos; doña Ana María Gigliani de Ortiz de Rozas, argentina, casada, poseedora de la Cédula de Identidad de Capital Federal número un millón seiscientos noventa y dos mil novecientos sesenta y seis, domiciliada en la calle General Urquiza mil quinientos cincuenta y tres, de Florida, doña Nélida Elena Terragno de Gigliani, argentina, casada, poseedora de la Cédula de Identidad de Capital Federal número un millón setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos quince, domiciliada en la Avenida Maipú mil trescientos treinta y seis, de Vicente López, doña Elena Eugenia Lila Bergallo de Terragno, argentina, viuda, poseedora de la Cédula de Identidad de Capital Federal número dos millones ciento ochenta y seis mil quinientos treinta y dos, domiciliada en la Avenida Maipú mil trescientos treinta y seis, de Vicente López, doña Susana Beatriz López de Ortiz de Rozas, argentina, casada, poseedora de la Cédula de Identidad de esta Capital número cinco millones cincuenta y dos mil novecientos noventa y siete, domiciliada en la calle Rawson dos mil setecientos dos, segundo piso, departamento B. de Olivos, doña Noemí Esther Terragno de Asseff, argentina, casada, poseedora de la Cédula de Identidad de Capital Federal número dos millones doscientos noventa y nueve mil ciento quince, don Carlos Raúl Ortiz de Rozas, argentino, empleado, casado, poseedor de la Cédula de Identidad de Capital Federal número tres millones setecientos setenta y cinco mil setecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Pringles doscientos setenta y cuatro, piso primero, departamento A, y doña Ana María Gómez de Ortiz de Rozas, argentina, casada, poseedora de la Cédula de Identidad de Policía Federal, número seis millones catorce mil ciento diez, domiciliada en la calle Pringles doscientos setenta y cuatro, piso primero, departamento A., todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, siendo los ocho primeros vecinos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí y los dos restantes, de este vecindario, de todo lo que doy fe, y en tal virtud y carácter exponen: Que en la reunión celebrada en esta Ciudad, el día diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, los comparecientes constituyeron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "PAELFI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", aprobando el Estatuto de la misma. Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los mismos y la autorización para el funcionamiento, como Sociedad Anónima, por expediente que lleva el número A. treinta y tres mil ochocientos diez y seis, de la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo, dictóse a fojas once del mencionado expediente la resolución que copiada dice así: "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 33.816. — Buenos Aires, 5 Dic. 1969. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 de: Código de Comercio, a la Sociedad "Paelfi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 10 de setiembre de 196: y presentada en esta Inspección General el día 16 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta). y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de Abril de 1923) acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Una firma: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 14.551. — Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Dr. Walter Luis Gigliani, Luis Horacio Gigliani, Rodolfo Carlos Ortiz de Rozas, y Carlos Raúl Ortiz de Rozas, y las señora: Ana María Gigliani, de Ortiz de Rozas. Nélida Elena Terragno de Gigliani, Elena Eugenia Lila Bergallo de Terragno, Susana Beatriz, López de Ortiz, de Rozas, Ana María Gómez de Ortiz de Rozas, y Noemí Esther Terragno de Asseff, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de Mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Paelfi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto realizar por cuenta proupia y|o de terceros y|o asociados a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: compra-venta, permuta, importación, exportación y distribución de materias primas, mercaderías en general y frutos del país y del extranjero, e incluyendo el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, industriales, fabricación, fraccionamiento e industrialización de productos de limpieza, textiles, plásticos, químicos, alimenticios, de cosmética e higiene, forestales, madereros, fruticolos sus derivados y afines. — Finan-

ciera. Compra, venta, permuta de títulos, acciones y valores públicos, y privados. — Participación en otras empresas, mediante inversiones, de capital. Financiar negocios industriales y comerciales, y realizar operaciones de cualquier índole, con o sin garantía y con exclusión de las comprendidas en la ley Nº 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias, compra, venta, permuta o cualquier otra forma legal de adquisición o enagenación, al contado, o a plazos, de inmuebles, urbanos y|o rurales, así también de construcción, explotación, arrendamiento y administración, realización de loteos, urbanizaciones y fraccionamientos, inclusive, el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen, y en general toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles y semovientes: Agropecuarias: La explotación en toda ssus formas, de establecimientos agrícolos-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. quince millones (pesos 15.000.000), representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones de m$n., cien (100) m|n. valor nominal cada una, dividido en cinco series (5) series de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.) cada una. e) El Directorio está compuesto de tres (3) a diez (10) miembros titulares, cuyo mandato durará dos (2) años. f) El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten, una (1) series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco (5) votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, suscripción, acciones, clase, integración. Walter Luis Gigliani, 300. A. (5 votos). $ 30.000.— Luis Horacio Gigliani. 300. "A" (5 votos) $ 30.000. — Rodolfo Carlos Ortiz de Rozas, 300. "A" (5 votos). $ 30.000.— Carlos Raúl Ortiz de Rozas. 300. "A" (5 votos). — $ 30.000. Ana María Gigliani de Ortiz de Rozas. 300 "A" (5 votos) $ 30.000.— Nélida Elena Terragno de Gigliani 300. "A" (5 votos) $ 30.000. Elena Eugenia Lila Bergallo de Terragno. 300. "A" (5 votos). $ 30.000. Susana Beatriz, López de Ortiz, de Rozas 300 "A" (5 votos) $ 30.000.— Ana María Gómez de Ortiz de Rozas. 300 "A" (5 votos) $ 30.000.—. Noemí Esther Terragno de Asseff, 300. "A" (5 votos pesos 30.000. — 3.000. — $ 300.000.—. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Walter Luis Gigliani, Vicepresidente a Ana María Gigliani, de Ortiz de Rozas. Vocales, a Nélida Elena Terragno de Gigliani, Luis Horacio Gigliani. Suplentes a Elena Eugenia Lila Bergallo de Terragno. Síndico titular a Rodolfo Carlos Ortiz de Rozas. y Síndico suplente a Carlos Raúl Ortiz de Rozas. — Cuarto: Autorizar al Sr. Ricardo Ernesto Levati y a la Srta. Rosa Elena Cuadrado, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Fdo.: Hugo Fraga. Escribano. — Hay un sello. — Entre líneas: Una firma. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Raspado — operaciones — Levati. Vale. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1970. — J. M Oliveri Zimmermann. Secretario

$ L. 18.188 262,50 e.5|3-Nº 40.835-v.5|3|70

Plásticos Comital

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO, Escritura Nº 466. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a 3 de octubre de 1969, ante mí Escribano Autorizante, comparecen Hortensia Barbato de Soligno, uruguaya, viuda, rentista, domiciliada en Virrey Arredondo 2202 Capital Federal; doña Carlota Rosa Soligno, argentina, soltera, rentista, domiciliada en la calle Virrey Arredondo 2202 de Capital Federal; don Francisco Gaspar Soligno Barbato, argentino, casado, industrial domiciliado en Mendoza 2549 3er. piso, 15, de Capital Federal; doña Martha Elizabeth Ugarte de Soligno, boliviana casada, ama de casa, domiciliada en Mendoza 2549, 3er. piso, 15, de la Capital Federal; don Damián Barbato, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Delgado 853, de la Capital Federal; don Armando Pettorossi, argentino naturalizado, casado, industrial, domiciliado en Gabriela Mistral 3272 de la Capital Federal; doña Pía Scarponi de Pettorossi, italiana, casada, ama de casa, domiciliada en Gabriela Mistral 3272 de la Capital Federal; doña Ester Lucía Pettorossi de Pilipis, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en Avda. de Los Incas 3518, 3er. piso, F, de la Capital Federal; don Carlos José Pilipis, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avda. de Los Incas 3518, 3er. piso F, de la Capital Federal, don Elvio Héctor Pettorossi, argentino, casado, industrial, domiciliado en Gabriela Mistral 3272 de la Capital Federal; don Flavio César Pettorossi, argentino, soltero, industrial, domiciliado en Gabriela Mistral 3272 de la Capital Federal y Roberto Manuel Valin, argentino, casado domiciliado en la calle Gobernador Castro 1176, de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes mayores de edad de miconocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha 1º de setiembre de 1969, los comparecientes fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Plásticos Comital, Sociedad Anónima. Industrial y Comercial". Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 1 días del mes de setiembre de 1969, se reúnen los señores Hortensia Barbato de Soligno; Carlota Rosa Soligno; Francisco Gaspar Soligno Barbato, Martha E. Ugarte de Soligno, Damián Barbato, Armando Pettrossi, Pía Scarponi de Pettrossi, Lucía Pettorossi de Pilipis, Carlos José Pilipis, Elvio Héctor Pettorossi, Flavio César Pettorossi y Roberto Manuel Valin y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará PLASTICOS COMITAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, b) Su término de duración será de 99 años, c) Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y manipuleo, en cualesquiera de las etapas del proceso de industrialización de productos, subproductos, materias primas, etc. de la industria del plásico, de cualquier naturaleza; b) Comerciales: por la importación, exportación, compraventa, distribución, consignación y representación de mercadería en general y en especial de productos, subproductos y materias primas de la industria del plástico. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional de c|l.) representado por 150.000 (cieno cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una, dividido en 150 (ciento cincuenta) series. e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del Capital autorizado se emiten 30 (treinta) series de acciones ordinarias al portador clase A de 1 votos, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, Suscripción. Acciones, Clase, Monto. Hortencia B. de Soligno 7.000 — A — 700.000. — Carlota Rosa Soligno 1.000 — A — 100.000. — Francisco G. Soligno 7.000 — A — 700.000. — Martha E. U. de Soligno 7.000 — A — 700.000. — Damián Barbato 300 — A — 30.000. — Armando Pettorossi 2.000 — A — 200.000. — Pía S. de Pettorossi 2.000 — A — 200.000. — Lucía P. de Pilipis 1.000 — A — 100.000. — Carlos J. Pilipis 500 — A — 500.000. — Elvio H. Pettrossi 1.000 — A — 100.000. Flavio G. Pettrossi 1.000 — A — 100.000. — Roberto M. Valin 200 — A — 200.000 — 30.000 — 3.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, integrándose en este acto el 10 por ciento de cada accionista en relación al monto de las acciones que han suscripto. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el Fiscalizador Presidente a Francisco Gaspar Soligno Barbato. Vicepresidente a Armando Pettorossi, vocales a Flavio César Pettorossi, Hortensia Barbato de Soligno. Suplente a Síndico Titular a Roberto Manuel Valin y Síndico Suplente a Juan Alberto Dieguez. Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Gaspar Soligno, Roberto Manuel Valin y Juan Alberto Dieguez, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Hortensia B. de Soligno, Carlota R. Soligno F. Soligno, Martha Ugarte de Soligno, D. Barbato, Armando Pettorossi, Pía S de Pettorossi L. P. de Pilipis, Carlos José Pilipis, E. Pettorossi, Flavio César Pettorossi, R. Valin. En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 165, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Hortensia Barbato de Soligno, Carlota Rosa Soligno, Francisco Gaspar Soligno Barbato, Martha E. Ugarte de Soligno, Damián Barbato, Armando Pettorossi. Pía Scarponi de Pettorossi; Lucía Pettorossi de Pilipis; Carlos José Pilipis; Elvio Héctor Pettorossi, Flavio César Pettorossi y Roberto Manuel Valin, y que fueron puestas en mi presencia. Setiembre 1º de 1969. Hay un sello. J. Carlos Saporitti. Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº A 33.588. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Plásticos Comital, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad el 1º de setiembre de 1969, y presentada en esta Inspección General de Justicia, el 4 de setiembre de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). Hay una firma. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia Resolución Nº 12.963. J. Carlos Saporiti. Escribano Público. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 96 e.5|3-Nº 40.838-v.5|3|70

Lubricación

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Nº 465. En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a 3 de octubre de 1969, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Francisco Lacono, italiano, casado, industrial, domiciliado en la calle Dardo Rocha 115, Ciudadela Norte, de esta provincia; don Oscar Cocianchich, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la Avda. General Paz 8630 de la Capital Federal; don Carlos Enrique García Zabaleta, argentino, casado, empleado, domiciliado en Arcos 1769, cuarto piso, "A" de la Capital Federal; doña Salvadora Battaglia de Iacono, itliana, casada, ama de casa, domiciliada en Dardo Rocha 115. Ciudadela Norte, de esta provincia; don José Covianciché, argentino naturalizado, casado, jubilado, domiciliado en la Avda. General Paz 8630, de la Capital Federal; don José Montefiore, argentino, casado, empleado, domiciliado en Pampa 3523, 7º piso, "A", de la Capital Federal; doña Francisca Filipcich de Cocianchich, yugoslava, casada, ama de casa, domiciliada en la Avda. General Paz 8630 de la Capital Federal; doña Inés Cocianchich, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la Avda General Paz 8630, de la Capital Federal; don Jorge López, argentino, casado, empleado, domiciliado en Cisneros 1315, de Ramos Mejía, de la provincia de Buenos Aires; don Américo José Molero, argentino, casado, empleado, domiciliado en Oliden 3668, de la Capital Federal; don Carmelo Carluccio, argentino, casado, asesor de empresas, domiciliado en Gorostiaga 1595, de la Capital Federal y don Juan Alberto Dieguez, argentino, casado, asesor de empresas, domiciliado en Membrillar 305, de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha 6 de setiembre de 1969, los comparecientes fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de Lubricación Sociedad Anónima Industrial y Comercial Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 6 días del mes de setiembre de 1969, se reúnen los señores Francisco Iácono, Oscar Cocianchich, Carlos Enrique García Zabaleta, Salvadora Battaglia, José Cocianchich, José Montefiore, Francisca Filipcich, Inés Cocianchich, Jorge López, Américo José Molero, Carmelo Carluccio y Juan Alberto Dieguez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LUBRICACION SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la producción, elaboración y manipuleo en cualesquiera de las etapas del proceso de industrialización de productos y subproductos metalúrgicos, y en especial de todo implemento, equipo y accesorio destinado directa o indirectamente a la lubricación de cualquier naturaleza, en todos sus ramos, afines y anexos y conexos; b) Comerciales: por la importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación y representación de mercaderías en general y en especial de todo implemento, equipo y accesorio para la lubricación; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 9.000.000 (nueve millones de pesos moneda nacional) representado por 90.000 acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una ,dividido en 90 (noventa) series; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 18 (dieciocho) series de acciones ordinarias al portador. clase A de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Acciones. Clase. Integración. Monto. Francisco Iácono. 2.500. A. 250.000. — Oscar Cocianchich. 2.500. A. 250.000. — Carlos E. García Zabaleta 2.900. A. 290.000. — Salvadora Battaglia. 2.500. A. 250.000. — José Cocianchich. 2.000. A. 200.000. — José Montefiore. 2.900. A. 290.000. — Francisca Filipcich. 1.000. A. 100.000. — Inés Cocianchich. 500. A. 50.000. — Jorge López 500. A. 50.000. — Américo J. Molero. 500. A. 50.000. — Carmelo Carluccio 100. A. 10.000. - Juan A. Dieguez. 100. A. 10.000. — 18.000. — 1.800.000 — La integración se efectúa en dinero en efectivo, integrándose en este acto el diez por ciento de cada accionista, en relación al monto de las acciones que han suscripto. — Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Francisco Iácono, Vicepresidente a Oscar Cocianchich, Vocales a Carlos Enrique Zabaleta, Suplentes a José Montefiore, Síndico titular a Carmelo Carluccio y Síndico suplente a Juan Alberto Dieguez. — Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Iácono, Carmelo Carluccio y Juan Alberto Dieguez a fin de que en forma indistita realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. F. Iácono. O. Cocianchich. C. E. García Zabaleta. S. Battaglia. José Cocianchich. J. Montefiore. Francisca F. de Cocianchich. Inés Cocianchich. Jorge López. Américo José Molero. C. Carluccio. J. Alberto Dieguez. En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 165, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Francisco Iácono, don Oscar Cocianchich, don Carlos Enrique García Zabaleta, doña Salvadora Battaglia, dor José Cocianchich, don José Montefiore. doña Francisca Filipcich de Cocianchich, doña Inés Cocianchich, don Jorge López, don Américo José Molero, don Carmelo Carluccio y don Juan Alberto Dieguez y que fueron puestas en mi presencia. — Bs. As., setiembre 6 de 1969. Hay un sello. J. Carlos Saporiti Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 33.707. Buenos Aires. 18 set. 1969. Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente , en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Lubricación Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad el 6 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 10 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos a fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). Hay una firma. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 13.075. J. Carlos Saporiti. Escribano público. — Buenos Aires. 24 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 90 e.5|3-Nº 40.839-v.5|3|70

Industrialización y Comercialización de Carnes

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1er. TESTIMONIO. — Escritura número 459. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1969, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Néstor Fernando Fabozzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Comodoro Rivadavia 275, de Quilmes, de esta provincia; don Manuel Antonio Bozzo, argentino, casado, domiciliado en la calle Maza de Capital Federal; don Norberto Primo Videmari, argentino, casado, domiciliado en la calle Viamonte 1631 de Capital Federal; don Franco Valenti, italiano, soltero, domiciliado en la calle Sargentino Ponce número 2318, Dock Sud, Avellaneda, don Armando Mirasso, argentino, casado domiciliado en la calle Sáenz Peña 1174, de José Mármol, de esta provincia; don Jorge Alberto Ovelar, argentino, casado, domicilado en la calle Boedo 3772, Bernal, de esta provincia; don Carlos Alberto Pesce, argentino, casado, domicilaido en la calle Fragata Presidente Sarmiento número 1944 de Capital Federal; don José Omar Pascuzzi, argentino casado, domiciliado en la calle Córdoba 734, de Sarandí, de esta provincia; don Alfredo Francisco Pardies, argentino, casado, domiciliado en la calle Derqui esquina Padre Burzzone, en Ezpeleta, de esta provincia; y don Carlos Antonio Bozzo, argentino, soltero domiciliado en la calle Maza 9 de Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que con fecha 10 de marzo del corriente año, fundaron una sociedad anónima, bajo la denominación de:: Industrialización y Comercialización de Carnes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — F. 13 y Fs. 14: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 10 de marzo de 1969, se reúnen los señores Néstor Fernando Fabozzi, Manuel Antonio Buzzo, Norberto Primo Videmari, Franco Valenti, Armando Mirasso, Jorge Alberto Ovelar, Carlos Alberto Pesce, José Omar Pascuzzi, Alfredo Francisco Pardies y Carlos Antonio Bozzo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE CARNES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjera, diseñar modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones provenientes de la elaboración industrial y agropecuaria: Industrial: Mediante la elaboración, fabricación y procedimiento de materias primas, productos y subproductos y materiales relativos a la industria frigorífica en toda su extensión, matanza, troceo, elaboración y distribución de carnes y subproductos vacunos, ovinos, porcinos y de cualquier otra especie: Financiera: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley número 18.061 y toda otra que reqliera concurso del público; Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimiento agricolaganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000, valor nominal cada uno dividido en cinco series de moneda pesos nacional 2.000.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten en este acto una serie de acciones ordinarias. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Accionista: Néstor Fernando Fabozzi, 200 acciones ordinarias, m$n. 200.000; Manuel Antonio Bozzo, 200 acciones ordinarias, m$n. 200.000; Norberto Primo Bidemari, 200 acciones ordinarias, m$n. 200.000; Franco Valenti, 200 acciones ordinarias m$n. 200.000; Armando Mirasso, 200 acciones ordinarias, m$n. 200.000; Jorge Alberto Ovelar, 200 acciones ordinarias, m$n. 200.000; Carlos Alberto Pesce, 200 acciones ordinarias, m$n. 200.000; José Omar Pascuzzi, 200 acciones ordinarias, m$n. 200.000; Alfredo Francisco Pardies, 200 acciones ordinarias m$n. 200.000; Carlos Antonio Bozzo, 200 acciones ordinarias, m$n. 200.000. — La integración se efectúa en efectivo y con resursos propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Alfredo Francisco Pardíes; Vicepresidente: a Carlos Alberto Pesce; Vocales a Norberto Primo Videmari y Carlos Antonio Bozzo; Suplentes: a Néstor Fernando Fabozzi y Manuel Antonio Bozzo; Síndico titular a Armando Mirasso y Síndico suplente a Franco Valenti. — Cuarto: Autorizar a los señores Alfredo Francisco Pardies y Carlos Antonio Bozzo a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proporner modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Alfredo Francisco Pardies. — El Inspector General de Justicia resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo Nº 319 del Código de Comercio, a la sociedad: "Industrialización y Comercialización de Carnes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el 10 de marzo de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 28 de abril del citado año con el nombre de "Carnes" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 fojas catorce), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta),co n la modificación de fs. 15 (fojas quince) a fs. 18 (fojas dieciocho). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923. — Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número 11.470. — Es copia fiel, doy fe. — Hago constar que en el testimonio correspondiente a la presente escritura se abonará el impuesto fiscal Nacional del 6 por mil sobre la emisión mencionada. — Así como que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido los requisitos prescriptos por la ley comercial, dejan por este acto constituída definitivamente la sociedad anónima "Industrialización y Comercialización de Carnes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que se regirá por los Estatutos transcriptos, solicitándome los comparecientes expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Pedro Vernengo, Escribano Público. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 103,50 e.5|3-Nº 40.881-v.5|3|70

Protel

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO cuatrocientos veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Carlos Luis Ramos y doña Elena Isabel Pardo de Ramos, casados, mayores de edad, hábiles, vecinos y de mi conocimiento, doy fe, como de que con curren a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de Juan Carlos Badeigts, casado; Alfonso Enrique Ramos, casado; Héctor Federico Santos, soltero; Vicente Octavio Silipo, casado; Alejandro Felipe Camagni, casado; Mario Angel Pardo, casado; Nieves Avelina Sarmiento de Pardo, casada, y Marta Antonia Pardo, soltera, en mérito al Poder Especial que éstos les otorgaron por ante mí, el diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve al folio 699, protocolo corriente. — Y los comparecientes por sí y por la representación invocada, asegurándome la plena vigencia del mencionado mandato, dicen: Que por acta privada del 15 de octubre de 1969, los dicentes y los nombrados mandantes dieron por constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Protel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", suscribieron las 5 primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos por acción, designaron autoridades y aprobaron su Estatuto. — Que presentados dichos documentos ante la Inspección General de Justicia, formóse el expediente número 35.130, en el que por resolución del señor Inspector General de Justicia Nº 14.711 del 12 de diciembre de 1969, se declara a la expresada sociedad comprendida dentro de lo previsto en el Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio. — Y que dando cumplimiento a una de las formalidades indicadas, por la presente otorgan y declaran: Queda por definitivamente constituida la expresada sociedad "Protel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria"; que elevan a escritura pública y protocolizan el acta de constitución, estatutos y resolución premencionados, que copiados íntegramente dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 15 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Elena Isabel Pardo de Ramos, Carlos Luis Ramos, Mario Angel Pardo, Héctor Federico Santos, Alfonso Enrique Ramos, Marta Antonia Pardo, Vicente Octavio Silipo, Nieves Avelina Sarmiento de Pardo, Juan Carlos Badeigts y Alejandro Felipe Camagni, todos con domicilio legal en Directorio 302, piso 5º "E", Capital, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PROTEL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración, será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, comisiones, consignaciones y representaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación de productos alimenticios, materiales de construcción, metalúrgicos, textiles, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la Ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Constructoras: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería de carácter público o privado. — f) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola ganaderas, forestales, vitivinícolas y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos vitivinícolas y forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 5.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en 25 series de m$n. 200.000 valor nominal cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 2 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias, al portador, clase A., de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Suscripto. — Integrado. — Elena Isabel Pardo de Ramos: 100 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Carlos Luis Ramos: 100 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Mario Angel Pardo: 100 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Héctor Federico Santos: 100 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Alfonso Enrique Ramos: 100 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Marta Antonia Pardo: 100 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Vicente Octavio Silipo: 100 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Nieves Avelina Sarmiento de Pardo: 100 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Juan Carlos Badeigts: 100 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Alejandro Felipe Camagni: 10 — Ord. — 100.000 — 10.000. — 1.000.000 — 100.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Elena Isabel Pardo Ramos. — Vicepresidente a Carlos Luis Ramos. — Síndico titular a Mario Angel Pardo y Síndico suplente a Héctor Federico Santos. — Cuarto: Autorizar a la señora Elena Isabel Pardo de Ramos y al señor Carlos Luis Ramos a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan C. Badeigts. — Vicente Silipo. — Alejandro Camagni. — M. Pardo. — Elena Pardo. — C. L. Ramos. — Mario A. Pardo. — Nieves A. Sarmiento. — Héctor Fco. Santos. — A. E. Ramos". — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35.130. — Buenos Aires, 12 Dic. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 31 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Protel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 15 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 17 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2 — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923); acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución número 14.711: — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Lucrecia Gras Goyena, Escribana.

Buenos Aires, febrero 19 de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 190,50 e.5|3-Nº 40.852-v.5|3|70

Gamuzados Zelaya

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos treinta y siete En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Diego Luis Sedeño, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Julia Pérez Bordenave, L.E. Nº 4.441.724, comerciante, domiciliado en Tapiales 1420, 1º M, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Norberto Oscar Rodríguez, argentino, soltero, C.I. Nº 3.876.440, comerciante, domiciliado en Alberti 808, Capital Federal; Angel Alberto Cornago, argentino, casado en primeras nupcias con Bibiana Luisa Sedeño, L.E. Nº 4.267.677, comerciante, domiciliado en Zapiola 1406, Capital Federal; Ramón Sedeño, argentino, casado en primeras nupcias con Engracia Alvarez, L.E. Nº 136.966, comerciante, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 3181, Capital Federal; Luis Ramón Sedeño, argentino, soltero, L.E. número 4.541.770, empleado, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 3181, Capital Federal; Beatriz Julia Pérez Bordenave de Sedeño, argentina, casada en primeras nupcias con Diego Luis Sedeño, L.C. Nº 4.636.772, domiciliado en Tapiales 1420, 1º M, Vicente López, provincia de

Buenos Aires, empleada; Engracia Alvarez de Sedeño, argentina, casada en primeras nupcias con Ramón Sedeño, L.C. Nº 0.033.241, ama de casa, domiciliada en Virrey Olaguer y Feliú 3181, Capital Federal; Bibiana Luisa Sedeño de Cornago, casada en primeras nupcias con Angel Alberto Cornago, argentina, domiciliada en Zapiola 1406, 1º D, Capital Federal, L.C. Nº 4.598.417, ama de casa; Oscar Rolando Massara, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Ibáñez, L.E. Nº 5.196.796, comerciante, domiciliado en Paso 28, Capital Federal y Eduardo Osvaldo Carella, argentino, soltero, C.I. Nº 4.611.903, comerciante, domiciliado en Independencia 639, 2º A, Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que han constituido por acta privada de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, una sociedad anónima denominada "Gamuzados Zelaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que fue autorizada a funcionar como tal por Resolución número catorce mil novecientos trece de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, y que vienen por este acto a dejarla definitivamente constituída, solicitando de mí, el autorizante, transcriba dicha Acta de Constitución, los Estatutos y la Nómina de Accionistas y la Resolución aludida, para lo cual me exhiben el expediente número treinta y cinco mil seiscientos ochenta y tres, del que copio literalmente dichos instrumentos que dicen: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 24 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Diego Luis Sedeño, Norberto Oscar Rodríguez, Angel Alberto Cornago, Ramón Sedeño, Luis Ramón Sedeño, Beatriz Julia Pérez Bordenave de Sedeño, Engracia Alvarez de Sedeño, Bibiana Luisa Sedeño de Cornago, Oscar Rolando Massara y Eduardo Osvaldo Carella, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GAMUZADOS ZELAYA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial del cuero y del plástico, y los artículos resultantes de la explotación integral del ramo de marroquinería, así como también la comercialización de fibras textiles e hilados naturales y/o artificiales, confecciones en general y artículos de punto, comisiones, consignaciones y representaciones. Industriales: Mediante la elaboración, procesamiento, industrialización, tratamiento de productos y subproductos relacionados con las industrias textil, plástica y del cuero y la posterior confección de vestimentas y artículos de punto y cuero, y derivados de la explotación integral del ramo de marroquinería; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 10.000.000 representado por 10.000 acciones de m$n 1.000 valor nominal, cada una, dividido en 10 series; e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. Diego Luis Sedeño, 400, 5 votos, 40.000. Norberto Oscar Rodríguez, 400, 5 votos, 40.000. Angel Alberto Cornago, 150, 5 votos, 15.000. Ramón Sedeño, 150, 5 votos, 15.000. Beatriz Julia Pérez Bordenave de Sedeño, 150, 5 votos, 15.000. Engracia Alvarez de Sedeño, 150, 5 votos, 15.000. Bibiana Luisa Sedeño de Cornago, 150, 5 votos, 15.000. Oscar Rolando Massara, 150, 5 votos, 15.000. Eduardo Osvaldo Carella, 150, 5 votos, 15.000. Luis Ramón Sedeño, 150, 5 votos, 15.000. Total: 2.000, 200.000. La integración se efectúa en efectivo en un 10 % por cada uno de los accionistas, por un total de $ 200.000, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. Se deja constancia que las sumas suscriptas por los accionistas corresponden a bienes propios. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Norberto Oscar Rodríguez; Vicepresidente, a Diego Luis Sedeño; Vocales, a Angel Alberto Cornago, Ramón Sedeño; Suplentes a Síndico titular, a José Ramón Picado, y Síndico suplente, a Enrique Horacio Picado. Cuarto: Autorizar a Beatriz Julia Pérez Bordenave de Sedeño y/o José Ramón Picado a fin de que en forma indistinta y/o conjunta y/o alternada, realicen todas las gestione y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. D. L. Sedeño. N. O. Rodríguez. A.A. Cornago. Ramón Sedeño. L. R. Sedeño. Beatriz J. P. B. de Sedeño. E. A. de Sedeño. B. L. S. de Cornago. Oscar R. Massara. E. O. Carella. "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 35.683. Buenos Aires, 22 Dic. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gamuzados Zelaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta ciudad el día 24 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General, el día 11 de diciembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923); acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. Resolución Nº 14.913. Una firma. Un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos ochenta y siete del Registro doscientos setenta y tres a mi cargo, doy fe. Firmado: Raúl Héctor Sarrías. Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, febrero 17 de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 210 e.5|3-Nº 40.866 v.5|3|70

Compañía Lino de Carruajes

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos treinta y cuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Lino Santiago José Rosa, argentino, casado en primeras nupcias con Delia Haydée Iturbide, domiciliado en Colodrero 296, 1º "A", Capital Federal, C. I. Nº 931.135, expedida por la Policía Federal, comerciante; Enrique Roberto Montalto, argentino, casado en primeras nupcias con Olga María Laissue, domiciliado en Colodrero 2996, Capital Federal, C. I. Nº 4.355.940, expedida por la Policía Federal, empleado; Delia Haydée Iturbide de Rosa, argentina, casada en primeras nupcias con Lino Santiago José Rosa, domiciliada en Colodrero 2996, 1º piso "A"; Capital Federal, C. I. Nº 2.737.785, expedida por la Policía Federal, empleada; Olga María Laissue de Montalto, argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Roberto Montalto, domiciliada en Colodrero 2996, planta baja, Capital Federal, C. I. Nº 5.017.466, expedida por la Policía Federal empleada; Rodolfo Carlucci, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Roibal, domiciliado en Colodrero 2996, 1º "B", Capital Federal, C. I. Nº 4.543.594, expedida por la Policía Federal, empleado; Alicia Beatriz Roibal de Carlucci, argentina, casada en primeras nupcias con Rodolfo Carlucci, domiciliada en Colodrero 2996, 1º "B", Capital Federal, C. I. Nº 4.777.496, expedida por la Policía Federal, empleada; Héctor Luis García, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Anatilde Rosa, domiciliado en O'Higgins 1810, 4º B, Capital Federal, C. I. Nº 3.991.406, expedida por la Policía Federal, empleado; Jorge Alberto Niemal, argentino, soltero, domiciliado en Manuel Beltzú 3981, Capital Federal, C. I. Nº 4.847.569, expedida por la Policía Federal, empleado; Juan Antonio Scavo, argentino, casado en primeras nupcias con Amelia Ubeira de Scavo, domiciliado en Pasaje Epequen 4878, Capital Federal, C. I. Nº 2.386.526, expedida por la Policía Federal, empleado; Alicia Anatilde Rosa de García, argentina, casada en primeras nupcias con Héctor Luis García, domiciliada en O'Higgins 1810, 4º B, Capital Federal, C. I. Nº 2.737.787, expedida por la Policía Federal, ama de casa y Juan Carlos Curia, argentino, soltero, domiciliado en Añasco 1014, Capital Federal, C. I. Nº 3.723.750, expedida por la Policía Federal, empleado; todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, accidentalmente aquí, doy fe y dicen: que han constituido por acta privada de fecha 1º de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, una sociedad anónima denominada "Compañía Lino de Carruajes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", la que fue autorizada a funcionar como tal por resolución número catorce mil ochocientos treinta y cuatro de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación y que vienen por este acto a dejarla definitivamente constituída solicitando de mí, el autorizante, transcriba dicha acta de constitución, los estatutos, la nómina de accionistas y la resolución aludida, para lo cual me exhiben el expediente número treinta y cinco mil quinientos veintiséis, del que copio literalmente dichos instrumentos que dicen: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Lino Santiago José Rosa, Delia Haydée Iturbide de Rosa, Enrique Roberto Montalto, Olga María Laissue de Montalto, Rodolfo Carlucci, Alicia Beatriz Roibal de Carlucci, Héctor Luis García, Jorge Niemal, Juan Antonio Scavo, Alicia Anatilde Rosa de García, Juan Carlos Curia y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguien disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMPAÑIA LINO DE CARRUAJES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) tiene por objeto las siguientes actividades: comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; en especial la explotación de una Empresa de Servicios Fúnebres, prestación de servicios de automóviles, fúnebres y portacoronas, contratación y arriendo de capillas velatorias, salas velatorias, demás actividades inherentes a servicios fúnebres y de inhumación, compra y venta de automotores y carruajes y prestación de servicios vinculados a esta actividad; Industriales: mediante la industrialización, elaboración, procesamiento, producción, transformación de productos, subproductos relacionados con las industrias química, plástica, textil, metalúrgica, de la construcción y maderera; Inmobiliarias: compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público; Agropecuarias: mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en 20 series; e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A", de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Lino Santiago José Rosa, 3.000 — 5 votos — 300.000. — Delia Haydée Iturbide de Rosa, 200 — 5 votos — 20.000. — Enrique Roberto Montalto, 100 5 votos — 10.000 — Olga María Laissue de Montalto, 50 — 5 votos — 10.000. — Roberto Carlucci, 100 — 5 votos — 10.000. Alicia Beatriz Roibal de Carlucci, 100 — 5 votos — 10.000. — Héctor Luis García, 100 — 5 votos — 10.000. — Jorge Alberto Niemal, 100 — 5 votos — 10.000. — Juan Antonio Scavo, 100 — 5 votos — 10.000. — Alicia Anatilde Rosa de García, 100 — 5 votos 5.000 — Juan Carlos Curia, 100 — 5 votos — 5.000. — (Total): 4.000. — 400.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 400.000, importe que es entregado al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Lino Santiago José Rosa; Vicepresidente, a Delia Haydée Iturbide de Rosa; Vocales, a Enrique Roberto Montalto, Juan Carlos Curia; Síndico titular a Rodolfo Carlucci y Síndico suplente a Héctor Luis García. — Cuarto: Autorizar a Lino Santiago José Rosa y|o Juan Antonio Scavo a fin de que en forma indistinta y|o conjunta y|o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cláusula Transitoria: Los accionistas convienen que una vez legalmente constituída la sociedad, podrá por intermedio de su directorio adquirir el Activo y Pasivo perteneciente a Compañía Lino de Carruajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sito en Colodrero 2815, Capital Federal, abonándose a los transfirientes en acciones liberadas de la sociedad anónima. — Lino S. J. Rosa. — E. R. Montalto. — Delia H. I. de Rosa. — Olga M. L. de Montalto. — R. Carlucci. — Alicia B. R. de Carlucci. — H. L. García. — Jorge A. Niemal. — Juan A. Scavo. — A. A. R. de García. — Juan Carlos Curia. — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35.526. — Buenos Aires, 19 Dic. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1.— Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Lino de Carruajes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el día 1º de diciembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 3 del citado mes y año cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º— Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese, y archívese. — Resolución Nº 14.834. — Una firma. — Un sello: Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia". — Concuerda con su escritura matriz que paso ante mí al folio 859 del Registro 273 a mi cargo, doy fe. — Raúl Héctor Sarrias, escribano.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 246 e.5|3-Nº 40.869 v.5|3|70

Adhesur

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos treinta y seis. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Luis Norberto Galleri, argentino, casado en primeras nupcias con Angélica Leonor Elcira Mendiberry, domiciliado en Santiago Firpo 537, Ituzaingó, provincia de Bue-

nos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 4.797.953, empleado; Roberto Mario Castelli, argentino, casado en primeras nupcias con Agueda Martínez, domiciliado en Yatay 168, planta baja "J", Capital Federal Cédula de Identidad Nº 1.560.470, empleado; Gloria Germain de Mangini, argentina, casada en primeras nupcias con Américo Enrique Mangini, domiciliada en Juan B. Alberdi 1255, Capital Federal, Libreta Cívica número 4.145.706, ama de casa; Américo Enrique Mangini, casado en primeras nupcias con Gloria Germain, argentino, domiciliado en Juan B. Alberdi 1255, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 4.400.017, industrial; Federico Adolfo Bustos, casado con Beatriz E. Lía, argentino, domiciliado en Moliere 664, 1º "D", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 4.111.125, industrial; Beatriz Elena Lía de Bustos, argentina, casada en primeras nupcias con Federico Adolfo Bustos, domiciliada en Moliere 664, 1º "D", Capital Federal, Libreta Cívica Nº 2.621.193, ama de casa; Julio Héctor Mangini, argentino, casado en primeras nupcias con María C. Castelli, domiciliado en Córdoba 3304, 6º B, Capital Federal, L. E. número 4.263.743, industrial; María Cristina Castelli de Mangini, domiciliada en Córdoba 3304, 6º piso, B, Capital Federal, argentina, casada en primeras nupcias con Julio Héctor Mangini, C. I. Nº 4.242.565, ama de casa; Víctor Ermelindo Taborda, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Tavella, domiciliado en Pola 2738, Capital Federal. L. E. número 4.416.690, empleado y Salvador Iannello, argentino, csaado en primeras nupcias con Olga Alicia Cásares, domiciliado en Planes 1045, 1º, A, Capital Federal. L. E. Nº 1.676.449, contador público, todos los comparecientes mayores de edad, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicenº Que han constituído por acta privada de fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, una sociedad anónima denominada "Adhesur Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", la que fue autorizada a funcionar como tal por Resolución número quince mil setenta y cinco de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, y que vienen por este acto a dejarla definitivamente constituída, solicitando de mí, el autorizante, transcriba la nómina de accionistas Fundadores, el acta de constitución, los estatutos y la resolución aludida, para lo cual me exhiben el expediente número treinta y cinco mil setecientos sesenta y nueve, del que copio literalmente dichos instrumentos, que dicen: "Nómina de Accionistas Fundadores de "Adhesur, Sociedad Anónima, (Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria". Luis Norberto Galleri, casado con Angélica Leonor Elcira Mendiberry, domiciliado en Santiago Firpo 537, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, L. E. Nº 4.797.953, empleado, mayor de edad, argentino, Roberto Mario Castelli, casado con Agueda Martínez, domiciliado en Yatay 168, planta baja, J, Capital Federal. C. I. Nº 1.560.470, empleado, mayor de edad, argentino; Gloria Germain de Mangini, casada con Américo Enrique Mangini, domiciliada en Juan B. Alberdi 1255, Capital Federal. L. C. Nº 4.145.706, ama de casa, mayor de edad, argentina; Américo Enrique Mangini, casado con Gloria Germain, domiciliado en Juan B. Alberdi 1255, Capital Federal. L. E. número 4.400.017, industrial, mayor de edad, argentino; Federico Adolfo Bustos, casado con Beatriz E. Lía, domiciliado en Moliere 664, 1º, D, Capital Federal. L. E. número 4.111.125, industrial, mayor de edad, argentino; Beatriz Elena Lía de Bustos, domiciliada en Moliere 684, 1º D, Capital Federal. L. C. Nº 2.621.193, casada con Federico Adolfo Bustos, ama de casa, mayor de edad, argentina; Julio Héctor Mangini, casado con María C. Castelli, domiciliado en Córdoba 3304, 6º B, Capital Federal. L. E. Nº 4.263.743, industrial, mayor de edad, argentino; María Cristina Castelli de Mangini, domiciliada en Córdoba 3304, 6º, B, Capital Federal. C I. Nº 4.242.565, casada con Julio Héctor Mangini, ama de casa, mayor de edad, argentina; Víctor Ermelindo Taborda, casado con Mariana Tavella, domiciliado en Pola 2738, apital Federal. L. E. número 4.416.690, empleado, mayor de edad, argentino; Salvador Iannello, casado con Olga Alicia Cásares, domiciliado en Planes 1045, 1º, A, Capital Federal. L. E. Nº 1.676.449, contador público, mayor de edad, argentino. — E/L "Elena". Vale — Gloria G. de Mangini — R. M. Castelli. — M. C. C. de Mangini. — S. Iannello. — J. H. angini. — F. A. Bustos — N. H. Lía. — A. E. Mangini. — B. E. L. de Bustos. Luis N. Galleri. — Víctor E. Taborda. — Certifico en mi carácter de escribano público nacional, adscripto al Registro número 395, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Luis Norberto Galleri — Roberto Mario Castelli — Gloria Germain de Mangini — Américo Enrique Mangini — Federico Adolfo Bustos — Beatriz Elena Lía de Bustos — Julio Héctor Mangini — María Cristina Castelli de Mangini — Víctor Ermelindo Taborda — Salvador Iannello y Norma Haydée Lía. — Doy fe. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Una firma. — Un sello: Alberto M. Melo. escribano. — Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Luis Norberto Galleri — Roberto Mario Castelli — Gloria Germain de Mangini — Américo Enrique Mangini — Federico Adolfo Bustos — Beatriz Elena Lía de Bustos — Julio Héctor Mangini — María Cristina Castelli de Mangini — Víctor Ermelindo Taborda — Salvador Iannello, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ADHESUR, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, procesamiento de productos y subproductos relacionados con las industrias químicas, plásticas, textil, metalúrgica, maderera y de la construcción; en especial la fabricación de cintas adhesivas y pastas adhesivas naturales o sintéticas; revestimientos y fabricación de abrasivos, lijas, telas esmeriles, bandas y discos; Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial la comercialización del producido de la actividadu industrial de la sociedad, comisiones, consignaciones y representaciones: Financieras: Mediante aporte de capital e inversiones a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061, u otras por las que se requiera concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en 50 series; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador clase A, de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Luis Norberto Galleri, 1.000, 5 votos — 100.000. Roberto Mario Castelli, 1.000 5 votos, — 100.000 — Gloria Germain de Mangini, 1.000 5 votos, 100.000 — Américo [illegible] Mangini. 1.000 5 [illegible] Adolfo Bustos, 1.000 5 votos, 100.000 — Beatriz Elena Lía de Bustos [illegible] tos 100.000 — Julio Héctor Mangini, 1.000 5 votos, 100.000 — María Cristina Castelli de Mangini, 1.000 5 votos, 100.000 — Víctor Ermelindo Taborda, 1.000, 5 votos, 100.000 — Salvador Iannello, 1.000, 5 votos, 100.000 (Total): 10.000 — 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un 10 o|o. por cada uno de los accionistas por un total de $ 1.000.000 importe que es entregado al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina, se deja constancia que las sumas suscriptas por los accionistas corresponden a bienes propios: Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Roberto Mario Castelli, Vicepresidente a Luis Norberto Galleri, Vocales a suplentes a Síndico titular a Salvador Iannello, y Síndico suplente a Norma Haydée Lía. — Cuarto: Autorizar a Federico Adolfo Bustos y|o Roberto Mario Castelli, a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta, realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Gloria G. de Mangini. — R. M. Castelli. — M. C. C. de Mangini — S. Iannello. — J. H. Mangini — F. A. Bustos — N. H. Lía — A. E. angini. — B. E. L de Bustos — Luis N. Galleri. — Víctor E. Taborda. — Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 35.769. — Buenos Aires, 30 Dic. 1969. Visto: Lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Adhesur, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el día 15 de diciembre de 1969, y presentada en esta Inspección General, el citado día, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 3 (fojas tres) a fojas 5 (fojas cinco), y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis), a fojas 7 (fojas siete). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923), y acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anNtese y archívese. — Resolución Nº 15.075. — Una firma. — Un sello. Vicente Américo Cobelas, Jefe Dto. Contralor Contable-Int. a cargo Inspección General de Justicia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos setenta y ocho del Registro número doscientos sesenta y tres a mi cargo, doy fe. Firmado: Raúl Héctor Sarrias, escribano. Esta su sello. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 306 e.5|3-Nº 40.866-v.5|3|70

Fanal

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: FANAL S.A.C. e I. — Prospecto de Emisión de Debentures: Nombre de la Sociedad: "FANAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Domicilio: Sede Central: Perú ciento treinta y nueve. Localidad: Capital Federal. — Primero: Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de la Nación: dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: trece de junio de mil novecientos cincuenta y siete; veinticinco de octubre de mil nobecientos ssesenta; ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno; y primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: Objeto y Ramo Principal: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, operaciones de importación, exportación, fabricación y compraventa de artefactos, implementos para la fluminación, calefacción y productos técnicos en general que sean afines o anexos a esos ramos. — Ramo Principal: Fabricación y Comercialización de artefactos para iluminación y calefacción. — Tercero: Capital: El Capital Social autorizado es de cuatrocientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas cincuenta mil acciones de Un mil pesos moneda nacional cada una, dividido en ciento trece series de acciones. El capital integrado a la fecha asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por seis millones de pesos moneda nacional en acciones Clase "A" con derecho a tres votos cada una y cuatrocientos cuarenta y cuatro millones de pesos moneda nacional en acciones Clase "B" con derecho a un voto cada acción. — Cuarto: Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente: señor Francisco Tyran; Directores Titulares: Ingeniero Rodolfo D. Tyran; Ingeniero Enrique Loser y señor Guillermo Paula; Directores Suplentes: señor Máximo Kurz y señor Manfredo G. Benz; Síndico Titular: doctor Carlos Schenzle y Síndico Suplente: Contador Público señor Arístides J. Girosi. — Quinto: Fideicomisario e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario Titular de esta emisión el señor Rubén Carlos Fuster y Fideicomisario Suplente el señor Procopio Angel Lambros. Con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, y ante Escribana señora E. Mayor Villanueva de Benavente, a cargo del Registro de Contratos Públicos número ciento cincuenta y ocho, fue suscripto el contrato de emisión por el señor Francisco Tyran, Presidente del Directorio de "Fanal Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y el señor Rubén Carlos Fuster, como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo tercero de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número sesenta al folio cuarenta, del libro tres del Registro de Contratos de Emisión de Debentures Nacionales. — Sexto: Condiciones Generales del Contrato: Monto de la emisión: Se emiten cien millones de pesos moneda nacional, representados por un millón de debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. — La emisión se efectúa a su valor nominal. Interés: Catorce por ciento (catorce por ciento) anual, pagadero por semestre anticipado, reajustable cuando el Banco Industrial de la República Argentina resuelva modificar, con carácter general, la tasa de interés vigente para las operaciones de préstamo con emisión de debentures. Producida la mora, el interés sufrirá un recargo del seis por ciento (seis por ciento) anual. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: treinta por ciento el día del vencimiento del tercer año; treinta por ciento el día del vencimiento del cuarto año, y cuarenta por ciento el día del vencimiento del quinto año. La Sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa con garantía flotante en primer grado, de acuerdo a las condiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, y otras disposiciones legales que sean aplicables, sobre todos los bienes de cualquier naturaleza que actualmente constituyen al activo social, o que se incorporen en el futuro al activo de la empresa por cualquier título o concepto. El señor Francisco Tyran otorga fianza solidaria, por la suma de cien millones de pesos moneda nacional, con más sus intereses, gastos y demás accesorios a favor de los acreedores debenturistas representados en la persona del Fideicomisario. La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio y contra cualquier riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. — Séptimo: Deudas con privilegio de la Sociedad emisora: Se detalla a continuación las deudas con privilegio de la sociedad al cierre del Balance General de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Deudas con privilegio general: Comerciales pesos moneda nacional ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y dos; Obligaciones a Pagar: pesos moneda nacional ciento sesenta millones ciento noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cinco; Anticipos de Clientes: pesos moneda nacional un millón doscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y cuatro; Bancarias sin Garantía Real, a sola firma: pesos moneda nacional trece millones seiscientos sesenta y nueve mil; Financieras: Anticipos sobre Debentures: pesos moneda nacional treinta y ocho millones; Otras Deudas: Por Leyes Sociales: pesos moneda nacional sesenta y nueve millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y tres; Por impuestos: pesos moneda nacional quince millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve; Por Sueldos y Jornales: pesos moneda nacional ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos quince; Por Cuenta Corriente Directorio pesos moneda nacional veintitrés millones ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro; Varias: pesos moneda nacional cuatro millones noventa mil doscientos diecisiete; Provisiones: Para Impuestos: pesos moneda nacional cincuenta y un millón quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta; Para Cargas Sociales: pesos moneda nacional seis millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos veintiuno; Para Revalúo Ley diecisiete mil trescientos treinta y cinco, pesos moneda nacional dos millones quinientos veintiocho mil ciento cuarenta y ocho. — Para Gratificaciones: pesos moneda nacional dos millones novecientos mil. — Varias: pesos moneda nacional dos millones seiscientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro; Total de Compromisos: pesos moneda nacional cuatrocientos ochenta y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos. — Octavo: Debentures Emitidos con Anterioridad: No existen. — Noveno: Bienes de la Sociedad: Los principales bienes de la sociedad al cierre del último Balance General de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve son: Propiedad sita en Perú ciento treinta y nueve, Capital Federal, Terreno seiscientos noventa y seis metros cuadrados, Superficie Cubierta setecientos cincuenta metros cuadrados. Destino: Oficinas centrales y local de exposición y ventas,

Escritura número ciento noventa y cuatro de fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Registro número noventa y cinco, e inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal, con fecha treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Número y Partido: Zona Sud, Tomo mil seiscientos setenta y uno, folio número cincuenta, número de Finca sesenta mil seiscientos siete. Valor de Inversión: pesos moneda nacional diez millones ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno. Valor de Libros: pesos moneda nacional nueve millones quinientos noventa y seis mil ochocientos setenta y seis. Propiedad sita en Franklin D. Roosevelt cinco mil setecientos cuarenta y nueve, Capital Federal, Terreno de once mil seiscientos ochenta metros cuadrados y superficie cubierta once mil metros cuadrados: Destino Planta fabril y oficinas técnicas de la empresa. Escritura número doscientos noventa, de fecha siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis, Registro Número noventa y cinco, inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis número y Partido: Zona Norte, Tomo dos mil setecientos cincuenta y tres, Folio cincuenta, número de finca treinta mil quinientos diecisiete. Valor de inversión pesos moneda nacional sesenta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil trescientos noventa y siete, valor de Libros pesos moneda nacional sesenta millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos. — Otros Bienes: Muebles, Utiles e Instalaciones, Valor de Origen pesos moneda nacional ocho millones trescientos cincuenta mil novecientos cuarenta y dos, Valor Residual pesos moneda nacional tres millones doscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y uno: Instalaciones y Muebles de Fábrica. Valor de Origen pesos moneda nacional quince millones sesenta y cuatro mil quinientos noventa y dos; valor Residual pesos moneda nacional cuatro millones ciento quince mil trescientos trece; Máquinas y Herramientas, Valor de Origen pesos moneda nacional noventa y dos millones trescientos veinte mil ochocientos cuarenta y tres; Valor Residual pesos moneda nacional sesenta y dos millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y dos; Matrices, Valor de Origen pesos moneda nacional cincuenta y un millones trescientos noventa y ocho mi doscientos dos, Valor Residual pesos moneda nacional trece millones ciento dos mil quinientos cuarenta y cuatro Rodados, Valor de Origen pesos moneda nacional cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento noventa y ocho. Valor Residual pesos moneda nacional dos millones ciento noventa mil seiscientos sesenta y cinco. — Décimo: Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación, las Ganancias y Pérdidas de los dos últimos ejercicios: Al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho: Ingresos pesos moneda nacional un mil ciento cincuenta y tres millones trescientos ochenta y un mil ciento sesenta y seis: Egresos pesos moneda nacional un mil ciento quince millones trescientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y cuatro: Ganancias: Pesos moneda nacional treinta y ocho millones veintinueve mil ochocientos ochenta y dos, incluyendo el resultado del ejercicio anterior: pesos moneda nacional treinta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos veintitrés con veintidós centavos. Al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve: Ingresos pesos moneda nacional un mil setenta y seis millones novecientos nueve mil quinientos noventa y uno. Egresos pesos moneda nacional un mil cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos sesenta. Ganancias: pesos moneda nacional veintisiete millones doscientos dieciséis mil setecientos treinta y uno: incluyendo el resultado del ejercicio anterior pesos moneda nacional cincuenta y siete millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y seis. Buenos Aires, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve — Firman: Fideicomisario señor Rubén Carlos Fuster. Director de Fanal S.A.C. e I. Sr. Guillermo Paula: Presidente de Fanal S.A.C. e I. Sr. Francisco Tyran

Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 252,50 e.5|3-Nº 40.876-v.5|3|70

Epacta

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Dos Mil Ochocientos Veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: doña María Magdalena González Patiño de Marturano, argentina naturalizada, casada con don Francisco Marturano, domiciliada en esta Capital, calle Olivieri número doscientos cuarenta y uno, con Cédula de Identidad número dos millones nueve mil ochocientos cuarenta, auditora; don José Carbone, argentino, casado con doña Lydia Elsa Zatti, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte ochocientos sesenta y siete, con Cédula de Identidad número un millón novecientos veintidós mil novecientos cincuenta y tres, empleado; don Francisco Marturano, argentino, casado con doña María Magdalena González Patiño, domiciliado en esta Capital, calle Olivieri número doscientos cuarenta y uno, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos setenta y ocho, auditor; don José Luis Osso, argentino, casado con doña Zulmira Elida Bernardes, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte número ochocientos sesenta y siete, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y seis mil seiscientos dieciocho, empleado; don Jacinto Carbone, argentino, casado con doña María Angélica Baldassare, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte número ochocientos sesenta y siete, con Cédula de Identidad número un millón trescientos diecisiete mil ciento cuarenta y cuatro, empleado; don Angel Vázquez, argentino, casado con doña Clementina Chicherio de Vázquez, domiciliado en esta Capital, calle San Juan número novecientos setenta y nueve, con Libreta de Enrolamiento número quinientos veintiocho mil setecientos noventa y cuatro, comerciante; don Horacio Ambricca, argentino, casado con doña Alicia Delgado, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte número ochocientos sesenta y siete, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos noventa mil doscientos diecisiete, empleado; doña Lydia Elsa Zatti de Carbone, argentina, casada con don José Carbone, domiciliada en esta Capital, calle Viamonte número ochocientos sesenta y siete, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cinco mil seiscientos dos, ama de casa; doña Zulmira Elida Bernardes de Osso, argentina, casada con don José Luis Osso, domiciliada en esta Capital, calle Viamonte número ochocientos sesenta y siete, con Libreta Cívica número tres millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y tres, ama de casa; y don Orlando Carbone, argentino, casado con doña Rita Di Francesco, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte número ochocientos sesenta y siete, con Cédula de Identidad número un millón setenta mil setecientos veintisiete, médico; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Epacta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo Decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número treinta y cinco mil cuatrocientos quince, y que literalmente transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 18 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores María Magdalena González Patiño de Marturano, José Carbone, Francisco Marturano, José Luis Osso, Jacinto Carbone, Angel Vázquez, Horacio Ambricca, Lydia Elsa Zatti de Carbone, Zulmira Elida Bernardes de Osso, Orlando Carbone, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EPACTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y producción de seguros. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación, elaboración, producción, fraccionamiento de productos y subproductos relacionados con las industrias química, textil, maderera, plástica, metalúrgica y de la construcción. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compraventa, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. — Mandatos y Servicios: Desarrollar actividades como consultores de empresas y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero, a toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como asimismo toda clase de intermediación comercial. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000, representado por 20.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, dividido en 20 series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A", de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto: María Magdalena González Patiño de Marturano, 400, 5 votos, 40.000. — José Carbone, 400, 5 votos, 40.000.— Francisco Marturano, 400, 5 votos, 40.000. — José Luis Osso, 400, 5 votos, 40.000. — Jacinto Carbone, 400, 5 votos, 40.000. — Angel Vázquez, 400, 5 votos, 40.000. — Horacio Ambricca, 400, 5 votos, 40.000. — Lydia Elsa Zatti de Carbone, 400, 5 votos, 40.000. — Zulmira Elida Bernardes de Osso, 400, 5 votos, 40.000. — Orlando Carbone, 400, 5 votos, 40.000. — 4.000 — 400.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 400.000, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. Se deja constancia que las sumas suscriptas por los accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Francisco Marturano. Vicepresidente, a José Luis Osso; Vocales, a Angel Vázquez; Síndico titular, a Horacio Ambricca, y Síndico suplente, a Jacinto Carbone. — Cuarto: Autorizar a Francisco Marturano y José Luis Osso, a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): M. de Marturano. — J. Carbone. — Marturano. — José L. Osso. — J. Carbone. — A. Vázquez. — H. Ambricca. — Lydia E. Z. de Carbone. — Z. Bernardes de Osso. — O. Carbone. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro Nº 395 que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores María Magdalena González Patiño de Marturano, José Carbone, Francisco Marturano, José Luis Osso, Jacinto Carbone, Angel Vázquez, Horacio Ambricca, Lydia Elsa Zatti de Carbone, Zulmira Elida Bernardes de Osso, y Orlando Carbone. — Doy fe. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo, Escribano. (Firmado): A. M. Melo. — Expediente Nº 35.415. — Buenos Aires, 10 Dic. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Epacta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", constituída en esta ciudad el 18 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 28 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. (Firmado): Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 14.642. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio cinco mil doscientos sesenta y uno, del Registro trescientos noventa y cinco. — (Firmado): A. M. Melo (Escribano).

Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 246 e.5|3-Nº 40.877-v.5|3|70

Suizo Platense

COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ASAMBLEA de accionistas celebrada con fecha 15 de septiembre de 1969, aprobada por resolución ministerial Nº 2376 de fecha 14|11|69, ha sido derogado el decreto Nº 4186, de fecha 4 de marzo de 1955, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad SUIZO PLATENSE COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, por haberse resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Jorge Garaicochea con fecha 5 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Buenos Aires, febrero 16 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 16,50 e.5|3-Nº 40.922-v.5|3|70

Coedalco

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO setecientos ochenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen don León Sterman, argentino naturalizado, casado con Berta Rabizanovich, comerciante, con libreta de enrolamiento 582.297, don Edgardo Isaac Sterman, argentino, casado con Gladys Sonia Broitman, con libreta de enrolamiento número 4.242.370, comerciante, don Alberto Alter Sterman, argentino, casado con Angela Esther Outón, con libreta de enrolamiento 4.227.181, comerciante, don Juan Carlos Shamoles, argentino, casado con Fanny Sterman, con libreta de enrolamiento 162.495, comerciante, doña Angela Esther Outón de Sterman, argentina, casada con Alberto Alter Sterman, con libreta cívica Nº 1.429.681, comerciante, doña Gladys Sonia Broitman de Sterman, casada con Edgardo Isaac Sterman, argentina, con libreta cívica 212.302, comerciante, doña Fanny Sterman de Chamoles, argentina, casada con Juan Carlos Chamoles, con libreta cívica número 459.148, comerciante, doña Berta Rabizanovich, argentina naturalizada, casada con León Sterman, con libreta cívica 2.980.955, comerciante todos domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen 3380, don uis María Suardi, argentino, casado con Susana Ivonne Bez, abogado, con cédula de identidad 3.118.535, domiciliado en Montevideo 527, noveno piso, oficina 18 B y don Jaime Szechter, argentino, casado con Pepi Schachter, con cédula de identidad 1.608.310, contador público, domiciliado en Alsina 1609, quinto piso, oficina 12, siendo todos personas mayores de edad, hábiles, vecinos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por documentos privados impresos de fecha 2 de mayo de 1969, fundaron de acuerdo con el decreto ley tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "Coedalco Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", cuya personería tramitaron por ante

la Inspección General de Justicia según expediente número 31.801. — Que a los fines del artículo 319 del Código de Comercio me solicitan transcriba en este protocolo el texto definitivo de los estatutos aprobado por la Inspección General de Justicia, designación de directorio y distribución de cargos y la autorización respectiva, todo lo cual tengo a la vista y copiado dice: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Juan Carlos Chamoles, Fanny Sterman de Chamoles, Alberto Sterman, Angela Outón, Edgardo Sterman, Gladys Broitman, León Sterman, Berta Rabizanovich, Jaime Szechter y Luis María Suardi, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas a) la sociedad se denominará "COEDALCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL", b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación depósito, consignación, fraccionamiento, envases y distribución de toda clase de mercaderías, y el desempeño de comisiones y representaciones relacionadas con dicho tráfico, que podrá llevarse a cabo al por mayor y|o menor. Inmobiliaria: Se referirán a la compraventa, locación, usufructo y|o comodato de inmuebles urbanos o rurales, inclusive aquelos sujetos al régimen de la ley 13.512 y disposiciones reglamentarias; constitución de hipotecas sobre los mismos y demás operaciones comprendidas en el tráfico inmobiliario. — Financieras: Mediante la adquisición y enajenación de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Quedan excluidas las operaciones previstas por la ley 18.061 y cualesquiera otras por las que se requiera el concurso público. — Industriales: La fabricación, elaboración y|o transformación de productos y subproductos relativos a las industrias metalúrgica, maderera, plástica, química y de la construcción, que comprenderá a su vez la construcción de edificios, caminos, carreteras y demás obras civiles, viales y públicas en general, así como la fabricación de los elementos y materias primas para emplear en las mismas. d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinmil acciones de un mil pesos valor nominal cada una dividido en quince series. e) El directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador A 5 votos y B 1 voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas — Acciones - Clase - Monto. J. C. Chamoles 252 A 5 votos 25.200 — 588 — B 1 voto 58.800. — F. de Chamoles 18 A 5 votos 1.800. — 42 B 1 voto 4,200. — A. Sterman 72 A 5 votos 7.200 — 168 B. 1 voto 16.800. — A. Outon 18 A 5 votos 1.800 — 42 B 1 voto 4.200. — E. Sterman 72 A 5 votos 7.200 — 168 B 1 voto 16.800. — G. Broitman 18 A 5 votos 1.800. — 42 B 1 voto 4.200. — L. Sterman 270 A 5 votos 27.000 — B 1 voto 63,000. — B. Rabizanovich 90 A 9.000 — 210 B 21.000 — J. Szechter 45 A. 4.500 — 105 B 10.500. — 3.000 A. y B 300.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Alberto Alter Sterman, vicepresidente a Edgardo Sterman. — Directores León Sterman, Juan Carlos Chamoles y Luis María Suardi. Síndico titular a Jaime Szechter y síndico suplente a Gladys Broitman. — Cuarto: Autorizar a los doctores: Luis María Suardi, Enrique J. G. D'André, Jorge Ricardo Hiriart, Alberto Alter Sterman a fin de que conjunta y|o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, firmado: L. Sterman. — E. I. Sterman. — Alberto A. Sterman. — J. C. Chamoles. — A. E. O. de Sterman. — G. B. de Sterman. — J. Szechter. — F. S. de Chamoles. — Luis María Suardi. Berta R. de Sterman, sigue la certificación de firmas". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 17 jun. 1969. — Expte Nº 31.801. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Coedalco Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", constituída en esta ciudad el 2 de mayo de 1969, y presentada a esta Inspección General el día 10 de junio del citado año, cuya acta de constitución provisional obra desde fojas 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 11.404. — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes dicen: Que habiendo dado cumplimiento en su calidad de socios fundadores a las condiciones prescriptas en el artículo 318 del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones referidas, por la presente constituyen definitivamente la sociedad anónima "Coedalco, Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Financiera e Industrial", que se regirá por los estatutos pertinentes ya insertos. — Se hace constar que a fojas seis, del expediente de referencia, corre la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de trescientos mil pesos que ordena la ley. Hace constar el autorizante que en la declaración jurada del corriente mes de este registro abonará la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal por la emisión de tres millones de pesos. — Las señoras Angela Esther Outón de Sterman, Gladys Sonia Broitman de Sterman, Fanny Sterman de Chamoles y Berta Rabizanovich, manifiestan que el dinero que aportan es propio, todo lo cual lo ratifican sus respectivos esposos. Leída que les fue los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí doy fe. León Sterman. — Berta Rabizanovich de Sterman. Edgardo Isaac Sterman Alberto Alter Sterman. — Juan Carlos Chamoles. — Angela Esther Outon de Sterman. — Gladys Sonia Broitman de Sterman. Fanny Sterman de Chamoles. — Luis María Suardi y Jaime Szechter. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos sesenta y seis del Registro quinientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho ejemplares fotocopiados, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Horacio A. Oyhanarte, escribano".

Buenos Aires, noviembre 27 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L 18.188 192 e.5|3-Nº 40.953-v.5|3|70

Inmobiliar

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Abraham Osías Yuhjtman, argentino, casado con doña Fanny Solovievsky, domiciliado en esta Capital, calle Doblas número catorce, segundo piso, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta mil doscientos setenta y tres, ingeniero; don Francisco Carolei, argentino, casado con doña María Clotilde Granara, domiciliado en esta Capital, calle Víctor Martínez número mil setecientos treinta y cuatro, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve, comerciante; don Dino Roberto Grupallo, argentino, casado con doña Amalia Di Fiore, domiciliado en esta Capital, calle Aráoz número ciento sesenta y uno, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos veinticuatro mil seiscientos treinta y tres, comerciante; don Evelio Ruperto Torbidoni, domiciliado viudo de doña Wera Pyjvk, domiciliado en esta Capital, calle Helguera número tres mil seiscientos quince, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos veintiún mil doscientos cincuenta y uno, comerciante; don Luis Carolei, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Avenida Cobo número mil quinientos treinta y uno, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y dos mil doscientos setenta, empleado; don Bernardo Siere, argentino, casado con doña Elsa Kaplan, de quien se halla divorciado, domiciliado en la calle Mitre número cincuenta y uno —Este— tercer piso, departamento doce, ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número seis millones setecientos cuarenta y tres mil ciento catorce, comerciante; doña Fanny Solovievsky de Yuhjtman, argentino, casada con don Abraham Osías Yuhjtman, domiciliada en esta Capital, calle Doblas número catorce, segundo piso, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos dieciocho, arquitecta; doña Amalia Di Fiore de Grupallo, argentina, casada con don Dino Roberto Grupallo, domiciliada en esta Capital, calle Aráoz número ciento sesenta y uno, con Libreta Cívica número un millón trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco, ama de casa; don Oscar Ignacio Gualdi, argentino, casado con doña María Esther Cardiello, domiciliado en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen número dos mil cuatrocientos ochenta y uno, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos ochenta mil ochocientos setenta, contador; y don Victorio Rago, argentino, casado con doña María Esther Domínguez, domiciliado en esta Capital, calle Iturri número mil cuatrocientos cuarenta y seis, con Libreta de Enrolamiento número cero doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinte, contador; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Inmobiliar, Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y a elevar a escritura pública los Estatutos de la misma, los que junto con el acta de Constitución provisoria el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el Expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación Nro. treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta, y que literalmente, con las modificaciones ordenadas e introducidas, transcribo a continuación: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Abraham Osías Yuhjtman, Francisco Carolei, Dino Roberto Grupallo, Evelio Ruperto Torridoni, Luis Carolei, Bernardo Siere, Fanny Solovievsky de Yuhjtman, Amalia Di Fiore de Grupallo, Oscar Ignacio Gualdi, Victorio Rago, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INMOBILIAR SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Constructoras: proyecto y|o construcción total o parcial de inmuebles, proyecto y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería, de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitaciones de clase, tipo, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, quedando excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Comerciales: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, a fines a la construcción, explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, comisiones, consignaciones y representaciones; Industriales: Mediante la industrialización, producción, transformación, elaboración de productos y subproductos relacionados con las industrias de la construcción, maderera y metalúrgica; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público; Inmobiliarias, compra, venta, permuta, administración, y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 25.000.000, representado por 250.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 25 series. e) El directorio estará compuesto de 4 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto. Abraham Osías Yuhjtman, 10.000, 5 votos, 100.000. — Francisco Carolei, 10.000, 5 votos, 100.000. — Dino Roberto Grupallo, 5.000, 5 votos, 50.000. — Evelio Ruperto Torbidoni, 5.000, 5 votos, 50.000. — Luis Carolei, 5.000, 5 votos, 50.000. — Bernardo Siere, 5.000, 5 votos, 50.000. — Fanny Solovievsky de Yuhjtman, 2.500, 5 votos, 25.000. — Amalia Di Fiore de Grupallo, 2.500, 5 votos, 25.000. — Oscar Ignacio Gualdi, 2.500, 5 votos, 25.000. — Victorio Rago, 2.500, 5 votos, 25.000. — 50.000. — 500.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas, por un total de $ 500.000, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Abraham Osías Yuhjtman; Vicepresidente a Dino Roberto Grupallo; Vocales a Francisco Carolei; Bernardo Siere; Síndico titular a Luis Carolei y Síndico suplente a Evelio Ruperto Torbidoni. — Cuarto: Autorizar a Oscar Ignacio Gualdi a fin de que en forma personal realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): A. O. Yuhjtman. — F. Carolei. — D. R. Grupallo. — Evelio R. Torbidoni. — Luis Carolei. — B. Siere. — F. S. de Yuhjtman. — A. Di Fiore de Grupallo. — O. I. Gualdi. — V. Rago. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro Nro. 395 que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Abraham Osías Yuhjtman, Francisco Carolei, Dino Roberto Grupallo, Evelio Ruperto Torbidoni, Luis Carolei, Bernardo Siere, Fanny Solovievsky de Yuhjtman, Amalia Di Fiore de Grupallo, Oscar Ignacio Gualdi y Victorio Rago, doy fe. Buenos Aires, 26 de setiembre de 1969. Hay un sello que dice: Alberto M. Melo. Escribano. (Firmado): A. M. Melo. "Expediente número 34.440. Buenos Aires, 3 Nov. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inmobiliar Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 26 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 14 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 10 (fojas diez) a fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). (Firmado): Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 13.928". Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio cuatro mil quinientos setenta y uno, del Registro trescientos noventa y cinco. (Firmado): A. M. Melo. (Escribano).

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970 M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 285 e.5|3-Nº 40 881-v.5|3|70

Textiles Macara

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría inte-

rinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número Dos Mil Quinientos Noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Andrés Juan Magariños, argentino, casado con doña Susana Aída Landeira domiciliado en la calle Santa Adelina número trescientos cincuenta y tres, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos veintidós mil ciento ochenta y tres, comerciante; doña Susana Aída Landeira de Magariños, argentina, casada con don Andrés Juan Magariños, domiciliada en la calle Santa Adelina número trescientos cincuenta y tres, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta Cívica número cero cero dieciocho mil novecientos ochenta y dos, ama de casa; don Fernando Castro, argentino, casado con doña Carmen Valenzuela, domiciliado en la calle Marqués de Loreto número mil setecientos veintiséis Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, comerciante; doña Carmen Valenzuela de Castro, argentina, casada con don Fernando Castro, domiciliada en la calle Marqués de Loreto número mil setecientos veintiséis, Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta Cívica número cinco millones trescientos cincuenta y seis mil sesenta y siete, ama de casa; don Gastón Jorge Ramos, argentino, casado en segundas nupcias con doña Esther Elena Ricci, domiciliado en esta Capital, calle San Ireneo número ciento cuarenta y siete, octavo piso, departamento E, con Libreta de Enrolamiento número ciento diez mil trescientos treinta y dos, comerciante; doña Esther Elena Ricci de Ramos, argentina, casada con don Gastón Jorge Ramos, domiciliada en esta Capital, calle San Ireneo número ciento cuarenta y siete, octavo piso, departamento E, con Libreta Cívica número cero doscientos nueve mil trescientos treinta y cuatro, jubilada; don Norberto Luis Angel Guerra, argentino, casado con doña Beatriz Miryam Maradey, domiciliado en la calle Moreno número dos mil novecientos setenta y cuatro, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos catorce mil ochocientos cuarenta y siete, comerciante; doña Beatriz Miryam Maradey de Guerra, argentina, casada con don Norberto Luis Angel Guerra, domiciliada en la calle Moreno número dos mil novecientos setenta y cuatro, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad número siete millones doscientos diez mil tres, ama de casa; don Arturo Jesús Aradas, argentino, casado con doña Herminia Josefa Martín, domiciliado en esta Capital, calle Perú número novecientos cincuenta y siete, quinto piso, departamento cuarenta y nueve, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y ocho, comerciante; y don Manuel Landeira, español, casado con doña Carmen Díaz Alvarez, domiciliado en la calle Santa Adelina número trescientos cincuenta y tres, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos noventa y seis mil novecientos veintiuno, comerciante; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad "Textiles Macara Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera" y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos, y que literalmente, con las modificaciones ordenadas e introducidas, transcribo a continuación: "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aiires, Capital de la República Argentina, a 1º día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Andrés Juan Magariños, Susana Aída Landeira de Magariños, Fernando Castro, Carmen Valenzuela de Castro, Gastón Jorge Ramos, Esther Elena Ricci de Ramos, Norberto Luis Angel Guerra, Beatriz Miryam Maradey de Guerra, Arturo Jesús Aradas, Manuel Landeira y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TEXTILES MACARA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación, industrialización, fabricación, tratamiento, elaboración y procesamiento de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón, y todo tipo de fibras, ya sean hilados naturales o artificiales, como así también todo lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y la industria del vestido. Comerciales: Compraventa, importación, exportación, distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial todo lo relacionado con la industria textil, explotación de patentes de invención y diseños industriales, comisiones, consignaciones y representaciones. Inmobiliarias: Compraventa, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución, transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiere concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$nacional 10.000.000 representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en 10 series. e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Andrés Juan Magariños 450 — 5 votos — 45.000. Susana Aída Landeira de Magariños 35 — 5 votos — 3.500. Fernando Castro 450 — 5 votos — 45.000; Carmen Valenzuela de Castro 35 — 5 votos — 3.500; Gastón Jorge Ramos 450 — 5 votos — 45.000; Esther Elena Ricci de Ramos 35 — 5 votos — 3.500; Norberto Luis Angel Guerra 450 — 5 votos — 45.000; Beatriz Miryam Maradey de Guerra 35 — 5 votos — 3.500; Arturo Jesús Aradas 30 — 5 votos — 3.000; Manuel Landeira 30 — 5 votos — 3.000 — 2.000 — 200.000. La integración se efectúa en efectivo en un 10 % por cada accionista por un total de pesos 200.000 importe que es entregado al Sr. presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. Se deja constancia que las sumas suscriptas por los accionistas orresponden a bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Fernando Castro; Vicepresidente a Gastón Jorge Ramos; Vocales a Andrés Juan Magariños, Norberto Luis Angel Guerra; Síndico titular a José María Alvarez y Síndico suplente a Angel Gatto. — Cuarto: Autorizar a Carmen Valenzuela de Castro y|o José María Alvarez a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): Fernando Castro. Carmen Valenzuela de Castro. Gastón J. Ramos. E. E. Ricci. A. J. Magariños. Susana A. L. de Magariños. N. Guerra. B. M. M. de Guerra. A. J. Aradas. M. Landeira. Certifico en mi carácter de escribano público nacional adscripto al Registro Nro. 395 que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Andrés Juan Magariños Susana Aída Landeira de Magariños, Fernando Castro, Carmen Valenzuela de Castro, Gastón Jorge Ramos, Esther Elena Ricci de Ramos, Norberto Luis Angel Guerra, Beatriz Miryam Maradey de Guerra, Arturo Jesús Aradas y Manuel Landeira, doy fe. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1969. Hay un sello que dice: Alberto M. Melo. Escribano (Firmado): A. M. Melo." — Expediente Nº 34.442. — Buenos Aires, 17 nov. 1969. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textiles Macara Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", constituída en esta ciudad con la denominación de "Macara Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera", el 1º de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 14 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 9 y vta. (fojas nueve y vuelta). — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — (Firmado): Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 14.156." — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio cuatro mil ochocientos veintiuno, del Registro trescientos noventa y cinco (Firmado): A. M. Melo. — Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 249 e.5|3-Nº 40.880-v.5|3|70

Docar

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil ochocientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Luis María Rizzo, argentino, casado, con doña María Angélica Norma Masutti, domiciliado en la calle Rosario número ochocientos ochenta y seis, primer piso, departamento A, de esta Capital, con cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y siete, profesor de dibujo; don Jorge Alberto Rizzo, argentino, casado con doña Carmen Otilia Albelo, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil quinientos treinta y tres, segundo piso, departamento siete, de esta Capital, con cédula de identidad número tres millones setecientos dieciséis mil setecientos veintinueve, camarógrafo; don Domingo Horacio Rizzo, argentino, casado con doña María Nelly Lauzet, domiciliado en la calle Pedro Goyena mil quinientos treinta y tres, sexto piso, departamento veinte, de esta Capital, con cédula de identidad número dos millones veintitrés mil setecientos cuarenta, comerciante; don Emeterio Valentín Vicente, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Olivera número novecientos ochenta, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, casado con doña Celia Espiño, con cédula de identidad número ochocientos setenta y dos mil ochocientos treinta y dos, comerciante; don Demetrio Vicente, argentino, casado con doña María Antonina Córdoba, con cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y dos mil trescientos setenta y dos, comerciante, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil ochenta y nueve, primer piso, departamento A, de esta Capital; doña María Angélica Norma Masutti de Rizzo, argentina, casada con don Luis María Rizzo, domiciliada en la calle Rosario número ochocientos ochenta y seis, primer piso, departamento A, de esta Capital, con cédula de identidad número tres millones doscientos dieciocho mil seiscientos noventa y tres, ama de casa; doña Carmen Otilia Albelo de Rizzo, argentina, casada con don Jorge Alberto Rizzo, domiciliada en la calle Pedro Goyena mil quinientos treinta y tres, segundo piso, departamento siete, de esta Capital, con cédula de identidad número dos millones ochocientos quince mil ocho, ama de casa; doña María Nelly Lauzet de Rizzo, argentina, casada, con don Domingo Horacio Rizzo, domiciliada en la calle Pedro Goyena número mil quinientos treinta y tres, sexto piso, departamento veinte, de esta Capital; con libreta Cívica número cero cuatrocientos veintidós mil ciento sesenta y ocho, ama de casa; doña Celia Espiño de Vicente, argentina, casada con don Emeterio Valentín Vicente, domiciliada en la calle Olivera número novecientos ochenta, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, con cédula de identidad número un millón quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho, ama de casa; y doña María Antonina Córdoba de Vicente, argentina, casada con don Demetrio Vicente, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu número mil ochenta y nueve, primer piso, departamento A, de ésta Capital, con cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro, maestra; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad "Docar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", y a elevar a escritura pública los estatutos, los que junto con el acta de constitución provisoria, el decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número treinta y cinco mil cuatrocientos catorce, y que literalmente, transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Luis María Rizzo —Domingo Horacio Rizzo — Jorge Alberto Rizzo — Emeterio Valentín Vicente — Demetrio Vicente — María Angélica Norma Masutti de Rizzo — Carmen Otilia Albelo de Rizzo — María Nelly Leuzet de Rizzo — Celia Espiño de Vicente — María Antonina Córdoba de Vicente, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DOCAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años. c) Tiene por objeto: Las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compraventa, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; Constructoras: Proyecto y|o construcción total o parcial de inmuebles, proyecto y|o realización de obras y trabajo de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista, o subcontratista de obra en general, sin limitación de clase, destino, tipo o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluído todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; Comerciales: En general importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no. En especial todo lo relacionado con la comercialización de materiales afines a la construcción; comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: Transformación, industrialización, procesamiento, elaboración de productos y subproductos relacionados con las industrias química, plástica, textil, metalúrgica, maderera y de la construcción. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, dividido er diez series. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titula es cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A", de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Luis María Rizzo, 200, 5 votos, 20.000.— Jorge Alberto Rizzo, 200, 5 votos, 20.000. — Domingo Horacio Rizzo. 200, 5 votos, 20.000. — Emeterio Valentín Vicente, 200, 5 votos, 20.000. —

Demetrio Vicente, 200, 5 votos, 20.000. — María Angélica Norma Masutti de Rizzo, 200, 5 votos, 20.000. — Carmen Otilia Albello de Rizzo, 200, 5 votos, 20.000. — María Nelly Lauzet de Rizzo, 200, 5 votos, 20.000. — Celia Espiño de Vicente, 200, 5 votos, 20.000. — María Antonina Córdoba de Vicente, 200, 5 votos, 20.000. — 2.000 — 200.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 200.000, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Domingo Horacio Rizzo. Vicepresidente, a Emeterio Valentín Vicente; Vocales, a Luis María Rizzo. Demetrio Vicente, Jorge Alberto Rizzo. Suplentes, a María Angélica Norma Masutti de Rizzo, María Nelly Lauzet de Rizzo, Síndico titular, a Gonzalo Rivas, y Síndico suplente, a Alberto Marpons. — Cuarto: Autorizar a Celia Espiño de Vicente y|o a don Demetrio Vicente a fin de que en forma indistinta y|o conjunta y|o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): D. Vicente. — E. V. Vicente. — M. N. Lauzet de Rizzo. — Norma M. de Rizzo. — D. Rizzo. — M. C. de Vicente. — Celia E. de Vicente — Carmen O. A. de Rizzo. — J. Rizzo. — L. M. Rizzo. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro número 395 que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Luis María Rizzo, Jorge Alberto Rizzo, Domingo Horacio Rizzo, Emeterio Valentín Vicente, Demetrio Vicente, María Angélica Norma Masutti de Rizzo, Carmen Otilia Albelo de Rizzo, María Nelly Lauzet de Rizzo, Celia Espiño de Vicente y María Antonina Córdoba de Vicente. — Doy fe. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo, Escribano. (Firmado): A. M. Melo. — "Expediente Nº 35.414. Buenos Aires, 10 dic. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Docar, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 5 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 28 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. (Firmado): Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 14.641". — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cinco mil doscientos cincuenta y uno, del Registro trescientos noventa y cinco. (Firmado): A. M. Melo, (Escribano). — Sjencimado: 1970, vale.

Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 303 e.5|3-Nº 40.878-v.5|3|70

Sanabria Automotores

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Cuatrocientos Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores: don Néstor José Alvarado, argentino, soltero, con cédula de identidad número 5.472.545, comerciante, domiciliado en la calle Bárcena 1470, doña Susana Rosa Novas de Scandura, casada con don Alfredo Scandura, con cédula de identidad número 2.382.730, argentina, domiciliada en Sanabria 2156, doña Máxima Victoria Zerda de Vázquez, casada con don José Genaro Vázquez, con cédula de identidad número 7.789.364, domiciliada en Nazarre 4264, argentina, don Alfredo Scandura, casado con doña Susana Rosa Novas, cédula de identidad 2.382.730, comerciante, argentino, domiciliado en Sanabria 2156, don Carlos García, casado con doña Elsa Dora Seoane, con cédula de identidad número 2.525.374, comerciante, argentino, domiciliado en Segurola 1970, piso 5º, departamento 12, don Héctor Agustín García, casado con doña Zulema Carlés, con cédula de identidad número 2.752.003, comerciante, domiciliado en Campana 2750, piso primero, departamento B, don José Genaro Vázquez, casado con doña Máxima Victoria Zerda, con cédula de identidad número 2.131.677, comerciante, argentino, domiciliado en Nazarre 4264, don José Emilio García, casado con doña Irma Nelly Zabalza, cédula de identidad número 1.391.894, argentino, domiciliado en Pedro Lozano 3755, doña Elsa Dora Seoane de García, casada con Carlos García, cédula de identidad número 3.613.532, argentina, domiciliada en Segurola 1970, piso 5º, departamento 12, y doña Zulema Carlés de García, casada con don Héctor Agustín García, argentina, con cédula de identidad número 3.618.712, domiciliada en Campana 2750, primero piso, departamento B, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que por acta privada celebrada en esta Capital el primero del actual, constituyeron la sociedad "Sanabria Automotores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y redactaron sus Estatutos, para lo cual iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por Expediente A 35.681. Que dichos Estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, según resolución del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, número 14.841, del diecinueve del corriente, exhibiéndome los comparecientes el referido expediente y solicitando que a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, proceda a transcribir en este Registro el Acta Constitutiva, texto de los Estatutos de "Sanabria Automotores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y la Resolución del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, todo lo cual tengo a la vista en dicho expediente y copiado en el orden citado, dice así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen los señores Néstor José Alvarado, Susana Rosa Novas de Scandura, Máxima Victoria Zerda de Vázquez, Alfredo Scandura, Carlos García, Héctor Agustín García, Genaro Vázquez, José Emilio García, Elsa Dora Seoane de García, Zulema Carlés de García y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "SANABRIA AUTOMOTORES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) su término de duración será de 99 años; c) tiene por objeto, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial la explotación de concesiones de automotores, repuestos y accesorios y su comercialización. Industriales: mediante la explotación integral de talleres de metalurgia para la fabricación, transformación, montaje y armado de partes, repuestos y accesorios para automotores, y la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de los mismos. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera consurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 30.000.000, representado por 30.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en 30 series; e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de acciones ordinarias al portador clase A, de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Néstor José Alvarado 400. 5 votos. 40.000. — Susana Rosa Novas de Scandura 200. 5 votos. 20.000. — Máxima Victoria Zerda de Vázquez 200. 5 votos. 20.000. — Alfredo Scandura 1.200. 5 votos. 120.000. — Carlos García 1.200. 5 votos. 120.000. — Héctor Agustín García 1.200. 5 votos. 120.000. — José Emilio García 200. 5 votos. 20.000. — Elsa Dora Seoane de García 100. 5 votos. 10.000. — Zulema Carlés de García 100. 5 votos. 10.000. — Totales: 6.000. 600.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 600.000, importe que es entregado al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalizador: Presidente a Néstor José Alvarado. Vicepresidente a Susana Rosa Novas de Scandura. Vocales a Máxima Victoria Zerda de Vázquez. Suplentes... Síndico titular a Gerardo Norberto Foglia y Síndico suplente a Emilio Laureano García. — Cuarto: Autorizar a Susana Rosa Novas de Scandura y|o Néstor José Alvarado a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. García. — José G. Vázquez. — Carlos García. — Máxima Victoria Zerda de Vázquez. — Elsa D. Seoane de García. — Alfredo Scandura. — Susana R. Novas de Scandura. — N. J. Alvarado. — E. A. García. — Zulema C. de García. — Héctor A. García. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro Nº 395, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los Sres. Néstor José Alvarado, Susana Rosa Novas de Scandura, Máxima Victoria Zerda de Vázquez, Alfredo Scandura, Carlos García, Héctor Agustín García, José Genaro Vázquez, José Emilio García, Elsa Dora Seoane de García, Zulema Carlés de García y Emilio Laureano García. Doy fe. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1969. — Alberto M. Melo — "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 35.681. — Buenos Aires, 19 Dic. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Sanabria Automotores, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 1º de diciembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 11 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fojas 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923); acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.841. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro doscientos siete a mi cargo. — Firmado: Pedro J. Aguirre. Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 210 e.5|3-Nº 40.882-v.5|3|70

Molienda Alpes

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 1.977. — En la Ciudad de Bs. As., Capital de la República Argentina, a 26 de noviembre de 1969, ante mí, Víctor Rodolfo Di Capua, Escribano Público atuorizante, comparece don Settimo Aloisio, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Rivadavia 5224, Capital, persona hábil, mayor de edad y de mi concimiento, doy fe; quien lo hace por sí y como mandatario de los señores Juan Furlan, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en Rivadavia 5560, Capital, Eyisto José Bertolo, argentino, casado, técnico, domiciliado en Pringles 471, Caseros, Prov. de Bs. As., accidentalmente aquí, Juan Alberto Brea, argentino, cohado, empleado, domiciliado en el Pasaje Chimborazo 2195, Capital, Vicente Sergio, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Catamarca 2110, Capital, Italo Aloisio, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Yerbal 973, Capital, Fernando Aloisio, italiano, casado, bancario, domiciliado en Zuviría 2311, Capital, José Furlan, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Rivadavia 5560, Capital, Emilio Furlan, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en Rivadavia 5560, Capital, y Rodolfo Juan Batiuk, argentino, casado, empleado, domiciliado en Rodríguez Peña 489, Capital; todos mayores de edad. — Acta de Constitución. — En la Ciudad de Bs. As., Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de octubre de 1969, se reúnen los señores Settimo Aloisio, Juan Furlan, Eyisto José Bertolo, Juan Alberto Brea, Vicente Sergio, Italo Aloisio, Fernando Aloisio, José Furlan, Emilio Furlan y Rodolfo Juan Batiuk, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MOLIENDA ALPES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, fracionamiento, envase, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías y materias primas. — Industrial: Molienda de minerales, fabricación de productos metalúrgicos, plásticos, sintéticos, químicos, textiles; industria de la madera y de materiales para la construcción. — Constructora: Proyectos, administración y construcción de obras públicas y privadas. — Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, fracionamiento, loteo y administración de inmuebles. — Financiera: Préstamos con o sin garantía; aporte de capitales; suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de crédito; constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías. — Quedan expresamente excluidas las actividades previstas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuaria: explotación de granjas y establecimientos agrarios, forestales y ganderos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional), representado por doscientas mil acciones de m$n 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 40 series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones, de las cuales la primera a séptima, inclusive, son de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, y la octava a décima, inclusive, son de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Clase. — Monto. — Settimo Aloisio 4.000 — Ord. Port. 5 votos — $ 40.000. — Juan Furlan — 4.000 — Ord. Port. 5 votos — pesos 40.000. — Eyisto José Bertolo — 4.000 — Ord. Port. 5 votos — $ 40.000. —Vicente Sergio — 4.000 — Ord. Port. 5 votos — $ 40.000. — Italo Aloisio — 4.000 — Ord. Port. 5 votos — $ 40.000. — Fernado Aloisio — 4.000 — Ord. Port. 5 votos — $ 40.000. — José Furlan — 4.000 — Ord. Port. 5 votos — $ 40.000. — Emilio Furlan — 4.000 — Ord. Port. 5 votos — $ 40.000. — Rodolfo Juan Batiuk — 3.000 — Ord. Port. 5 votos —

$ 30.000 — Juan Alerto Brea — 15.000 — Ord. Port. 1 voto — $ 150.000 — 50.000 — $ 500.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Settimo Aloisio; Vicepresidente a Juan Furlan; Vocales a Eyisto José Bertolo y Juan Alerto Brea; Suplente a ...; Síndico titular a Emilio Furlan; y Síndico suplente a Italo Aloisio. — Cuarto: Autorizar a Settimo Aloisio y|o Marcelo José Abalo a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para otener de la autoridad perinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Hay 10 firmas. — En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro Notarial Nro. 241 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de don Settimo Aloisio, don Juan Furlan, don Eyisto José Bertolo, don Juan Alberto Brea, don Vicente Sergio, don Italo Alonsio, don Fernando Aloisio, don José Furlan, don Emilio Furlan, y don Rodolfo Juan Batiuk, y que las mismas han sido puestas en mi presencia. En Bs. As., a 24 de octubre de 1969. V. R. Di Capua. Hay un sello que dice: Víctor Rodolfo Di Capua, Escribano Público". "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente Nº 34.733. Bs. As., 19 Nov. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Molienda Alpes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad, el 24 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 28 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco d ela Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923); acreditado que sea la inscripción en el Registro Público de Comercio, tómese nota y archívese. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 14.186" — Víctor Rodolfo Di Capua. Escribano Público.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 90. e.5|3 Nº 40.843 v.5|3|70

Noroco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil ciento noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece don Manuel Oil, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento con el número 1426, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este acto en su carácter de mandatario de los señores don Alberto Cobe, argentino, casado, domiciliado en la calle Lautaro número 454, quinto piso, departamento A, don Elías Cobe, argentino, casado, domiciliado en la calle Lautaro número 454, cuarto piso, departamento A; doña Clara Rosa de Cobe, argentina, casada, domiciliada en la calle Lautaro número 454, cuarto piso, departamento A; don José Horacio Mauas, argentino, soltero, domiciliado en la calle Avellaneda 2390, cuarto piso, departamento A; don Armando Norberto Tombesi, argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano número 258, octavo piso; doña Fortuna Cobe, argentina, soltera, domiciliada en la calle Avellaneda número 2390, cuarto piso, departamento A; don Antonio Jorge Viñas, argentino, casado, domiciliado en la calle Fraga número 509; don Salomón Ernesto Mauas, argentino, soltero, domiciliado en la calle Avellaneda número 3546,; don Elías Mesri, argentino, casado, domiciliado en la calle Sanabria número 3461, departamento D y don Zaira Cobe, argentina, viuda, domiciliada en la calle Avellaneda número 2390, cuarto piso, departamento A, todos mayores de edad, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron al folio cuatro mil ochocientos noventa, protocolo corriente de este mismo Registro. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que sus mandantes por instrumento privado celebrado el veintiocho de noviembre del corriente año constituyeron una sociedad anónima denominada "Noroco, Sociedad anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobado en dicha fecha los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación a la Inspección General de Justicia en el expediente número treinta y cinco mil quinientos sesenta y uno, la que los aprobó por resolución de fecha dieciséis de diciembre del corriente año. — Que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo los trescientos diecinueve del Código de Comercio y elevan a escritura pública el acta constitutiva obrante de fojas una a fojas tres, sus estatutos sociales obrantes de fojas cuatro a fojas cinco y la resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia obranate a fojas once, todo del expediente número treinta y cinco mil quinientos sesenta y uno, que en su original tengo a la vista y transcripto por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Alberto Cobe, Elías Cobe, Clara Rosa de Cobe, José Horacio Mauas, Armando Norberto Tombesi, Fortuna Cobe, Antonio Jorge Viñas, Salomón Ernesto Mauas, Elías Mesti, Zaira Cobe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NOROCO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" b) Su término de duración será de (99) noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación de productos textiles, cerámica, marfiles, adornos, porcelanas y toda clase de mercaderías, bienes muebles, materias primas, y productos elaborados y|o a elaborarse, el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industrial: Toda actividad relacionada con la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos relacionados con las industrias textil, metalúrgica, de la construcción, de la refrigeración, química y|o eléctrica. — Financiera: Toda clase de operaciones con títulos, acciones y demás valores mobiliarios, aportaciones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, participaciones en negocios u operaciones, constitución y transferencia de toda clase de créditos sean con garantía real o sin ella. — La sociedad no practicará operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliaria: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos y rurales pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 10.000 (diez mil) acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en diez series de $ 1.000.000 (un millón) cada una. — e) El Directorio estará compuesto de 2 (dos) a 15 (quince) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 (tres) series de acciones. — Las acciones emitidas se denominarán clase "A", son al "portador" y tendrán derecho a un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Cobe Alberto: 500.000 — "A" — 50.000. — Cobe Elías: 500.000 — "A" — 50.000. — Cobe Clara Rosa: 500.000 — "A" — 50.000. — Mauas José Horacio: 150.000 — "A" — 15.000. — Tombesi Armando N.: 200.000 — "A" — 20.000 — Cobe Fortuna: 300.000 — "A" — 30.000. — Viñas Antonio J.: 300.000 — "A" — 30.000. — Mauas Salomón E.: 150.000 — "A" — 15.000. — Mesri Elías: 200.000 — "A" — 20.000. — Cobe Zaira: 200.000 — "A" — 20.000. — 3.000.000 — 300.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Todos dos accionistas concretan la misma con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Elías Cobe. — Vicepresidente a Alberto Cobe. — Vocales a Clara Rosa de Cobe. — Suplentes a ... Síndico titular a Salomón Ernesto Mauas y Síndico suplente a Zaira Cobe. — Cuarto: Autorizar a Manuel Oil y|o Elías Cobe a fin de que actuando en forma indistinta, separada o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y|o el objeto social. — Quinto: Queda expresamente facultado el Directorio para que en la oportunidad que lo estime conveniente, en las condiciones, precio y forma de pago que disponga, resuelva la incorporación de bienes de propiedad de los señores Elías Cobe y|o Alberto Cobe consistentes en maquinarias, materias primas, mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y|o inmuebles. — Elías Cobe. — Alberto Cobe. — Clara R. de Cobe. — José H. Mauas. — A. Tombesi. — Fortuna Cobe. — Antonio Jorge Viñas. — S. E. Mauas. — Elías Mesri. — Zaira C. de Mauas. — Certifico en mi carácter de Escribana adscripta al Registro Nº 480 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de Elías Cobe, Alberto Cobe, Clara Rosa de Cobe, José Horacio Mauas, Armando Norberto Tombesi, Fortuna Cobe, Antonio Jorge Viñas, Salomón Ernesto Mauas, Elías Mesri y Zaira Cobe. — Doy fe. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1969. — Hay una firma y un sello: Norma A. Kreimer de Correch, Escribana. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Noroco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente número 35.561. — Buenos Aires, 16 Dic. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Noroco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 28 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 4 de diciembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923); acreditada en su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.773. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Es cópia fiel del instrumento de referencia, que he tenido a la vista, para este acto, doy fe. — Leída y ratificada la firma como acostumbra por ante mí, el autorizante, doy fe. — Raspado: Mesri; Metalúrgica; garantía; si; votos; gravar; y de la Provincia; instituciones; respectivamente; cancelado, vale. — Entre líneas: ser, vale. — M. Oil. — Hay una firma y un sello. — Ante mí: Aron Sajnin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cinco mil doscientos cincuenta y ocho del Registro número cuatrocientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, se expide el presente primer testimonio que firmo y sello en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay una firma y un sello: Aron Sajnin, Escribano.

Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 225. e.5|3 Nº 40.991 v.5|3|70

G. Kaplansky

SOCIEDAD ANONIMA.
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Miguel Luis Rudnitzky, casado, argentino, domiciliado en la calle Gurruchaga número 575, primer piso, departamento C, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este acto por derecho propio y además en su carácter de mandatario de los señores don Gregorio Kaplansky, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón número 662, departamento seis; don Jaime Faivovich, casado, argentino, domiciliado en la calle Valentín Gómez número 3048, sexto piso, departamento B; doña Clara Dvoskin de Kaplansky, casada, argentina, domiciliada en la calle Pueyrredón número 662, departamento seis; don Elías Panick, casado, ruso, domiciliado en la calle Boedo número 10, décimo segundo piso, departamento D; don Aarón Lucky, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Matheu número 1763, segundo piso, departamento siete; doña Clara Ernestina Faivovich de Panick, casada, argentina, domiciliada en la calle Boedo número 10, décimo segundo piso, departamento D; doña Rebeca Kaplansky de Faivovich, argentina, casada, domiciliada en la calle Valentín Gómez número 3048, sexto piso, departamento B; don Mateo Bay, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Ecuador número 1578, sexto piso, departamento A, y don Manuel Oil, casado, argentino, domiciliado en la calle Avelino Díaz número 1771, todos de este vecindario, mayores de edad, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron al folio cuatro mil cuatrocientos treinta y seis, del año mil novecientos sesenta y nueve, de este mismo Registro. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que juntamente con sus mandantes por instrumento privado celebrado el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron una sociedad anónima denominada "G. Kaplansky Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobando en dicha fecha los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación a la Inspección General de Justicia en el expediente número treinta y cinco mil setecientos setenta y nueve, la que los aprobó por resolución de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y eleva a escritura pública el acta constitutiva obrante de fojas una a fojas dos vuelta con la modificación de oficio de fojas nueve, sus estatutos sociales obrantes de fojas tres a fojas cuatro, con la modificación de oficio de fojas nueve, y la resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia obrante a fojas once, todo del expediente número treinta y cinco mil setecientos setenta y nueve, que en su original tengo a la vista y transcripto por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen los Srs. Gregorio Kaplansky, Jaime Faivovich, Clara Dvoskin de Kaplansky, Aarón Lucky, Elías Panick, Clara Ernestina Faivovich de Panick, Mateo Bay, Miguel Luis Rudnitzky, Manuel Oil, Rebeca Kaplansky de Faivovich y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "G. KAPLANSKY SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Comercial: Mediante la compra venta, importación, exportación y|o permuta de toda clase de mercaderías, bienes muebles, materias primas y productos elaborados y|o a elaborarse; el ejercicio de representaciones distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Industrial: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con las industrias textil, metalúrgica, plástica, química, eléctrica, radio y televisión y artes gráficas. — c) Financiera. Toda clase de operaciones con títulos, acciones y demás valores mobiliarios, aportaciones de capitales a empresas o sociedades constituidas y|o a constituirse, participaciones en negocios u operaciones, constitución y transferencia de toda clase de créditos sean con garantías reales o sin ellas. — La sociedad no efectuará operaciones comprendidas en la ley 18.061 u otra por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliaria: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, urbanización, colonización, subdivisión, construcción, permuta y|o administración en general, de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta

o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. veinte millones representado por Veinte mil acciones de m$n. 1.000 (Un mil) valor nominal cada una dividido en veinte series. — c) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, denominadas clase "A". — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas.—Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Gregorio Kaplansky 900. — A. — 90.00. — Jaime Faivovich 900. — A. — 90.000. — Clara Dvoskin de Kaplansky 900. — A. — 90.000. — Aaron Lucky 300.— A. 30.000. — Elías Panick 300. — A. — 30.000. — Clara Faivovich de Panik 200. — A. — 20.000. — Mateo Bay 200. — A. — 20.000.— Miguel Luis Rudnitzky 200. — A. — 20.000. — Transporte 3.900. — 390.000. — Transporte 3.900. — 390.000. — Manuel Oil 200. — 20.000. — Rebeca Kaplansky de Faivovich 900. — 90.000. — 5.000. — 500.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente a Gregorio Kaplansky, Vicepresidente a Jaime Faivovich, Vocales a Clara Dvoskin de Kaplansky, Suplentes a Rebeca Kaplansky de Faivovich, Síndico titular a Miguel Luis Dudnitzky y Síndico Suplente a Aaron Lucky. — Cuarto: Autorizar al señor Miguel Luis Rudnitzky y|o Gregorio Kaplansky, a fin de que actuando indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de al sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y|o objeto social. — Cláusula Transitoria: Los accionistas de común acuerdo convienen, que una vez constituida legalmente la sociedad, podrá por intermedio de su directorio adquirir el fondo de comercio de la sociedad "G. Kaplansky Sociedad en Comandita por Acciones", que gira en esta plaza con domicilio en Pueyrredón 451, Capital Federal, dedicada al ramo de librería y papelería, abonándose a los transfirientes en acciones libradas de la sociedad anónima. — G. Kaplansk. — Clara D. de Kaplansky. — A. Lucky. — Elías Panick. — Clara E. F. de Panick. — M. Bay. — Miguel L. Rudnitzky. — M. Oil. — Rebeca K. de Faivovich. — J. Faivovich. Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Notarial Nº 480 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Gregorio Kaplansky, Clara Dvoskin de Kaplansky, Aaron Lucky, Elías Panick, Clara Ernestina Faivovich de Panick, Mateo Bay, Miguel Luis Rudnitzky, Manuel Oil, Rebeca Kaplansky de Faivovich y Jaime Faivovich. — Conste. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1969. — Hay una firma y un sello Aaron Sajnin - Escribano". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "G. Kaplansky Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35.779. — Buenos Aires, 29 Dic. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "G. Kaplansky Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 20 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 16 de diciembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de oficio de fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de oficio de fs. 9 (fojas nueve). — 2º) — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 15.034. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Es Copia Fiel del instrumento de referencia que he tenido a la vista, para este acto, doy fe. — Leída y Ratificada, la firma como acostumbra, por ante mí, el autorizante, doy fe. — M. L. Rudnitzky. — Hay una firma y un sello ante mí: Aron Sajnin. Escribano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio noventa y dos del Registro número cuatrocientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, se expide el presente Primer Testimonio que firmo y sello en Buenos Aires, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta. — Hay una firma y un sello: Aron Sajnin. Escribano. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, Secretario.

$ L. 18.188 228.— e.5|3-Nº 40.982-v.5|3|70

Constructora Orot

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. - Escritura número setenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Alberto Zalgman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Uriburu número 246, tercer piso, departamento seis, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este acto en su carácter de mandatario de los señores don Rogelio Héctor Rodríguez Vázquez, argentino, casado, domiciliado en la calle Manuel García número 22, cuarto piso, departamento quince; doña Zunilda Rogelia Iglesias de Rodríguez Vázquez, argentina, casada, domiciliada en la calle Manuel García número 22, cuarto piso, departamento quince; don Nicolás Alberto Ciancaglini, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Maipú número 2465, noveno piso, departamento B, de la localidad de Olivos; don Abraham Grunberg, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número 4332, segundo piso, departamento cinco; doña Celia Josefa Cigan de Grunberg, argentina, casada, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo número 4332. segundo piso, departamento cinco; don Antonio De Marco, argentino, casado domiciliado en la calle Ituzaingó número 191, de la localidad de San Isidro; doña Celina Ana Marciano de De Marco, argentina, casada, domiciliada en la calle Ituzaingó número 191, de la localidad de San Isidro; don Jacobo Mer Aizemberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraná número 230, sexto piso, departamento sesenta y dos; doña Flora Leibentein de Aizemberg, argentina, casada, domiciliada en la calle Paraná número 230, sexto piso, departamento sesenta y dos; don Benito Estévez, argentino, casado, domiciliado en la Avenida San Martín número 2813, de la localidad de Florida y doña Angélica Rodríguez de Estévez, argentina, casada, domiciliada en la Avenida San Martín 2813, de la localidad de Florida, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con excepción de los señores Ciancaglini, De Marco, Marciano de De Marco, Estévez y Rodríguez de Estévez, que lo son de la provincia de Buenos Aires, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron al folio cinco mil cincuenta y dos del año mil novecientos sesenta y nueve, de este mismo Registro. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que sus mandantes por instrumento privado celebrado el dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron una sociedad anónima denominada "Constructora Orot Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", aprobando en dicha fecha los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación a la Inspección General de Justicia en el expediente número treinta y cinco mil setecientos setenta y seis, la que los aprobó por resolución de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Que vienen por la presente a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y eleva a escritura pública el acta constitutiva obrante de fojas una a fojas tres, sus estatutos sociales obrantes de fojas cuatro a fojas cinco y la resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia, obrante a fojas once, todo del expediente número treinta y cinco mil setecientos setenta y seis, que en su original tengo a la vista y transcripto por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Rogelio Héctor Rodríguez Vázquez, Zunilda Rogelia Iglesias, Nicolás Alberto Ciancaglini, Abraham Grunberg, Celia Josefa Cigan, Antonio De Marco, Celina Ana Marciano, Jacobo Mer Aizemberg, Flora Leibenstein, Benito Estévez, Angélica Rodríguez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CRONSTRUCTORA OROT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Por la importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgica, química, eléctrica, plástica, maderera y de la consconstrucción. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras operaciones por las cuales se requiere el concurso público. — Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones representado por diez mil acciones de m$n.mil valor nominal cada una dividido en diez series.e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. —

f) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto. — Rogelio H. Rodríguez Vázquez, 400 — A — 5 votos — 40.000. — Zunilda R. I. de Rodríguez Vázquez, 400 — A — 5 votos — 40.000. — Nicolás A. Ciancaglini, 800 — A — 5 votos — 80.000. — Abraham Grunberg, 200 — A — 5 votos — 20.000. — Celia J. Cigan de Grunberg, 200 — A — 5 votos — 20.000. — Antonio De Marco, 400 — A — 5 votos — 40.000. — Celina A. M. de De Marco, 400 — A — 5 votos — 40 000. — Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto. — Jacobo M. Aizemberg 200 — A — 5 votos — 20.000. — Flora L. de Aizemberg, 200 — A — 5 votos — 20.000. — Benito Estévez, 400 — A — 5 votos — 40.000. — Angélica R. de Estévez, 400 — A — 5 votos — 40.000 — 4.000 — 400.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo el 10 o|o de ley. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al Sr. Nicolás Alberto Ciancaglini. — Vicepresidente al Sr. Antonio De Marco — vocales al Sr. Benito Estévez y al Sr. Rogelio Héctor Rodríguez Vázquez. — Suplentes a la Sra. Angélica Rodríguez. — Síndico titular al Sr. Jacobo Mer Aizemberg y Síndico suplente a la Sra. Flora Leibenstein de Aizemberg. — Cuarto: Autorizar y conferir poder especial a Mario Norberto Posternak y Alberto Zalcman, a fin de que en forma indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Rogelio H. Rodríguez Vázquez. — Zunilda de Rodríguez. — N. A. Ciancaglini. — Abraham Grunberg. — C. C. de Grunberg. — Antonio De Marco. — Celina A. M de De Marco. — J. Aizemberg. — Flora L. de Aizemberg. — B. Estévez. — Angélica R. de Estévez. — Certifico en mi carácter de escribana adscripta del Registro Nº 480, de esta capital, que las firmas que anteceden son auténticas de: Rogelio Héctor Rodríguez Vázquez, Zunilda Rogelia Iglesias, Nicolás Alberto Ciancaglini, Abraham Grunberg, Celia Josefa Cigan, Antonio De Marco, Celina Ana Marciano, Jacobo Mer Aizemberg, Flora Leibenstein, Benito Estévez y Angélica Rodríguez, doy fe. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1969. — Hay una firma y un sello: Norma A. Kreimer de Correch. Escribana". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Constructora Orot Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35.776. — Buenos Aires, 23 Dic. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Constructora Orot Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" constituida en esta ciudad el día 2 de diciembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 16 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2. —

Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución número 14.947. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel del instrumento de referencia que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída y ratificada la firma como acostumbra por ante mí, el autorizante, doy fe. — A Zalcman. — Hay una firma y un sello. Ante mí: Arón Sajnin. — Escribano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y cinco del Registro número cuatrocientos ochenta a mi cargo, doy fe. —

Para la sociedad interesada, se expide el presente primer testimonio, que firmo y sello en Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta. — Hay una firma y un sello: Arón Sajnin. Escribano.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1970.

— J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 231. e.5|3 Nº 40.931 v.5|3|70

León Milgrom y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de enero de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece. don Adolfo Kreimer, argentino, casado, domiciliado en la calle Posadas número mil ciento veinte, primer piso, departamento D, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que manifiesta concurrir a este acto por su propio derecho y además en su carácter de mandatario de los señores don León Milgrom, argentino naturalizado, viudo, domiciliado en la calle Libertad número cuatrocientos veinte, séptimo piso; don León Kreimer, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales número mil novecientos sesenta, séptimo piso, departamento A; doña Juana Argentina Milgrom, argentina, divorciada, domiciliada en la calle Sarmiento número 1946; doña Rebeca Reisfeld de Kreimer, argentina, casada, domiciliada en la calle Arenales número mil novecientos sesenta, séptimo piso, departamento A; doña Celia Neuman de Kreimer, argentina, viuda, domiciliada en la calle Arenales número mil novecientos sesenta, sexto piso, departamento B. don Arón Israelson, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil doscientos

ochenta y cinco; don José Scholnik, argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey Loreto número diecinueve; doña Sara Kreimer de Kreimer, argentina, casada, domiciliada en la calle Posadas número mil ciento veinte, primer piso, departamento D, y don José Pedro Correch, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrea número 1224, sexto piso, departamento B, todos de este vecindario, mayores de edad, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron al folio mil setecientos cincuenta y siete, con fecha veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante este mismo Registro. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que conjuntamente con sus mandantes por instrumento privado celebrado el dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron una sociedad anónima denominada "León Milgrom y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", aprobando en dicha fecha los estatutos que debían regirla los que sometidos para su aprobación a la Inspección General de Justicia en el expediente número treinta y tres mil doscientos cuatro, la que los aprobó por resolución de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y eleva a escritura pública el acta constitutiva obrante de fojas una a fojas dos vuelta, con la modificación de fojas doce y vuelta, sus estatutos sociales obrantes de fojas tres a fojas cuatro y la resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia obrante a fojas dieciocho, todo del expediente número treinta y tres mil doscientos cuatro, que en su original tengo a la vista y transcripto por su orden dice así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores León Milgrom, argentino naturalizado, comerciante, viudo, C. I. Nº 849.199, domiciliado en Libertad 420, 7º piso; León Kreimer, argentino, contador público, casado con Rebeca Reisfeld, C. I. Nº 1.688.351, domiciliado en Arenales 1960, 7º A; Juana Argentina Milgrom, argentina, actriz, divorciada, C. I. Nº 2.878.326, domiciliada en Sarmiento 1946; Rebeca Reisfeld de Kreimer, argentina, odontóloga, casada con León Kreimer, C. I. número 1.843.683, domiciliada en Arenales 1960, 7º A; Celia Neumann de Kreimer, argentina, quehaceres domésticos, viuda, L. C. Nº 0.271.225, domiciliada en Arenales 1960, 6º B; Aron Israelson, argentino naturalizado, comerciante, casado con Celia Spilziger, C. I. 6.007.727, domiciliada en Tucumán 2285; José Schcolnik, argentino, comerciante, casado con Sara lia Spilziger, C. I. 6.007.727, domiciliado en Virrey Loreto 19; Adolfo Kreimer, argentino, abogado, casado con Sara Kreimer, domiciliado en Posadas 1120, 1º D, C. I. Nº 1.873.021; Sara Kreimer de Kreimer, argentina, quehaceres domésticos, casada con Adolfo Kreimer, C. I. Nº 1.011.353, domiciliada en Posadas 1120, 1º D; José Pedro Correch, argentino, abogado, casado con Norma Adela Kreimer, C. I. Nº 2.202.180, domiciliado en Larrea 1224, 6º B, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LEON MILGROM Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados, especialmente metales no ferrosos y afines. — Inmobiliaria: comprar, vender, arrendar, gravar y realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles de cualquier naturaleza que sea. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 30.000.000.— (treinta millones de pesos moneda nacional) representado por 300.000 acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, por un valor total de 6.000.000.— m|n. (seis millones de pesos moneda nacional), en acciones ordinarias, al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. — León Milgrom, 14.825, 148.250. — Juana A. Milgrom, 14.825, 148.250. — León Kreimer, 29.650, 296.500. — Rebeca Reisfeld de Kreimer, 100, 1.000. — Arón Israelson, 100, 1.000. — José Schcolnik, 100, 1.000. — Celia Neumann de Kreimer, 100, 1.000. — Sara Kreimer de Kreimer, 100, 1.000. — Adolfo Kreimer, 100, 1.000. — José Pedro Correch, 100, 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a León Milgrom; Vicepresidente a León Kreimer; Vocales a Juana Argentina Milgrom y Rebeca Reisfeld de Kreimer; Suplentes a... Síndico titular a Adolfo Kreimer, y Síndico suplente a José Pedro Correch. — Cuarto: Autorizar a Adolfo Kreimer y José Pedro Correch a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: La sociedad se constituye con el expreso objeto de adquirir el fondo de comercio dedicado a la venta de metales denominado León Milgrom y Cía., con domicilio y local de ventas en la calle Sarmiento 1740, por lo que será continuadora activa y pasiva de su giro comercial, pudiéndose incluir en la adquisición del fondo de comercio las operaciones realizadas a partir del 1º de julio de 1969. — León Milgrom. — León Kreimer. — J. Milgrom. — Rebeca R. de Kreimer. — C. N. de Kreimer. — Arón Israelson. — José Schcolnik. — Sara K. de Kreimer. — Adolfo Kreimer. — José Pedro Correch. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 480 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden corresponden a don León Milgrom, León Kreimer, Juana Argentina Milgrom, Rebeca Reisfeld de Kreimer, Celia Neumann de Kreimer, Arón Israelson, José Schcolnik, Sara Kreimer de Kreimer, Adolfo Kreimer, José Pedro Correch. — Buenos Aires, 16 de julio de 1969. — Hay una firma y un sello Arón Sajnin, Escribano". — "Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de León Milgrom y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.204. — Buenos Aires, 19 dic. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "León Milgrom y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 16 de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 19 de agosto del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio anótese y archívese. — Resolución Nº 14.860. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel del instrumento de referencia, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída y ratificada la firma como acostumbra, por ante mí el autorizante, doy fe. — Adolfo Kreimer. Hay una firma y un sello ante mí: W. Benjamín Waiman. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio uno del Registro número cuatrocientos sesenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada se expide el presente primer testimonio que firmo y sello en Buenos Aires a los siete días del mes de enero de mil novecientos setenta. — Hay una firma y un sello. W. B. Waisman, Escribano.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, escribano.

$ L. 18.188 225.— e.5|3 Nº 40.986 v.5|3|70

Emilco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil ciento ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Manuel Oil, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento con el número 1426, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este acto en su carácter de mandatario de los señores Alberto Cobe, argentino, casado, domiciliado en la calle Lautaro número 454, quinto piso, departamento A; don Elías Cobe, argentino, casado, domiciliado en la calle Lautaro número 454, cuarto piso, departamento A; doña Emilia Bendjouya de Cobe, argentina, casada, domiciliada en la calle Lautaro número 454, quinto piso, departamento A; don Isaac Héctor Cobe, argentino, casado, domiciliado en la calle Terrada número 340, quinto piso, departamento uno; doña Clara Rosa de Cobe, argentina, casada, domiciliada en la calle Lautaro número 454, cuarto piso, departamento A; don José Ernesto Yontof, argentino, soltero, domiciliado en la calle Baradero número 286, segundo piso, departamento F; don Mario Eduardo Taitelbaum, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasaje Carlos Vega Belgrano número 1144; doña Edelmira Trepman de Cobe, argentina, casada, domiciliada en la calle Terrada número 340, quinto piso, departamento diez; don Carlos Alberto Spinelli, argentino, soltero, domiciliado en la calle Albarellos número 1340, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires y don José Alberto Cabrera, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pringles número 4174, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron al folio cuatro mil ochocientos noventa y nueve, protocolo corriente de este mismo Registro. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que sus mandantes por instrumento privado celebrado el veintiocho de noviembre del corriente año, constituyeron una sociedad anónima denominada "Emilco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobando en dicha fecha los estatutos que debían regirla los que fueron sometidos para su aprobación a la Inspección General de Justicia en el Expediente número treinta y cinco mil quinientos sesenta, a que los aprobó por resolución de fecha doce de diciembre del corriente año. Que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y eleva a escritura pública el acta constitutiva obrante de fojas una a fojas tres, sus estatutos sociales obrantes de fojas cuatro a fojas cinco y la resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia obrante a fojas once, todo del Expediente número treinta y cinco mil quinientos sesenta, que en su original tengo a la vista y transcripto por su orden dice así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Alberto Cobe, Elías Cobe, Emilia Bendjouya de Cobe, Isaac Héctor Cobe, Carlos Alberto Spinelli, Clara Rosa de Cobe, José Ernesto Yontof, Mario Eduardo Taitelbaum, Edelmira Trepman de Cobe, José Alberto Cabrera y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará: "EMILCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Comercial: La compra, venta, importación, exportación de productos textiles, cerámica, marfiles, adornos, porcelanas y toda clase de mercaderías, bienes, muebles, materias primas y productos elaborados y|o a elaborarse, el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industriales: Toda actividad relacionada con la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos relacionados con las industrias textil, metalúrgica, de la construcción, de la refrigeración, química y|o eléctrica. Financiera: Toda clase de operaciones con títulos, acciones y demás valores mobiliarios, aportaciones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, participaciones en negocios u operaciones, constitución y transferencia de toda clase de créditos, sean con garantía real o sin ella. La sociedad no practicará operaciones comprendidas en a Ley 18.061 u otras por las cuales se requiera el concurso público. Inmobiliaria: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 10.000 (diez mil) acciones de m$n. 1.000 (un mil) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series de $ 1.000.000 (un millón) cada una; e) El Directorio estará compuesto de 2 (dos) a 15 (quince) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 (tres) series de acciones. Las acciones emitidas se denominarán clase "A" serán al portador y tendrán derecho a un (1) voto por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Alberto Cobe, 950.000 "A" 95.000; Elías Cobe, 950.000 "A" 95.000; Emilia Bendjouya, 500.000 "A" 50.000; Isaac Héctor Cobe, 100.000 "A" 10.000; José Alberto Cabrera, 50.000 "A" 5.000; Carlos Alberto Spinelli, 100.000 "A" 10.000; Clara Rosa de Cobe, 200.000 "A" 20.000; José Ernesto Yontof, 50.000 "A" 5.000; Mario E. Taitelbaum, 50.000 "A" 5.000; Edelmira T. de Cobe, 50.000 "A" 5.000. — 3.000.000. — 300.000. — La integración se efectúa en efectivo. Todos los accionistas concretan la misma con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Aberto Cobe; vicepresidente a Elías Cobe; vocales a Emilia Bendjouya de Cobe; suplentes a... Síndico titular a Isaac Héctor Cobe y Síndico suplente a Clara Rosa de Cobe. — Cuarto: Autorizar a Manuel Oil y|o Elías Cobe a fin de que actuando en forma indistinta, separada o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y|o el objeto social. — Quinto: Queda expresamente facultado el Directorio para que en la oportunidad que lo estime conveniente, en las condiciones, precio y forma de pago que disponga, resuelva la incorporación de bienes de propiedad de los señores Elías Cobe y|o Alberto Cobe consistentes en maquinarias, materia prima, mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y|o inmuebles. — Alberto Cobe. — Elías Cobe. — Emilia B. de Cobe. — I. Héctor Cobe. — C. A. Spinelli. — J. E. Yontof. — Clara R. de Cobe. — Mario Eduardo Taitelbaum — Edelmira Trepman de Cobe. — José A. Cabrera. — Certifico en mi carácter de escribana adscripta del Registro Nº 480 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de Alberto Cobe, Elías Cobe, Emilia Benjouya de Cobe, Isaac Héctor Cobe, José Alberto Cabrera, José Ernesto Yontof, Carlos Alberto Spinelli, Clara Rosa de Cobe, Mario Eduardo Taitelbaum y Edelmira Trepman de Cobe, doy fe. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1969. — Hay una firma y un sello: Norma A. Kreimer de Correch. Escribana". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Emilco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". — Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35.560. — Buenos Aires, 12 Dic. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Emilco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 28 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 4 de diciembre del citado año cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco) — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el

Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.699. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia." Es copia fiel de instrumento de referencia que he tenido a la vista, para este acto, doy fe. Leída y ratificada la firma como acostumbra, por ante mí el autorizante, doy fe. M. Oil. Hay una firma y un sello ante mí: Aron Sajnin. Escribano. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cinco mil doscientos diecisiete del Registro cuatrocientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, se expide el presente primer testimonio que firmo y sello en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Firmado Aron Sajnin. Escribano.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 225.— e.5|3 Nº 40.990 v.5|3|70

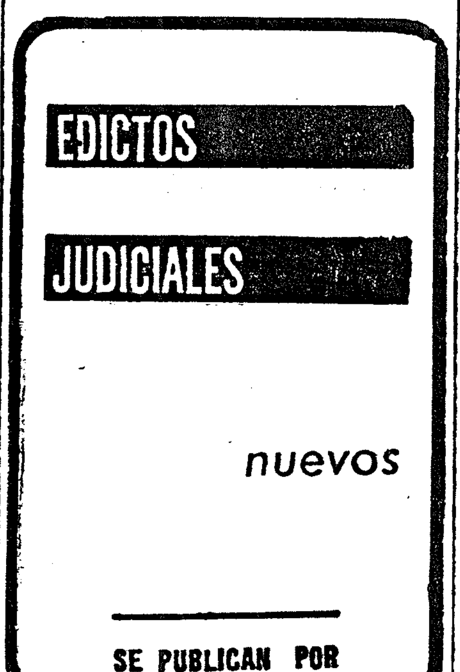
Dinco

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha 16 de enero de mil novecientos setenta pasada por ante el Escribano Arón Sajnin, y por resolución de fecha 30 de setiembre de 1968, donde se aprobó la reforma introducida que dice: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 30 dic. 1969. Visto: El expediente A. 107.693|11-819 en el que la sociedad "DINCO DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la reforma de fojas sesenta y tres y vuelta (63 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Dinco Distribuidora Industrial y Comercial, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1968. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Resolución I. G. J. Nº 2.706. Conrado Etchebarne. Conrado Etchebarne (h), ministro de Justicia de la Nación". Quedando por lo tanto redactada de la siguiente manera dicha modificación: "Art. 6º: El capital social autorizado se fija en m$n veinticinco millones representado por acciones de m$n cien pesos valor nominal cada una y dividido en series. — Art. 7º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no, prelación en el rembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho, en este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases, y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio". A. Beloff. Hay una firma y un sello; ante mí: Aron Sajnin, escribano. E|líneas: Comercial: Vale. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ Ley 18.188 96 e.5|3 Nº 40.985 v.5|3|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA TECLA NOUZEILLES de MUIÑO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L.18.188 18 e.5|3 Nº 42.412 v.9|3|70

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AROLDO AGUSTIN LALANNE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18.188 18 e.5|3 Nº 42.555 v.9|3|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA FORTUNATA ABOGLIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ L.18.188 18 e.5|3 Nº 42.538 v.9|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERDI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, febrero 23 de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ L.18.188 18 e.5|3 Nº 42.542 v.9|3|70

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a don ENRIQUE GARCIA GOMEZ por quince días a tomar intervención en autos "Dosouto B. de García Benita c|García Gómez, Enrique s|divorcio" bajo apercibimiento nombrarle representante Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L.18.188 18 e.5|3 Nº 42.545 v.6|3|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA ORTIGOZA de LOPEZ y ALFREDO LOPEZ o LOPEZ DELGADO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L.18.188 22,50 e.5|3 Nº 42.400 v.9|3|70

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FERREIRO BLANCO y MANUELA LOPEZ CENDAN Vda. de FERREIRO BLANCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L.18.188 22,50 e.5|3 Nº 42.402 v.9|3|70

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA MINOTTI Vda. de QUARANTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L.18.188 18 e.5|3 Nº 42.404 v.9|3|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO FERNANDO GANDOLFI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L.18.188 18 e.5|3 Nº 42.420 v.9|3|70

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO FELIPE CAMBIASO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1970. — Omar Cancela, secretario.

$ L.18.188 18 e.5|3 Nº 42.516 v.9|3|70

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ANTONIO FAVIERI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.

$ L.18.188, 18.- e.5|3 Nº 42.506 v.9|3|70

Juzgado Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MORENO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1969. —Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L.18.188, 18.- e.5|3 Nº 42.245 v.9|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DIEGO GONZALO FUENTES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L.18.188, 18.- e.5|3 Nº 42.564 v.9|3|70

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acdeedores de don JUAN VIÑALS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aies, 5 de diciembre de 1969. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ L.18.188, 18.- e.5|3 Nº 42.566 v.9|3|70

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA APAZ de MUSI y de don ANTONIO MUSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L.18.188, 18.- e.5|3 Nº 42.479 v.9|3|70

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE FILOMENO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1970. — César R. Herbón, secretario.

$ L.18.188, 18.- e.5|3 Nº 42.389 v.9|3|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GIORDANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1970. — César R. Herbón, secretario.

$ L.18.188, 22,50 e.5|3 Nº 42.391 v.9|3|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ZARLENGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1970. — César R. Harbón, secretario.

$ L.18.188, 18.- e.5|3 Nº 42.435 v.9|3|70

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MIRANDA o MANUEL MIRANDA LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ L.18.188, 18.- e.5|3 Nº 42.504 v.9|3|70

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Pedro Julio Torrent, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA HORTENSIA CISTERNA, por el término de 30 días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ L.18.188, 18.- e.5|3 Nº 42.543 v.9|3|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA RAQUEL GOURINSKI de BOKSTEIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ L.18.188, 18.- e.5|3 Nº 42.410 v.9|3|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a doña RAMONA TORIBIA ZARAGOZA de FARIAS, a efectos de que tome intervención en el juicio caratulado "Zaragoza, Ramona T. presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente. Publíquese una vez por mes y por el plazo de seis meses. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ L. 18.188 14,20 e. 5|3 Nº 42.559 v. 5|3|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO ANGEL MARINGOLA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 5|3 Nº 42.416 v. 9|3|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORVILLE RABOLINI. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1970. — Norman J. Asturena, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 5|3 Nº 42.492 v. 9|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALSINA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 5|3 Nº 42.478 v. 9|3|70

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UMBERTO BENITO ANTONELLI. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 5|3 Nº 42.456 v. 9|3|70.

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO CAYETANO MUSELLA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e. 5|3 Nº 42.408 v. 9|3|70.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CERIANI de ZAMBRUNO y FRANCISCO ZAMBRUNO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.

$ L. 18.188 18 e. 5|3 Nº 42.556 v. 9|3|70

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAGANO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.

$ L. 18.188 18 e. 5|3 Nº 42.490 v. 9|3|70

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DIANA DESIDERIA TEMPERLEY de BEOVIDE. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero 13 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 5|3 Nº 42.417 v. 9|3|70.

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AURELIO LORENZO CORDOBA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|3 Nº 42.554 v. 9|3|70.

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE EDITH LOPEZ de RIOS. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|3 Nº 42.407 v. 9|3|70.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EMILIO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — El secretario.

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RAMINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 5|3 Nº 42.428 v. 9|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS RAMELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 5|3 Nº 42.443 v. 9|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERNARDO GATTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 5|3 Nº 42.477 v. 9|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEONARDO ALBANESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 5|3 Nº 42.476 v. 9|3|70

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR UBALDO BARLETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188, 22,50. e. 5|3 Nº 42.507 v. 9|3|70

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FAMULARO. — Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, 11 febrero de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188, 13,50. e. 5|3 Nº 42.431 v. 9|3|70

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DOLORES VELLA de REYES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 5|3 Nº 42.399 v. 9|3|70

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MATARASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 5|3 Nº 42.552 v. 9|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOUDA LEON BRAUNSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 5|3 Nº 42.421 v. 9|3|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita a ADOLFO MANTEJ, para que comparezca a estar a derecho en autos "Mantej Adolfo s|declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 9.— e.5|3 Nº 42.548 v.5|3|70

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ISIDORA ORTA de SCAPPATURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.5|3 Nº 42.498 v.9|3|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ELENA OLGA WAGNER de STOLZENWALD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ L. 18.188 27.— e.5|3 Nº 42.381 v.9|3|70

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MONTIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.5|3 Nº 42.388 v.9|3|70

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS BAZAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.5|3 Nº 42.383 v.9|3|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.5|3 Nº 42.385 v.9|3|70

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TERZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1970. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.5|3 Nº 42.424 v.9|3|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE HORACIO CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.5|3 Nº 42.440 v.9|3|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ANTONIO y FRANCISCA FLANDOLI y GHIARONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1970. — Alberto Valdez Oderigo, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.5|3 Nº 42.448 v.9|3|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO BRAULIO SAUMELL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1970. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.5|3 Nº 42.451 v.9|3|70

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LIÑAN. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|3 Nº 42.387 v. 9|3|70

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO MESA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1970. — José M. Scorta, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|3 Nº 42.497 v. 9|3|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL DELLA RATTA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|3 Nº 42.395 v. 9|3|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica a ROBERTO HADGES en autos "Schmid, Ruperto c|Hadges s|desalojo", se ha dado vista por cinco días del remate y cuenta de gastos y de la liquidación practicada. Publíquese por 2 días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1970. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ L. 18.188 19,60 e. 5|3 Nº 42.464 v. 6|3|70

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SOLLA o SOLLA FAGUET. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Vicente B. Saravia Patrón, secretario.
$ L. 18.188 21,60 e. 5|3 Nº 42.398 v. 9|3|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, del doctor Alejandro de Gainza, comunica por 5 días que ante la Secretaría Nº 8, del doctor Jorge A. González, tramítase la quiebra de CON-SER S.R.L. — Síndico: David Vapñarsky. Domicilio: J. M. Gutiérrez 2623, 3º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 2 de abril de 1970, a las 16 horas, para la reunión de la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado. Prohíbese hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188 75 e. 5|3 Nº 42.449 v. 11|3|70

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a estar a derecho a SALOMON ALFREDO TARANTO, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Salomón Alfredo Taranto, sobre Ejecutivo de m$n. 165.000. — Expte. 19.763", por el término de tercer día, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — El Secretario.
$ L.18.188 24 e.5|3 Nº 42.474 v.6|3|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de AZAR HNOS. S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 3 de enero de 1966. — Síndico: Fernando Escalona, con domicilio en Córdoba 1364, 2º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase la audiencia del día 20 de abril de 1970, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L.18.188 97,50 e.5|3 Nº 42.505 v.11|3|70

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los aceedores de "V. MONASTERIO Y CIA. S. A. C. e I.", la convocatoria solicitada fijándose 30 días a contar de la última publicación para presentar al Síndico contador Juan Bosco, en su domicilio, calle Pedro Goyena 1054, piso 2º, Dto. "6", los títulos justificativos de sus créditos. — El día 13 de mayo de 1970, a las 14,30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con el número que asista.
Buenos Aires, febrero 27 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L.18.188 82,50 e.5|3 Nº 42.560 v.11|3|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "CASA ROLFO S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 19 de abril de 1968. — Síndica: Dra. Raquel Benmalka García. — Domicilio: Viamonte 1592, 2º piso, oficina 207, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el día 27 de abril de 1970, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L.18.188 90 e.5|3 Nº 42.442 v.11|3|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a NORMA CRISTINA VIDAL y a NORBERTO ANTONIO VIDAL, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9.591, que se les sigue por el delito de Falsificación y Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. — Enrique A. Clapera, secretario federal.
e.5|3 Nº 30 v.11|3|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el Expte. número 15.137|69: "ARIAS de RAMOS MARCELINA y otra contra ERRECALTE EUDORO, sobre hipotecario", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 23 de marzo, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital. El inmueble ubicado en el Partido de Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires, una parcela de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y demás adherido al suelo, designado con el Nº 1 a de la Manzana 328 b, con frente a la calle Valentín Coria esquina calle 53 (hoy 25 de Mayo 503) y encierra una superficie total de 351,99 mts.2: Catastro Parcelario Circ. XVIII, Sección "H", Manzana 328 b, Parcela Uno a. La finca se encuentra ocupada por la esposa del ejecutado. — Base $ 1.000.000 m|n. al con-

tado, pesos Ley 18.188 10.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L. 18.188 76,50 e.5|3 Nº 42.525 v.9|3|70

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el Expte. Nº 18.814|69: "PALA DOMINGO contra BELVEDERE VICENTE, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 16 de marzo, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital. El inmueble ubicado en San Justo, Pdo. de la Matanza, de la Prov. de Bs. As., con frente a la calle Juramento, hoy 241 entre las de Moreno y Bolívar, edificada en el lote 20, de la Manzana "B", superficie total 290mts.2. N. Catastral Circ. II, Sec. N, Manzana 23 b, Parcela 6. Casita tipo chalet, jardín y entrada para coche, comedor, dos dormitorios, baño, cocina completa, fondo existe otra habitación, jardín, super-gas, luz eléctrica y pavimento, ocupada por el demandado, esposa y dos hijas. Visitar de 15 a 18 horas. Cláusula décima hipotecaria: El deudor se obliga a desocupar la finca dentro de los diez días de notificado el auto de remate. — Base $ 1.300.000 contado. Pesos Ley 18.188 13.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ L. 18.188 85.50 e.5|3 Nº 42.523 v.9|3|70

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "CARVAJAL SIMON y otra c|BELENI ROQUE LAUDELINO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo Ronco rematará en Defensa 1124, Capital, el día 14 de marzo de 1970, a las 11 horas, la finca ubicada en la Avenida General Rodríguez 1269 de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, que mide: 8m66 de frente al Sud Oeste por 47m76 en el costado Nord Oeste, 48.15 en el costado Sud Este por 8m66 en su contrafrente al Nord Este. Superficie 415m29 decímetros cuadrados. — Base $ 200.000 m|n., equivalente a pesos Ley 18.188 2.000. Se hace saber que la cláusula c) del mutuo establece que el deudor ocupa con su familia exclusivamente el bien gravado y se obliga a entregarlo completamente desocupado antes de la toma de posesión, y que en autos se ha constatado que el inmueble es ocupado por Luis Beleni, hijo del deudor y su abuela. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ L. 18.188 81.— e.5|3 Nº 42.495 v.9|3|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en los autos caratulados: "COTLAR de COTLAR s|sucesión, Expte. Nº 10.870", los martilleros Héctor A. Guarina Blotta y Carlos Dukelsky (51-6357 y 40-8988), designados en común, procederán a rematar lo siguiente: Un "petit-hotel" desocupado, sito en la calle Colodrero 2363, entre las de Monroe y Blanco Encalada, que consta de: garaje, hall principal, escritorio, comedor principal, amplia cocina, comedor diario, dos patios, un baño y dos piezas en la planta baja; en planta alta: 4 dormitorios, baño principal y terraza. Edificado sobre un lote de terreno que mide, en su frente, 8m66 por 16m 52, en sus costados, conformando una superficie de 141,193 m2; todo lo descripto, en base a las constancias obrantes en autos. Base, pesos Ley 18.188 11.380 (importe de la valuación fiscal). Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo, en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El sábado 7 de marzo de 1970, a las 17.30 horas, sobre la misma propiedad. Días de visita 2, 3, 4, 5 y 6, de 14 a 18 horas, directamente, sin tarjeta.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ L. 18.188 90.— e.5|3 Nº 41.560 v.6|3|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 27|2 al 3|3|70.

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos "MAGDALENA HECTOR y otros c|LAGE FERREIRO MANUEL y|u otro s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 15.966), que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 10 de marzo de 1970, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble situado en el Partido de Luján (Pcia. de Buenos Aires) próximo a la Estación San Eladio, que es parte de la estancia Santa Clara, hoy San Rafael, designado como Lote A que mide: 271,38 metros de frente al Oeste lindando con el camino de Navarro a Luján; 273,30 m. en el contrafrente al E.; 1.135,60 m. en el costado N.E. y 1.068,81 m. en el costado S. O.; Superficie: 30 H. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Parcela 438B, Sección Rural. Base $ 42.000 Ley 18.188 (m$n. 4.200.000) al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Según cláusula hipotecaria en caso de ejecución, los acreedores podrán exigir del deudor el inmediato desalojo del bien, quien se compromete a entregarlo libre de todo ocupante. — Buenos Aires, marzo 3 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ L. 18.188, 90 e.5|3 Nº 42.597 v.9|3|70

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, en el Expte. 19.648|68 "OLIVEIRA de OLIVEIRA CARMEN contra OLIVEIRA de REY FRANCISCA" sobre división de condominio", comunica por tres días, que el martillero Sr. Jorge F. Mombelli rematará el viernes 20 de marzo a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 Capital Federal, la propiedad que se detalla: Gurruchaga número 416|422, que mide 8,66 mts. de frente al S.E. por 23,98 mts. de fondo costado S.O., teniendo en el N.E. metros 23,90, o lo que resulte de sus muros divisorios, edificación local del negocio, varias habitaciones, baño y cocinas. Ocupada. Base $ 706.666,66 m|n., o pesos Ley 18.188, 7.066,66. La venta es la mitad al contado, saldo a dos años de plazo con amortización del 50 o|o de la deuda al primer año, con un interés del 13 o|o anual sobre saldos, pagaderos por trimestres adelantados. Visitarla diariamente de 15 a 18 horas Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o dinero en efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 27 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ L. 18.188, 85,50 e.5|3 Nº 42.522 v.9|3|70

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 3 días, que en autos "EL MALON S. C. A. c|DE STEFANO JUAN CARLOS, s|Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 7217, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 11 de marzo a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad en esta Capital, calle Treinta y Tres números 550|54. Mide 8m80 según medición y 8m66 según título de frente al O. lindando con calle Treinta y Tres, 78m44 de fondo según medición en el costado N., 25m85 según me... ...n en el contrafrente al E., formando el lado S. por una línea quebrada que partiendo de la línea de la calle Treinta y Tres mide: 35m26 según medición y 35m307 según título de O. a E., al final de cuya línea y en dirección N. a S. se miden. 16m87 según medición y 17m32 según título, al final de la cual y nuevamente en dirección de O. a E. se compone de 43m27 según medición, hasta dar con la línea del contrafrente, con la cual queda cerrada la figura. Está ocupada por la firma Juan De Stéfano y Cía. Horario de visita de 15 a 18 horas. Base pesos Ley 18.188, 119.175 ($ 11.917.500 moneda nacional). Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Ocupada por la parte demandada. Cláusula 7ª contrato hipotecario: Deberá entregar el inmueble desocupado dentro del tercer día de realizada la subasta. — Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ L. 18.188, 108 e.5|3 Nº 42.549 v.9|3|70

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 comunica por (3) tres días en el juicio "GENOVESE, RODOLFO s|Sucesión" (expediente Nº 14.227), que el martillero don Miguel Angel Zarienga rematará el día 11 de marzo de 1970, a las 15 y 15.15 horas respectivamente, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, los siguientes inmuebles: a) Casa calle Julián Alvarez Nº 1946|48, entre las de General Soler y Guatemala, edificada sobre lote de terreno que mide 8,66 m. de frente por 29,88 m. y 32,75 m. de fondo en sus costados al Este y Oeste. Superficie 271,10 m2. Base de venta: pesos Ley 18.188, 16.680 al contado; b) Unidad de Vivienda Nº 9, Letra "D" en propiedad horizontal ubicada en el 1er. piso de la finca calle Avenida Cabildo número 3398|3400 esquina Manuela Pedraza 2406|20 superficie cubierta parcial de 37,88 m2 y 9,38 común. Total 47,11 m2. Base de venta: pesos Ley 18.188, 4.580, al contado. Gastos por expensas comunes calculados mensuales, pesos Ley 18.188, 9,98 y adeuda hasta 2|10|69 pesos Ley 18.188, 97,80. Ambas propiedades se entregarán totalmente desocupadas. El comprador deberá constituir domicilio legal, en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1970. — Fernando Vocos, secretario.

$ L. 18.188, 99 e.5|3 Nº 42.447 v.9|3|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S.A.C. e I. c|HERRERA ERNESTO JOSE, s|ejec. prend." (Expte. 127.250), que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 21 de marzo, a las 10.30 horas, en el domicilio de la calle Pueyrredón 514, Cap., donde se exhibe: Una máquina de cortar fiambres marca "Berkel", mod. 9H., Nº 24326. El bien será entregado previa aprobación del remate. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, febrero 26 de 1970. — Lilia Germano, secretaria.

$ L.18.188, 27.- e.5|3 Nº 42.653 v.6|3|70

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por un día, en el juicio "JOSE PELTZ S.A.C.F.I. c|VAISMAN ALBERTO y otro, s|ej." (Exp. Nº 112.384), que el martillero Raúl Alberto Fernández rematará en Medrano 642|8, el 14 de marzo de 1970, a las 8.30 hs., una máquina abrochadora, marca Michelfer, de 20 cms., a pedal, Nº 88, nueva, pasa uso de la industria gráfica. Dicho bien se exhibe en Estado de Israel 4263. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 100 ley 18.188.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1970. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.

$ L.18.188, 13,50 e.5|3 Nº 42.606 v.5|3|70

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por un día, en los autos "MONTO OSCAR GABRIEL c|TIRANTE CLAUDIO ALBERTO y CALABRIA MARIO OSVALDO, s|ejecutivo" (Expte. 1.005), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-9218|4503), rematará el 10 de marzo de 1970, a las 15.30 horas, en Juan B. Alberdi 1436, donde se exhibe: 1 Televisor Standard Electric, sin Nº visible, y con controles laterales. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1970. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ L.18.188, 13,50 e.5|3 Nº 42.521 v.5|3|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "DE BAGGE, JORGE OMAR c|MONTES, HECTOR, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 31.464), que el martillero Pascual José Orlando rematará el día 20 de marzo de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Un automotor marca Di Tella, modelo año 1961, con motor Nº 15 AANL|15.115|S, serie Nº 15.008, chasis Nº AHSIL|15.008, patente de Capital Federal Nº 026.894, de taxi, usado, y en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.300,38. Se exhibe diariamente, de 15 a 17 horas, en Av. Triunvirato Nº 3629, de esta ciudad. Seña 30 o|o. Comisin 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ L.18.188, 45.- e.5|3 Nº 42.676 v.9|3|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "AUTOGRAD S.A.C.I.F. c| FARELLA NERIS NIDIA, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 29.128), que el martillero Nelson Pires Lostorto, propuesto por el actor, procederá a rematar en Avenida Córdoba 3637, donde se exhibe, el día 16 de marzo de 1970, a las 11 horas, 1 (un) automotor Citroen, modelo AZUB 1968, serie A, chasis Nº 3003006884, motor Nº 3038001078 AZU, patente Nº B.244968, de la provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: 5.715,47 pesos ley 18.188. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas en efectivo. En caso de no presentarse postor alguno, transcurrido un plazo de media hora el martillero procederá a efectuar nueva subasta, sin base y al mejor postor. Entrega conforme al Art. 585 del Código Procesal.

Buenos Aires, febrero 27 de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ L.18.188, 63.- e.5|3 Nº 42.426 v.9|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SUR AUTOMOTORES S.A.C. e I. c|GALLEGOS ROBERTO s|Ejec. prendaria, Expte. Nº 24.733", que el martillero José Pedro Cremerius rematará en Cabildo 3266 de la Capital el 17 de marzo de 1970, a las 10,15 hs., el siguiente objeto: Un camión marca Bedford, modelo 1962, motor 3J4|5|6 120804, patente de la Pvcia. de Bs. As. número 446.770, con la base de $ 2.096,15, que se exhibe en Cabildo 3266 de la Capital Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ L. 18.188, 36. e. 5|3 Nº 42.511 v. 9|3|70

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos ERCOLANO y PEREIRO S.R.L. c|NOGUEZ LUIS s|prenda (Exp. 29.939), que el martillero Luis Beider rematará el 18 de marzo de 1970, a las 11 hs., en Rondeau 3440, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: una máquina de rebajar corte marca "Glaste", tipo 218, Nº 2025. Motor marca "Mech", 1|2 H.P., número convencional 156. Una máquina desvirar marca "Glaste", tipo 205, número 2286. Motor marca "Moccar", monofásico, de 1 1|2 H.P., número convencional 157. Una Máquina clavar taco bajo para mocasín, marca "Glaste", tipo 208, Nº 3003. Una máquina rebajar suela reconstruida marca "Glaste", tipo 212, Nº 2252. Una máquina abrir hendido marca "Glaste", tipo 211, Nº 2052. Una mesa mecanizada marca "Glaste", tipo 214, Nº 2228, un motor marca Mech, monofásico, de 1 H.P., número convencional 158, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 1.250.— Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, febrero 27 de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ L. 18.188, 76,50. e. 5|3 Nº 42.571 v. 9|3|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|FERNANDEZ SOFIA CARMEN s|prenda" (Exp. Nº 31.752); que el martillero Manuel Fernández, el día 17 de marzo de 1970, horas 15,30, rematará en el local Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el sig. bien: "Un automóvil marca Fiat, modelo 800 (Coupé)), año 1968, de 39 C.V., serie 68, motor número 2.573.341; chasis (carrocería autoportante) Nº 2.239.670; patente (Título Propiedad del Automotor) Nº B.240.545, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188, 4.475,84. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, febrero 24 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L. 18.188 49,50. e. 5|3 Nº 42.446 v. 9|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "LABIANO DE BOLUNTIERI, ALBA MARIA c|BLASCO s|Ej. Prend." (Exp. 31.604), que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 16 de marzo de 1970, a las 11,45 hs., en la calle Moreno 1441, Capital: "Un automotor marca Kaiser Carabela, modelo año 1958, motor Nº 6021627, serie número 01333, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 997716, en el estado en que se encuentra". El bien se exhibe en Díaz Vélez 5279, Cap. Base: pesos Ley Nº 18.188 1.925,01. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, marzo 3 de 1970. — Eduardo I. M. Milberg, secretario.

$ L. 18.188. 45. e. 5|3 Nº 42.679 v. 9|3|70

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, en los autos A. y F. MONGIELLO c|PADULA, LUIS s|Ejecutivo, (Expediente 27437), comunica por dos días, que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º-H, T. E. 40-9218| 4503), rematará el día 10 de marzo de 1970, a las 17 horas, en Añasco 2727, donde se exhiben, los siguientes bienes: doce mesas de hierro y fórmica de distintas medidas; diez mesas de madera y hierro; veinte mesas de madera y caña; una heladera comercial marca "Saccol", de seis puertas, color blanco, sin Nº visible; una conservadora de helados de dos tubos marca "Frare", sin Nº visible; setenta y seis sillas de hierro tapizadas en plástico; una heladera eléctrica comercial de madera, seis puertas, marca "Rozfreon", sin nº visible; una balanza tipo abanico de 5 kgs. marca "Deirodes", Nº 13.080. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ L.18.188 45 e.5|3 Nº 42.526 v.6|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "CONO SUDAMERICANO S. A. c|FRASCINO, VICENTE LUIS y otro s| Ejecución Prendaria" (Expte. 29.529) que el martillero Jorge Angel Lavalle, rematará en Cerviño 3541, Capital, el día 11 de marzo de 1970, a las 11 horas, el siguiente bien: Un (1) automotor marca Ika Torino 300. Modelo PF-612-1967. — Motor Nº: 8009503 ('). — Serie Nº 678574. — Chasis: 01111. — Patente Nº: C094840. — Completamente equipado para su uso. — (') Potencia motor 122 H.P. — Marca 181, Tornado. — En el estado en que se encuentra. — Se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 7.000 (Ley 18.188). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 25 febrero de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L.18.188 54 e.5|3 Nº 42.450 v.9|3|70

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días en los autos "CABRERA Y GARAVENTA S. A. contra HONEGGER S. A. I. C. s| Ejecución Prendaria". — Expte. 41.742, que el martillero don Amador Freire, rematará el día 20 de marzo de 1970, a las 14 hs., en Atuel 479, donde se exhibe el bien y con base de pesos Ley 18.188: Veinticuatro mil, una máquina impresora Offset, sistema rotativa, de industria italiana, marca Aurelia II, modelo Pérgola, Nº 1946251946, con motor marca Marelli tipo Aa-A-514, Nº 077693, de 6,5 H.P., motor de bomba de aire marca Electro Olguin, tipo E. R. 1 Nº 1485 de 1,5 H.P. y motor de bomba de aire marca Siam Di Tella, tipo A-20|4 Nº 719044, de 2 H. P. — Seña 30 o|o. Comisión 10 oo|. — El bien se entrega una vez aprobado el remate. — S|R.: "II". Vale.

Buenos Aires, febrero 27 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L.18.188 54 e.5|3 Nº 42.696 v.9|3|70

Juzgado en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. 5, comunica por tres días en el juicio: "VALENTINI, EDUARDO c|CELANO ANIBAL s|Ejec. Prendaria". — Expte. Nro. 42.431, que el martillero José Pedro Cremerius rematará en Cabildo 3266, de la Capital, el 17 de marzo de 1970, a las 10,30 hs., el siguiente objeto: Un automotor Estanciera Ika, modelo 1962, tipo rural, con motor número 626070888, serie 23111.03390, patente de la Pcia. de Bs. As., Nro. 1.027.416, con la base de $ 1.005, Ley 18.188, al contado, que se exhibe en Cabildo 3266, de la Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 27 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L.18.188 40,50 e.5|3 Nº 42.512 v.9|3|70

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "SACCOL S. A. C. I. contra EDUARDO JORGE HEREDIA s|Ejec. Prend.". — Expte. Nº 1277, que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 20 de marzo, a las 11 hs., en Alvarez Jonte 4028, donde se exhiben: tres heladeras comerciales marca "Saccol", modelos C. 12. T. Nos. 10.146, 10.147 y 10.148. — Base: Pesos Ley 18.188 $ 5.750. — Contado. — Efectivo. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Entrega inmediata. (Art. 565 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 2 de marzo de 1970. — Horacio M. Oyuela. secretario.

$ L.18.188 45 e.5|3 Nº 42.587 v.9|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, en el juicio "POLISZCZUK Y RADRIZZI, S. C. C. c|INFANTIDIS JUAN, sobre ej. prendaria", Expte. 416|69, que el martillero Enrique F. Perazzini rematará en Rondeau 4153, lugar de exhibición, el 11 de marzo, a las 16 horas, una máquina cosedora, marca Fulgor, modelo 1962, número 2262589, con motor marca Electromag, de 0,5 CV, de 1.360 rpm, Nº 39815, todo usado, para uso industria gráfica. Base $ 405.000 m|n. (Ley 18.188 4.050.—), al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1970 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188 30.— e.5|3 Nº 42.649 v.6|3|70

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS, S. A. contra ORTIZ ROBERTO ANTONIO, s|ejec. prendaria", Expte. Nº 33295|69, que el martillero don Edmundo César Lemos rematará el día sábado 21 de marzo de 1970, a las 10 horas, en Lope de Vega Nº 2799, Capital, donde se exhibe de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, todos los días hábiles, el siguiente bien: Un automotor usado, en perfecto estado de funcionamiento, modelo 1968, tipo pick-up, marca Chevrolet, modelo C. S. 10703, serie número P. 1618- 1, motor Nº A 23-40683, color rojo, bordeaux, beige, completo, con cinco neumáticos y accesorios, en el estado en que se encuentra. Base, pesos Ley 18.188 12.625 con 37|100, al contado. Comisión 10%, en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el bien se entregará previo pago total y aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188 58,50 e.5|3 Nº 42.710 v.9|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos "VICENTE LOPEZ, SOC. COOP. DE VIVIENDA, CONSUMO, AUX. MUTUOS Y CRED. LTDA. c|OTMAN JORGE y otros, s|ejec." (Expte. Nº 260), que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el viernes 13 de marzo de 1970, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la parte proindivisa (50%) de la unidad 25 piso 4º interno, de la finca de la calle Tucumán Nº 950|52|60, Capital Federal (Nota: el departamento lleva el Nº 24). Sup. cubierta: 78,47 m2. Semicubierta: 4,22 m2. Total: 82,69 m2. Porcentual: 2,58 por ciento. Ad-corpus. Base $ 336.000 m|n. (pesos Ley 18.188 tres mil trescientos setenta). Seña 10 o|o. Com. 3 o|o. Efectivo. Según constancias de autos se encuentra ocupado por el propietario-demandado En concepto de impuestos se adeudan aprox. $ 21.229 m|n. y por expensas comunes al 30|9|69 la suma de $ 148.803 m|n. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188 76,50 e.5|3 Nº 42.496 v.9|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos "FINFAR, SCA c|ELEONOR BOIAGO de MUSIMESSI, s|prenda" (Expte. 779), que el martillero Luis Beider rematará en Sarmiento 1964, 2º subsuelo, Cap., el 19 de marzo de 1970, a las 11.30 hs., el siguiente objeto: Un automotor marca Rambler IKA, año 1963, sedán, motor Nº 636092810, serie Nº 38111-02804, taxímetro, chapa municipal de la Capital Federal Nº 76507, en el estado que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. Base, pesos Ley 18.188 2.363,13. Comisión 10%. Seña 30%.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188 45.— e.5|3 Nº 42.574 v.9|3|70

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "GIL DE MURO MANUEL c|SILVESTRE AMADO MEDINA y MATEO KOVAKIS, s|prend.", expediente número 421, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 14 de marzo de 1970, a las 10 hs., en Valdenegro 2658, exhibiéndose en Rauch 3699, Lanús, un torno eléctrico automático, sin marca al número visible, completo. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10%.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188 40,50 e.5|3 Nº 42.604 v.9|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días, en los autos "FIAT CONCORD, SAIC contra DON PEDRO, S. C. A., s|ejec. prendaria" (Expte. Nº F.854), que el martillero Manuel Fernández, el día 18 de marzo de 1970, horas 15 y 15, rematará en el local Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el sig. bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500 (Gran Clase), año 1967, motor Nº 562.078, chasis (carrocería autoportante) Nº 0.708.630, patente (Título Propiedad Automotor) número M 015553, en el estado que se encuentra. Base, pesos Ley 18.188 3.086,31. Seña 30 por ciento. Comisión 10%, todo en efectivo. El bien se entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1970. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ L. 18.188 54.— e.5|3 Nº 42.607 v.9|3|70

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD, SAIC c|D. K.) SACIYF, s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 24998), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 17 de marzo de 1970, horas 15, en el local Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el sig. bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1967, de 32 CV SAE, motor Nº 2.314.856, chasis (carrocería autoportante) Nº 2.128.899, patente (Título Propiedad del Automotor) Nº B091074, en el estado que se encuentra. Base, pesos Ley 18.188 1.027,70. Seña 30%. Comisión 10%, todo en efectivo. El bien se entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L. 18.188 54.— e.5|3 Nº 42.444 v.9|3|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos "FERNANDEZ ANGEL c|CHAVEZ RICARDO ANIBAL, s|prenda" (Expediente 23939), que el martillero Luis Beider rematará en Av. San Martín 1708, Cap., el 20 de marzo de 1970, horas 11, el siguiente objeto: Un automotor marca Mercury, modelo año 1954, motor Nº 54ME 41261M, patente Nº 334200 de la Ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. Sin base. Comisión 10%. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1970. — Carlos Viale, secretario.

$ L. 18.188 40,50 e.5|3 Nº 42.667 v.9|3|70

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio "TUCUMAN, S. A. F. I. C. I. contra JORGE GABRIEL MARTIREN y otro, s|ejec. prenda" (Expte. 22941|1969), que la martillero Mercedes A. Isasmendi, propuesta por la parte actora, rematará el 20 de marzo de 1970, a las 15 hs., en Donizetti Nº 76, Cap. Fed., donde se exhiben los días 18 y 19 de marzo de 1970, de 9 a 12 hs., los siguientes bienes: Una heladera eléctrica "Desmar", Nº 139380 (convencional), modelo mostrador vitrina, equipada con motor blindado; una heladera marca "Copeland", modelo seis puertas, eléctrica, sin motor, Nº 3 A 50390, falta un vidrio de una de las puertas; una heladera eléctrica marca "Sigma" N- V 1085, modelo vitrina, tiene uno de los cristales roto en la parte interior superior; un horno pizzero en acero inoxidable, con parrilla marca "Albor" R. N., Nº 1656 A. R. (convencional), con su correspondiente chimenea para el horno; un "spiedo" de acero inoxidable, marca "Albor", a gas, en el estado en que se encuentran. Base $ 781.992 m|n., o su equivalente en pesos Ley 18.188 7.819,92, o sea el 50% de la deuda reclamada en autos. Seña 30%. Comisión 10%, al contado y en efectivo. En el supuesto caso de no existir postores, los bienes saldrán nuevamente a remate a los treinta minutos, lote por lote, sin base y al mejor postor. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1970. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ L. 18.188, 75. e. 5|3 Nº 42.586 v. 6|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "OMBU AUTOMOTORES S. A. c|MORA, JUAN J., s|prenda" (Expediente Nº 24.316), que el Martillero Don Justo Benavídez, propuesto por la parte actora, rematará el día sábado 14 de marzo de 1970 a las 10 horas, en Rivadavia Nº 9851|87. de esta ciudad, donde se exhibe: Un automóvil usado marca Renault Ika, modelo DA-1 V del año 1964, motor Nº 2028912, Serie Nº 46131-02617, chassis Nº 02623, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1163-516 del año 1968. — Base Pesos Ley Nº 18.188 - 2.700. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado en efectivo. — Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L. 18.188, 54.- e.5|3 Nº 42.598 v.9|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días es el juicio "OMBU AUTOMOTORES S. A. C., c|INSINGER, ERNESTO R., s.prenda" (Expediente Nº 22046), que el Martillero Don Justo Benavídez, propuesto por la parte actora, rematará el día sábado 14 de marzo de 1970 a las 10 horas en Rivadavia Nº 9851|87, de esta ciudad, donde se exhibe: Un automotor marca Ika, modelo 1957, motor Nº 6029530, serie Nº 92111-02516, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 331-184 del año 1967. — Base Pesos Ley Nº 18.188 - 1.204. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado en efectivo. — Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L. 18.188, 54.- e.5|3 Nº 42.601 v.9|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD S A. I. C. c|ZUBILLAGA MIGUEL s|prenda" (Exp. Nº 21668); que el martillero Manuel Fernández propuesto por la parte actora, el día 18 de Marzo de 1970, horas 15, rematará en el local Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el sig. bien: "Un automóvil Fiat 600|E, modelo año 1967; motor Nº 2.428.986; chassis (Carrocería Auto-portante) Nº 2.131.188; patente (Tít. Prop. Automotor) Nº B. 202.127; en el estado que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 - 2.225,76. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — El bien se entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L. 18.188, 49,50.- e.5|3 Nº 42.609 v.9|3|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 2 días en el juicio: "APREDA ADOLFO c|CASTESANA JESUS ANGEL s|ejecutivo", expte. Nº 26515, que el martillero Américo S. Landivar, rematará el 9 de marzo a las 15 hs., en Paseo Colón 1536, donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor Telegarant; una estufa; un tocadiscos Odeón; una araña; una radio; una máquina de lavar; un bargueño y un espejo. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ L. 18.188, 24.- e.5|3 Nº 42.671 v.9|3|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio 'POLISZCZUK y RADRIZZI c| KAPLAN, SALOMON MEYER, Ejecutivo Prendario". — Expediente Nº 31.091|69, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará en Rondeau 4153, lugar de exhibición, el 11 de marzo, a las 16 hs., una máquina guillotina, marca Bati, de 76 centímetros de luz de corte, número 216, completa, con un motor marca Mocar, de 2 C.V., número 461, de 1450 r.p.m., con 2 cuchillas, para uso de industria gráfica. — Base $ 218.400 m|n. o sea el 50 o|o de la deuda (Ley 18.188 $ 2.184), al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 24 de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ L.18.188 49,50 e.5|3 Nº 42.632 v.9|3|70

Nº 15

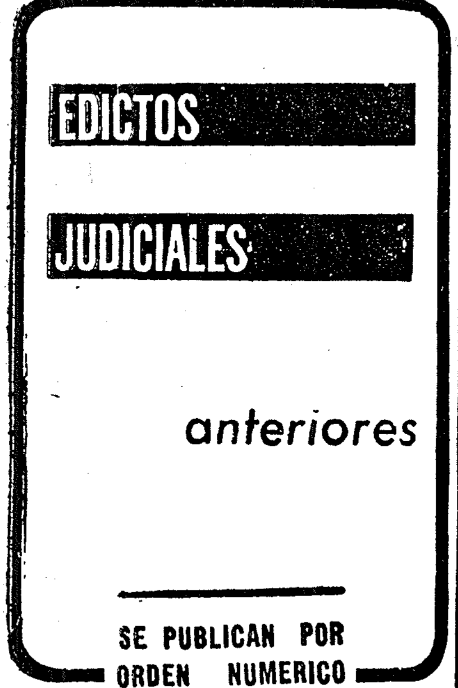
Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. contra MARINO, SALVADOR s|Ejec. Prendaria. Expte. Nº 128151|69, que el martillero don Edmundo César Lemos, rematará el día sábado 21 de marzo de 1970, a las 10,15 horas, en Lope De Vega Nº 2799, Capital, donde se exhibe, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, todos los días hábiles, el siguiente bien: Un automotor usado, modelo año 1967, tipo automóvil sedan marca Chevrolet modelo 11369|246, Special Serie Nº C.5034-11, Motor Nº A.234-25613, color negro gala, amarillo y gris, completo. con cinco neumáticos y accesorios, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188, 6.809, con 22|100 al contado. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el bien se entregará previo pago total.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L.18.188 63 e.5|3 Nº 42.709 v.9|3|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría 29, comunica por tres días en los autos "PILCUMAR S. A. C. I. F. I. A. c|ATENCIO MAURICIO s|Prendario". — Expte. Nº 33.444, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el 19 de

marzo, a las 18 hs., en Moreno 1628, piso 6º, oficina 65, exhibiéndose diariamente en la calle Cervantes 2296, Capital, de 8 hs., a 20 hs., Un automóvil marca "Citroen", modelo 1964, sedan de cuatro puertas, motor Nº 3.024.001.988 AZ, patente de la Provincia de Buenos Aires número 1.126.112, en el estado que se encuentra, no funciona. — Base: pesos moneda nacional 240.000; Pesos Ley 18.188 $ 2.400,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o; Venta de acuerdo al Art. 565 del Código Procesal.
Buenos Aires, febrero 25 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L.18.188 54 e.5|3 Nº 42.500 v.9|3|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL CORDIVIOLA ZARETTI DE CARDINI. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 31,50 e.3|3-Nº 41.984 v.5|3|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA PELUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 22,20 e.3|3-Nº 42.032 v.5|3|70

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO IGLESIAS. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L 18.188 18 e.2|3-Nº 42.239-v.6|3|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARMANDO OSVALDO BONICALZI, por treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L 18.188 23,40 e.4|3-Nº 42.243-v.6|3|70

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA JUANA DANERI DE BRIANO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|3-Nº 42.039 v.5|3|70

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN DAVIDOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|3-Nº 42.170 v.5|3|70

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969 — Omar J. Cancela secretario.
$ L. 18.188, 60 e.24|2 Nº 40.907 v.9|3|70

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MARIA PARIS de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188, 60 e.24|2 Nº 40.909 v.9|3|70

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, llama por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BONITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1970. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|3-Nº 42.094 v.5|3|70

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO RAUL GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|3-Nº 41.995 v.5|3|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CECILIA MARFORIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L 18.188 18 e.4|3-Nº 42.192-v.6|3|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIVERA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1970. — Carlos A. Mastropierro secretario.
$ L 18.188 22,50 e.4|3-Nº 42.212-v.6|3|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA HVISTENDAHL de URROZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L 18.188 22,50 e.4|3-Nº 42.240-v.6|3|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE RAFAEL MOLINA HERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188 26,40 e.3|3-Nº 42.112 v.5|3|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SANJAUME. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ Ley 18.188 22,50 e.3|3 Nº 42.113 v.5|3|70

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a heredeđos y acreedores de CONSOLACION ELENA SANCHEZ de MARTIN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1970. — César Rudecindo Herbon, secretario.
$ L 18.188 21 e.4|3-Nº 42.203-v.6|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN COSME WARNES e IRENE MARIA CAVENAGO de WARNES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1970. — César R. Herbon, secretario.
$ L 18.188 18 e.4|3-Nº 42.315-v.6|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAGIDE de PEÑA. Publíquese por tres días — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.3|3 Nº 41.999 v.5|3|70

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CAHARLISKY. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.3|3 Nº 42.041 v.5|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA HOCHMUTH de DÜRRLER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ Ley 18.188 21 e.3|3 Nº 42.059 v.5|3|70

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por quince días a don MIGUEL ULISES TUBIO para que comparezca al juicio: "Rapari de Tubio Biola Rosa c|Tubio Miguel Ulises s|divorcio", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ L 18.188 31,50 e.4|3-Nº 42.260-v.6|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GIMENEZ. Publíquese tres días. — Diciembre 30 de 1969. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.3|3 Nº 42.052 v.5|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CASO y HUMBERTO RICARDO CASO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.3|3 Nº 42.053 v.5|3|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GOMEZ de MORO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aies, 25 de febrero de 1970. —Elsa Arias, Secretaria.
$ L. 18.188 218 e.4|3 Nº 42.365 v.6|3|70

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GURREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1970 —Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.4|3 Nº 42.241 v.6|3|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FELDMAN de GRINSTEIN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.3|3 Nº 41.986 v.5|3|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ Ley 18.188 21 e.3|3 Nº 42.015 v.5|3|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOBALDO ADORNO y MARIA LOY o LOZ de ADORNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1970. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.4|3 Nº 42.242 v.6|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO TOMAS LANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febero de 1970. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.4|3 Nº 42.244 v.6|3|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PALMEIRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ Ley 18.188 18 e.3|3 Nº 42.144 v.5|3|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO EDUARDO HARTUNG. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 30 de diciembre de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ Ley 18.188 22,50 e.3|3 Nº 42.100 v.5|3|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMANDA ROSATO de D'ARMINIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ Ley 18.188 18 e.3|3 Nº 42.145 v.5|3|70

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DENEGRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969 — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|3 Nº 42.197 v.6|3|70

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO ZORRILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 23 de diciembre de 1969 — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|3 Nº 42.198 v.6|3|70

Juzgado Civil Nº 13, Sectaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES NAHON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1970 — Osvaldo L. Pérez Cortes, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|3 Nº 42.308 v.6|3|70

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA GAGLIARDI de GIUGALE y de don JUAN SEBASTIAN GIUGALE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 24 de febrero de 1970 —Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 22.50 e.4|3 Nº 42.318 v.6|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TRONCELLITI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ Ley 18.188 18 e.3|3 Nº 42.034 v.5|3|70

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTO o SZANTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18. e.3|3 Nº 42.161 v.5|3|70

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IELME ALDA VECCIA de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1970. — Ricardo Ballestero Barrute, secretario.
$ L. 18.188 18. e.3|3 Nº 42.139 v.5|3|70

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR ROBERTO BARRANGOU o BARRANGOU ETCHART. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L . 18.188 18. e.3|3 Nº 42.162 v.5|3|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA LOMBARDIA de SALLES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18. e.3|3 Nº 42.097 v.5 3|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18. e.3|3 Nº 42.171 v.5|3|70

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1970. — Roberto Ernesto Grecc, secretario.
$ L. 18.188 18. e.3|3 Nº 42.138 v.5|3|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don GUILLERMO ENRIQUE PURSALL y de doña LORENZA MARIA OTERO de PURSALL, para que dentro del mismo término, tomen intervención Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L|18.188 22,50 e.4|3 Nº 42 205 v.6|3|70

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VOLK y VICTORIA CIGOJ de VOLK. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.4|3 Nº 42.377 v.6|3|70

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN STRUGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18. e.3|3 Nº 42.007 v.5|3|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO JORGE GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 18. e.3|3 Nº 42.098 v.5|3|70

Juzgado Nº 19, Dr. Bunge Campos, Secretaría Nº 38, Dr. Palmieri, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BALIÑAS de TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18. e.3|3 Nº 42.064 v.5|3|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO LAMBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18. e.3|3 Nº 42.131 v.5|3|70

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO SANTIAGO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1970. — — Juan L. Peña, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.4|3 Nº 42.196 v.6|3|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PELLERANO de BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 18. e.3|3 Nº 42.028 v.5|3|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MICAELA EMMA ORLANDO DE SEMERARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|3-Nº 42.130 v.5|3|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA PRADO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 25 de febrero de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|3-Nº 42.088 v.5|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MATEO DE LA PEÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|3-Nº 42.173 v.5|3|70

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO BROGGI o BROGGI GANNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1970. — Julio Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|3-Nº 42.019 v.5|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por seis meses al señor BORIS ZIBULSKY, para que comparezca en los autos: "Zibulsky Boris s|presunción de fallecimiento". — Publíquese por un día
Buenos Aires, febrero 25 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 7,50 3|3-Nº 42.009 v.5|3|70

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, del doctor Horacio Carlos Amisano, cita y emplaza a ANASTASIA YAYIFIDAMI para que dentro de diez días comparezca a defender sus derechos en el juicio "Doganis Demetrio s|Información Sumaria", bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que la represente y defienda. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1970 — Horacio C Amisano, secretario.
$ Ley 18.188 21 e.4|3 Nº 42.189 v.5|3|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MERCEDES NAVARRO o NAVARRO VEGA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1970. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.4|3 Nº 42.188 v.6|3|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSVALDO ADOLFO LESCANO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.4|3 Nº 42.220 v.6|3|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LA VALLE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ Ley 18.188 21 e.4|3 Nº 42.273 v.6|3|70

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO PASCUAL IANNOPOLLO o JERONIMO PASCUAL IANNOPOLLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ L. 18.188 22,50 4|3-Nº 42.333 v.6|3|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por el plazo de ley a los que se creyeren con derecho, formulen oposición al pedido de cancelación del siguiente pagaré: "Nº 12 bis por pesos 240.000. Avellaneda, cinco de julio de 1968. El día 11 (once) de julio de 1969 pagaré al Sr. Roberto M. Vidal o a su orden la cantidad de doscientos cuarenta mil pesos m|n. c|l., por igual valor recibido en......... a .... entera satisfacción. Pagadero en Buenos Aires. Calle El Carpintero Nº 6933, Capital Federal. José A. Galeani. Certifico que el presente pagaré hipotecario corresponde a la escritura Nº 1.270 pasada en la fecha ante mí al folio 1.782 del Registro de Contratos Públicos número 112 a mi cargo. Conste. Avellaneda, julio 5 de 1968. Hay una firma. El sello dice. — Antonio Capalletto, Escribano. Entrada Nº 136.698 del 4|10|68. Registrado la hipoteca a que se refiere la nota que antecede en la Matrícula Nº 1-68.018. Jacob Maximo Rosmann. Jefe de División del Registro de la Propiedad. Inmueble: Firma autorizada". — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ L. 18.188 450.— e.26|2-Nº 41.225 v.18|3|70

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL o ELISABETTA SPADEA DE STRATOTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1970. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|3-Nº 42.038 v.5|3|70

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BIENVENIDO RIVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1970. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|3 Nº 42.037 v.5|3|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1970. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|3-Nº 42.006 v.5|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO TOMARCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188 18.— e.3|3-Nº 42.036 v.5|3|70

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR VITOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1970. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.4|3-Nº 42.341 v.6|3|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes del causante don ADALBERTO RIESENBACH, para que en el término de treinta días lo acrediten.— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ L. 18.188 22,50 v.3|3-Nº 42.035 v.5|3|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE GRASSO, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ L. 18.188 27.— e.3|3-Nº 42.049 v.5|3|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante don VIRGILIO PABLO GIODA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ Ley 18.188 22,50 e.3|3 Nº 42.103 v.5|3|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante don GENEROSO FIUZA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ Ley 18.188 22,50 e.3|3 Nº 42.106 v.5|3|70

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO CAPONNETTO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ Ley 18.188 22,50 e.3|3 Nº 42.071 v.5|3|70

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LENA GOLDSZTAIN de HALPERIN o LENA GOLDSZTEIN de HALPERIN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1970. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ Ley 18.188 22,50 e.3|3 Nº 41.989 v.5|3|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MANUELA SERRA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ Ley 18.188 22,50 e.3|3 Nº 42.096 v.5|3|70

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ROSA SANGUINETTI de VIE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 1º de 1969. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ Ley 18.188 22,50 e.3|3 Nº 42.026 v.5|3|70

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONINA FIORITO DE PLATANIA. — — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1970. — José M. Scorta, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.4|3-Nº 42.351 v.6|3|70

Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CASSINERA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.3|3 Nº 42.111 v.5|3|70

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JOSE CARREA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.3|3 Nº 42.128 v.5|3|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA MOSCH DE MAIER y PATRICIO MAIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1970. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.4|3-Nº 42.249 v.6|3|70

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a don RAMON MATO GAREA, a fin de que comparezca a tomar la debida participación en autos "Sucesión de Carlos Fortunato Devoto c|Mato Garea, Ramón y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1970. — Horacio O. Sterin Carmona, secretario.
$ L. 18.188 21.— e.4|3-Nº 42.252 v.5|3|70

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita a HECTOR MARCELO CABANA para comparecer en el juicio Promac S. A. c|Cabana Héctor Marcelo s|ejecutivo a fin de que dentro del quinto día manifieste si es o ha sido inquilino del actor, y en caso afirmativo exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. — José L. Mo, secretario.
$ L. 18.188 24.— e.4|3-Nº 42.301 v.5|3|70

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría del doctor Emilio M. Pascual, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO LACHOMSKY o WLADIMIRO LACHOMSKY. Publíquese por tres días. Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ Ley 18.188 22,20 e.3|3 Nº 42.012 v.5|3|70

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDUL HAMID HAMZE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 27 de 1969. — Héctor R. López, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.4|3-Nº 42.214 v.6|3|70

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KULISZEWSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ L.18.188 18.— e.4|3-Nº 42.218 v.6|3|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio número 1, comunica por cinco días a los acreedores de POTEL y FREIMAN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|convocatoria, Exp. Nº 31.218|69, que se ha postergado para el día 13 de mayo de 1970 a las 14,30 horas la junta de acreedores ordenada en dicho expediente. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188 45 e.27|2-Nº 41.701-v.5|3|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la Quiebra de "TUSHMAN OSIAS" (Expte. 18.743). Fecha provisoria de cesación de pagos: 20 de marzo de 1964. Síndico: Alfonso Mario Lago, con domicilio en la calle Paraguay 435, 1er 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de veinte días. Señálase el 30 de marzo de 1970, a las 13 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ Ley 18.188 97,50 e.3|3 Nº 42.156 v.9|3|70

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5 comunica por cinco días a los acreedores de GAMBERONI S. A. I. C. F. e I., la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al Síndico Abraham Teitelbaum, Bmé. Mitre Nº 2180, piso 3º of. 7, los justificativos de créditos. El 15 de mayo a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran. Buenos Aires, febrero 25 de 1970. Carlos L. Rocha, secretario.
$ L. 18.188 52,50 e.2|3 Nº 41.770 v.6|3|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "GIAMMAR" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES la convocatoria solicitada, fijándoles quince días a contar de la última publicación de este edicto, para presentar al Síndico Tomás Santos Torroba, con domicilio en la calle Aráoz 621 2º, los justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 28 de abril de 1970 a las 14 horas, para celebrarse en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L 18.188 75 e.27|2-Nº 41.488-v.5|3|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 7, hace saber por tres días que en los autos "DODERO Y CIA. S. C. s quiebra", se han regulado los siguientes honorarios expresados en pesos Ley 18.188: Síndico $ 200,00. Escribano inventariador $ 80,00. Letrado patrocinante de la Sindicatura $ 30,00. Letrado del acreedor peticionante $ 10,00. Liquidador $ 150,00. Letrado de la liquidadora $ 60,00.

Buenos Aires, febrero 12 de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ L.18.188 31,50. e.4|3 Nº 42.195 v.6|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de TEPPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada (Expte. Nº 17.990), fijándoles quince días a contar de la última publicación para presentar al Síndico Juan Vicente Gómez Mera, calle Zapata 592, P. 5º "B", los justificativos de sus créditos. El 20 de mayo de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 27 de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ L. 18.188 96 e.4|3 Nº 42.359 v.10|3|70

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "NAGACO S C. A.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Renée Delia Stuller, domiciliado Gallo Nº 1555, piso 5º, A, Capital, Federal, los justificativos de los créditos. El día 22 de mayo de 1970, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 25 de 1970. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ L. 18.188 67,50. e.4|3 Nº 42.221 v.10|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "PALMIOTTI VICTORIO G.", Expte. Nº 442. Fecha de provisoria de cesación de pagos 16 de junio de 1966. Síndico: Raquel Cohen, con domicilio en Paraguay 435, 1er. piso Nº 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de veinte días. Señálase el 9 de abril de 1970, a las 15 horas, para reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1969. — Hugo E. Piñero, secretario

$ L. 18.188 97,50. e.3|3 Nº 42.155 v.9|3|70

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber en los autos "RINALDI HORACIO su quiebra" el liquidador presentó el estado de liquidación y distribución, previniéndose que si en el término de ocho días el mismo no es observado será aprobado.

Buenos Aires, febrero 25 de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L. 18.188 18. e.4|3 Nº 42.290 v.5|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "OTERO, ARTURO RICARDO (REGALOS MONY)" (Expte. número 20.789). Fecha cesación de pagos 16 de noviembre de 1966. Síndico Antonio Zuccoli, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase el día 5 de mayo de 1970, a las hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Bunos Aires, febrero 12 de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L. 18.188 97,50. e.4|3 Nº 42.352 v.10|3|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de IGNACIO RODRIGO FABRICA DE EQUIPOS MILITARES S. R. L., s|convocatoria que la Junta de Acreedores que debía realizarse el día 3 de marzo de 1970, a las 9 horas, ha sido postregada para el día 30 de abril de 1970, a las 14 horas, fijándose el término de 30 días a contar de la última publicación para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, febrero 25 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188 80. e.4|3 Nº 42.283 v.10|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, en los autos VISORA CONSTRUCCIONES S. R. L., pedido de quiebra por Tobal Efraín", expediente número 30.949, cita por tres días al representante legal de la demandada a los efectos del Art. 56 de la Ley 11.719, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1970. — María Inés, Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188 31,50. e.4|3 Nº 42.306 v.6|3|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del doctor Julio A. Quinterno, Secretaría Nº 21, a cargo del doctor Alfonso Moyano Crespo, comunica por cinco días la apertura del juicio "LEON RUBINSTEIN S. R. L. s| convocatoria", fijando para el día 9 de junio de 1970, a las 14 horas, la fecha en que se llevará a cabo la reunión de los acreedores, a quienes se hace saber que deberán presentar al Síndico Miriam Adela Trajtemberg, Sarmiento Nº 559, 5º piso, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1970. — Alonfo Moyano Crespo, secretario.

$ L. 18.188 90. e.4|3 Nº 42.369 v.10|3|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria "GLUCKMAN de ROTENBERG ANA s|convocatoria", que el día 22 de abril de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la Junta con el número de acreedores que asistiere; dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos deben presentarse los títulos justificativos de sus créditos al Síndico: Jorge A. Girola con domicilio en San Martín 686, 10 piso, Of. 101.

Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188 75. e.3|3 Nº 42.072 v.9|3|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica en los autos "HARDY, JORGE OMAR s|cancelación de pagaré', el siguiente auto:- Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969.

Atento lo expuesto, documentación acompañada y lo dispuesto por el art. 9 de Decreto-Ley 5965|63 previa caución real hasta cubrir la suma de cuatrocientos mil pesos m|n., procédase a la cancelación del documento cuya pérdida se denuncia con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización indica el peticionante, a cuyo efecto publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial con la transcripción de las características del documento que permitan individualizarlo. ... Francisco Bosch, Juez. Las características para individualizar el pagare son las siguientes: librado por el señor Pedro Fier, con fecha 30 de setiembre de 1969 con vencimiento a los 150 días de la fecha de la firma: beneficiario: Jorge Omar Hardy por la suma de m|n. 1.500.000 (m$n. un millón quinientos mil); sellado en jurisdicción nacional; pagadero en Buenos Aires, en el domicilio del deudor, calle Elena Larroque de Roffo 4780. Publíquese por 15 días. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1970. — El secretario.

$L. 18.188 495 e 13|2 Nº 39.665 v. 5|3|70.

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de BELPUNT S. A. I. C. G. y A. la convocatoria solicitada fijándoseles veinte días para presentar al Síndico Humberto Prados, Av. J. A. Roca 610, 3er. piso, los justificativos de sus créditos; el 7 de mayo de 1970 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 24 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L 18.188 60 e.27|2-Nº 41.708-v.5|3|70

REMATES JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "PACE GIUDICE JOSE y otros c|L'ESTRANGE ENRIQUE E. s|Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 24.546, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 6 de marzo a las 16.30 en el Hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, 4 lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en el Partido de General Sarmiento, San Miguel, Avda. Mitre 2862. entre Bello Horizonte y Recife —Desocupados— Señalados con los números 23, 24, 27 y 28 de la manzana 9 y miden s|titulo: Lote Nº 23: 18 m. de frente al Sud Este: 38m58cm. al Nord Este: 38m28cm en el Sud Oeste, Superficie: 691m74dm. cuadrados; Lote Nº 24: 18m. de frente al Sud E e; 38m28cm en el Nord Este y 37m98cm en el Sud Oeste, Superficie: 686m54cm cuadrados; Lote Nº 27 y28: miden cada uno 18m de frente al Sud Oeste por 70m de fondo, Superficie: 1.260 metros cuadrados cada uno. Base de venta en blok retasada Pesos Ley 18.188 116.250.— En caso de no haber postor por la expresada base retasada, después de media hora de espera, se subastará Sin Base al mejor postor. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Buenos Aires, Febrero 26 de 1970 —

César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18.188 99. — e.3|3 Nº 42.001 v.5|3|70

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, autos "AGNONE PEDRO c|FINKEL ABRAHAM, s|Ej. Hipot., Expte. 39.724", el martillero Pedro Santos (86-3747) rematará el sábado 14 de marzo, cte. año, a las 10 horas, en Moreno Nº 1441, Capital, el departamento sito en Paraguay Nº 2475, piso 4º, Nº 35 (g), Cap., pudiendo visitarse los días hábiles, de 15 a 17 horas. Inmueble ocupado por el demandado, afectado a la Ley 13.512, expensas comunes de pesos Ley 18.188, 37,10, adeuda al 31 de diciembre del año ppdo., pesos Ley 18.188, 1.600. Le corresponde un porcentual del 1.79 o|o; superficie propia de 31 mts. 0,5 decímetros cuadrados. — Se transcribe cláusula 4ª del convenio mutuo, que dice: "el deudor no podrá vender, gravar en 2º grado y|o arrendar total o parcialmente el inmueble hipotecado, en caso de hacerlo deberá cancelar previamente esta hipoteca. — Base m$n. 1.525.800. Pesos Ley 18 188, 15.258. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Pago contado; venta sujeta aprobación de remate, debiendo comprador constituir domicilio dentro radio Juzgado, caso contrario se aplicará lo establecido en el Art 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, febrero 26 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188 94,50 e.4|3 Nº 42.193 v.6|3|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos "HIDALGO, ALBERTO HECTOR c|ARIGANELLO, JOSE, s|Disolución y División de Condominio", que el martillero Pablo de Pinto, con oficinas en la calle Lima Nº 131, 1º piso, "B", Capital Federal, rematará el día domingo 8 de marzo de 1970, a las 11 horas, sobre el mismo, un lote de terreno, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, a inmediaciones de la Estación Castelar, con frente a la calle Tucumán, entre las de Mercedes y Las Heras, hoy Chivilcoy, libre de ocupantes y en el estado en que se encuentra, designado en el plano aprobado bajo la característica 101-330-1946, con el número Tres, de la manzana "U" y mide: 10,33 metros de frente al S. O. por 50 metros de fondo al N. E., o sea una superficie total de de 506,50 m.2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción V. Sección A. Manzana 93b. Parcela 23. — Base Pesos Ley 18.188, 6.000; m$n. 600.000. Al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o; ambas sumas en dinero efectivo. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 17 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ L. 18.188 76,50 e.4|3 Nº 41.261 v.6|3|70

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días, en el juicio "FERNANDEZ CAROLINA contra WITTIG ADALBERTO, s|Ejecución Hipotecaria", ha sido designado el martillero Antonio Eugenio Cassano, para que proceda al remate el día sábado 7 de marzo de 1970, a las 10,30 horas, en los mismos, de dos lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicados en el Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, entre las Estaciones Glew y Guernica. Lotes 24 y 25, Manzana 86, según Catastro: lotes 24 y 25, Circunscripción VIII. Sección "S", Manzana 147, Parcelas 24 y 25, que miden 10 x 30 metros cada uno, frente al N.O., calle 114. — Según cláusula 9ª de la escritura de hipoteca si el deudor ocupara los inmuebles hipotecados, se obliga a desocuparlos dentro de los diez días de hecha la intimación del caso. esta intimación podrá ser solicitada después de ordenado el primer remate. aunque el auto respectivo no estuviere consentido. — Base de venta: Ley 18.188, $ 500. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. - Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ L. 18.188 90. e.4|3 Nº 42.350 v.6|3|70

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "NEUMATICOS GOODYEAR S. A. contra USAJ, JOSE PEDRO y otro s|ejecución" (Expte. Nº 15.136|69) que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día jueves 12 de marzo 1970, a las 14.30 horas, el inmueble con todo lo clavado plantado y adherido al suelo, sito en la calle Francisco Beiró Nº 350, de Villa Raffo. Sáenz Peña, Partido Tres de Febrero, Prov. Buenos Aires, designado como lote de terreno Nº 23, de la manzana 6, que mide 10,17 m. frente al S.O., 10 m. en contrafrente al N.E., 41,46 m. en costado S.E. y 43,32 m. al N. O. — Superficie 423,90 metros cuadrados. — Se halla ocupado por los demandados. — Base: pesos moneda nacional 9.400.000 (Pesos Ley 18.188 $ 94.000). — Al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de febrero 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ L.18.188 54 e.4|3 Nº 42.294 v.6|3|70

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 3 días en los autos "MARTINEZ, MARIA LUISA contra DUBUISSON, EDUARDO ROLANDO c|cobro ejecutivo" Expediente Nº 9.903; que el día 9 de marzo próximo a las 15 horas el martillero Alejandro Sicardi rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de esta Capital lac dos terceras partes del inmueble ocupado sito en la calle Juncal 7?8, entre Esmeralda y Basavilbaso, piso 5º, letra "A" Unidad 11 (externo) de esta Capital, compuesto de living y comedor, 2 dormitorios, baño y toilette, dependencias de servicio; con una superficie propia de 119,31 m2.; balcón de uso exclusivo, de 3,25 m2.; sótano 3,88 m2. y 1|8 de la superficie total destinada a guardacoche unidad 1 de la Planta baja. — Proporción expensas comunes: 3,40 o|o. — Base: Pesos Ley 18.188 ($ 17.870) Diez y Siete mil ochocientos setenta pesos al contado. — Monto expensas comunes, correspondientes al mes de noviembre ppdo.: Pesos Ley 18.188

($ 200) Doscientos Pesos. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Seña 9 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1970. — Mario Calatayud (h.) secretario.
$ L.18.188 85,50 e.4|3 Nº 42.335 v.6|3|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por 2 días en el juicio "IRIARTE Y CIA. S. C. A. c|NOVAROLIT S. R. L. s|Ejec.", que el día 6 de marzo próximo a las 9 horas, el martillero Alejandro Sicardi, rematará en la Av. Montes de Oca 1451, de esta Capital, un Puente Grúa compuesto de dos rieles de doce metros de largo por un riel cruzado y cuatro de costado aproximadamente con sus correspondientes ruedas en ambos laterales s|n. visible; una morza Nº 5, usada; 1.000 k. de cheatarras varias; Una balanza báscula, con pesas de 500 k. aproximadamente, usada y una Balanza de 2 platos marca "Scaltritti", con 7 pesas usada, base deteriorada para 5 k. aproximadamente; Un lote grande de goma; una báscula, una balanza con 2 platos medianos; una estantería de madera de 3 estantes; una estantería armario de 10 puertas; diez mesas de trabajo, de madera, de 2,50 m. de largo por 1,20 m. de ancho aproximadamente; un lote de papeles varios s|valor económico; un lote de extinguidores, en muy mal estado de conservación; un lote de rodillos de hierro; un lote de tanques vacíos, de distintos tamaños; dos cajoneras; un lote da maderas varias; un lote de objetos varios. — Donde se exhiben. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1970. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ L.18.188 60 e.4|3 Nº 42.582 v.5|3|70

Nº 37

Juzgado Nacional 1ra. Instancia de Paz Nº 37, hace saber que el martillero público don Lucas A. Iparraguirre, designado en autos: "BENNATI, JOSE c|FIORI, EONARDO ALBERTO s|Ejec.". rematará el día 7 de marzo de 1970, a las 9,30 hs., en Cangallo 1454, p|baja, donde se exhiben, los siguientes bienes: "Una máquina de escribir marca Remington Nº A. J. 555210, en buen estado de funcionamiento; una máquina de calcular marca Olivetti Divisuma Nº A6 Nº 02119. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1970. — Héctor E. Kenny, secretario.
$ L.18.188 27 e.4|3 Nº 42.238 v.5|3|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "BLANCO, JOSE c|RIOS, DEOLINDO ROSENDO s|ejec. prend.". (Expediente 31.951), que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 16 de marzo de 1970, a las 10 y 45 hs., en la calle Moreno 1441, Capital: "Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1957, con motor Nº T528-HEA-2637, con patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 563394, del año 1967, uso comercial, en el estado en que se encuentra. — El bien se exhibe en Constitución 563, Cap., de 8 a 12 hs. — Base: $ 2.745,50. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, febrero 27 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.3|3 Nº 42.277 v.5|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ORDECO S. A. c|PANACCIO, VICENTE y otro s|ejec. prend.", (Expte. 27.252), que le martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 10 de marzo de 1970, a las 13,30 hs., en Hortiguera 736, Capital, donde se exhibe: "Un automotor usado, marca Mercedes Benz, modelo 1964, con motor Nº 3159104502073, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 690-419", en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188: 18.233,40. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, febrero 27 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.3|3 Nº 42.278 v.5|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|BENIGNA NELIDA MICAELA BURGOA de MORA s|ejec. prenda, Expte. 31.200, que el martillero Mario Ernesto Troiani, rematará el 7 de marzo de 1970, hora 10,30, en Lope de Vega 2799, donde se exhibe de 9 a 12 y de 14 a 18 hs. el siguiente bien: un automotor usado con patente Nº 842.930 de la Pcia de Bs. As., modelo año 1957, marca Estanciera Ika, modelo Rural, motor número 6400079, completo con cinco neumáticos y accesorios, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188, ochocientos setenta y ocho con setenta y cinco centavos. — Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1970 — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e.3|3 Nº 42.321 v.5|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "ORGANIZACION JURIDICA PRENDARIA S. C. c|RIELO, ALBERTO s|ejec. prend.", (Expte. 26.637), que el martillero José María Lloveras, rematará en España 749, Capital, el día 18 de marzo de 1970, a las 16 horas los siguientes bienes: Lote 1) Una incubadora "Francken", capacidad 112,300 huevos mensuales: Accesorios: 7 ventiladores y motores "Czerwerny" 1|4 HP., motor volteo "Czerwerny" 0,8 HP, — Una nacedora "Famagro" 4.680 huevos, motor reductor "Czerwerny" 1|3 HP. — Un motor-inyector "South Bend" 1|10 HP. — Una nacedora "Famagro" 4.680 huevos con moto-reductor "Czererny" 1|3 HP. — Un moto-inyector "South Bend" 1|10 HP. — Una nacedora "Famagro" 4.680 huevos con motoreductor "Czerwerny" 1|3 HP — Un motoinyector "South Bend" 1|10 HP. — Una nacedora "Famagro" 4.680 huevos con motor reductor "Czerwerny" 1|3 HP. — Un motoinyector "South Bend" 1|10 HP. — Un equipo compresor de agua, tanque 300 litros, bomba "Egia", TB-11, acoplamiento y base completa, motor "Motormecán". Los bienes descriptos se exhiben en Brown 1401 — Quilmes — Pcia. de Bs As., lunes a viernes de 9 a 12 hs. — Lote 2) Una máquina escribir "Olivetti" Lexikon 80. — Lote 3) Una máquina sumar "Olivetti", electrosuma. — Lote 4) Una máquina registradora dinero "National" de 4 fichas. — Lote 7) 2 motores "Corradi" 4 HP. c|u|. — Lote 8) Dos mezcladoras capacidad 1.500 kgs., "Rex" motor "Mocar" 6,5 HP., motor "Rex" 6 HP. — Lote 9) Tres tolvas cilíndricas "Rex", 1,50 metros diámetro, 3.500 kgs. estructura completa. — Lote 10) Un generador de corriente compuesto de 1 motor "Ika" a gas 43 HP.; accesorios: refrigerador por radiador, bomba circulación y ventilador, arranque eléctrico, batería 6 volts, motor arranque, dínamo, reposición carga batería, regulador automático de voltaje y amperímetro. Acoplado por manchón semielástico y sobre base hierro tipo trineo y toma de fuerza; 1 alternador corriente "Tensimax" serie L-50-30 KVA autoregulado y autoexitado, corriente alternada trifásica; un tablero control y maniobra "Rex", tipo mural; accesorios: Voltímetro amperímetro para control, llave cuchilla de mando, interceptor de fusible y reostato manual, 1 regulador de tensión "Basch". — Lote 11) Un tablero de control comando a distancia "Rex", 2,50 de largo por 2,50 de alto y 0,60 de profundidad, accesorios: 2 llaves estriadas 100 amperes, 2 de 45 amperes, 4 cajas portafusibles 380 amperes, 2 llaves automáticas interruptoras 60 amperese, 2 llaves automáticas 100 amperes, 1 llave interruptora general 200 amperes, 1 voltímetro "IOM" 500 volts, 2 amperímetros "Iom" 100 amperes cada uno. — Todos los bienes sin base, al contado y en el estado en que se encuentran. — Se exhiben —con excepción del lote 1— en el lugar del remate, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Seña 20 %. — Comisión 10 %. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio. — (Art. 565 Cód. Procesal).
Buenos Aires, 27 de febrero de 1969. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188, 216 e.3|3 Nº 42.360 v.5|3|70

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: "LIANA S. A. c|LA ROULETTE BIAMONTE, s|ejec." (Expediente Nº 30.507), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 6 de marzo, a las 10 hs., en Humberto 1º 2046, donde es exhiben: Una alfombra de 1,95x2,60, color rojo, marca Tafter, otra alfombra similar, color beige, un camino de 0,60x1,20, color gris; 9,70 mts. de género Cortilist, seis piezas para cortinas color blanco y una alfombra tejida a máquina, con flores y dibujos, de 2x2,60 mts., usada. Sin base. Contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L.18.188, 33.- e.4|3 Nº 42.382 v.5|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES VICTOR S.C.A. c|ROGIANO, ALCIDES A., s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 32.456), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 16 de marzo de 1970, a las 9.30 horas, en el local ubicado en calle Manuel R. Trelles Nº 2431, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor Jeep Willys, modelo 1943, motor Nº J-137772, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 381.262, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n 69.990; Pesos ley 18.188: 699,90. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L.18.188, 40,50 e.4|3 Nº 42.299 v.6|3|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|TREVANI, CARLOS ANGEL, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 28.762), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 18 de marzo de 1970, a las 9,30 horas, en el local de calle Víctor Hugo Nº 625, de Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Rambler Classic de Luxe 550, modelo RA-50, año 1966, motor marca OHC 230 Tornado Jet Nº 661026039, serie Nº 668461, chasis Nº 01053, patente Nº B-192.844, año 1966, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos ley 18.188, 1.850,04. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L.18.188, 30.- e.4|3 Nº 42.300 v.5|3|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el Expte. 521|69 "MARAÑON S. A. contra PICCIRILLI LOT OSCAR, ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la actora, Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el 12 de marzo, a las 16 horas, en el local donde se encuentra, Av. Díaz Vélez 4244, y podrá revisarse de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.: Un automotor, uso privado, marca Fiat, tipo automóvil, modelo 600 E|1966, motor carca Fiat Nº 2308138, serie 66, chasis marca Fiat Nº 2124100, serie 66, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.261.530 año 1966, con un recorrido de 33.000 Km. Base: 217.863,50. Pesos ley 18.188: pesos 2.178,63, contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En el estado que se encuentra.
Buenos Aires, febrero 27 de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L.18.188, 58,50 e.4|3 Nº 42.524 v.6|3|70

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por tres días, en sus autos "ERCOLANO Y PEREIRO, SRL. c|NOGUEZ LUIS, s|prend." (Exp. 1267), que el martillero Luis Beider rematará el 18 de marzo de 1970, a las 11 hs., en Rondeau 3440, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una máquina cortar suela 4 columnas, marca Glaste, tipo 204, Nº 2097. Máquina de pegar marca Glaste,tipo 224, Nº 2252 Motor monofásico marca Mech, de 3/4 HP, Nº 7758. Máquina armar pegado marca Glaste, tipo 225, Nº 2086, motor monofásico marca Mech, de 3/4 HP, Nº 7757, en el estado en que se encuentran. Base pesos Ley 18.188 1.500.— Comisión 10%. Seña 30%.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 45.— e.3|3 Nº 42.083 v.5|3|70

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "BERGAMASCHI MARIO GUILLERMO c|ESPOSITO JUAN s|Ejecución prendaria" (Expte. Nº 1126|69), que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en el local de la calle Castro Barros Nº 963, donde se exhibe, el día miércoles 18 de marzo de 1970, a las 12 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado y en el estado en que se encuentra, marca Kaiser Bergantín modelo 1961, motor Nº 614049528, serie Nº 15221-00406, patente de Capital Federal Nº 77668 en trámite de transferencia, destinado a taximetro. Base $ 53.665 m|n. (pesos Ley 18.188 $ 536.65). Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago del total del precio de compra. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1970. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.4|3 Nº 42.502 v.6|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "BERGAMASCHI MARIO G. c|CINOLLO JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 1367|69), que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en el local de la calle Castro Barros Nº 963, donde se exhibe, el día miércoles 18 de marzo de 1970, a las 12 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado y en el estado en que se encuentra marca Plymouth modelo 1941, con motor P-11-528101, patente de la Capital Federal Nº 10356, transferencia en trámite, destinado a taxímetro. Base m$n. 68.800 (pesos Ley 18.188, 688). Al contado y al mejor postor. Entrega inmediata previo pago del precio de compra. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1970. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.4|3 Nº 42.503 v.6|3|70

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos PAUMAR S.C.A. c|VIARA VICTOR ANTONIO y otro s|Prenda (Exp. 831), que el martillero Luis Beider rematará el 18 de marzo de 1970, a las 10.30 horas, en Chiclana 3436, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor usado marca Estanciera Ika, modelo del año 1957, camioneta rural estanciera, serie Nº 9311-07499, motor número 6028078, patente Nº 118 de San Basilio, Provincia de Córdoba, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188, 4.056. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ L. 19.188, 45 e.4|3 Nº 42.288 v.6|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "FIAT CONCORD, S. A. I. C. c|CERRADUR, S. C. A., s|ejecución prendaria", Expte. Nº 907. que el martillero Luis María Varela rematará en el local de la calle Echeverría 750, de la Capital Federal, donde se exhibe, el día 13 de marzo, a las 9.30 horas, un automotor marca Fiat, tipo trans. de carga, modelo 1500 pick-up, año 1968, motor Nº 591513, de 64 CV, serie 68, chasis carrocería número 0723413, patente Nº C139393 de la Capital Federal, destinado a uso particular, en el estado en que se encuentra. Base, pesos Ley 18.188 3.674.— Seña 30%. Comisión 10%, al contado.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1970. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ L. 18.188 45.— e.3|3 Nº 42.179 v.5|3|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "MICA B. GUZZARDI S. A. s|quiebra", Expediente Nº 683, que los martilleros Eladio R. Alvarez, Miguel Toschi y Juan Angel López Basavilbaso, rematarán el domingo 8 de marzo próximo a las 11,30 horas en Zelarrayán 1461|67, Capital Federal, en block los siguientes inmuebles: 1) Propiedad con frente a las calles Emilio Mitre por el Nº 1860, Zañartú por el Nº 1326, Cachimayo por el Nº 1855 y Zelarrayán por el Nº 1461|67, cuyos fondos se unen. — Superficie terreno 6.222,40 m2. aprox. — Superficie cubierta 4.870 m2. aprox. — Totalmente desocupada. — 2) Propiedad calle Av. Cruz (hoy General Francisco Fernández de la Cruz) 949|51|53, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Superficie terreno 480 m2. aprox. — Superficie cubierta: 390 m2. aprox. — Ventas "ad corpus". — Base en block $ 53.000.000 m|n. (pesos 530.000 Ley 18.188). — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En dinero efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar todos los días de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. — Se hace saber que para el supuesto de que la base fijada no sea superada en el acto del remate, el inmueble se adjudicaría directamente a la ofertante de fs. 1188.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1970. — Hugo Pinero, secretario.
$ L.18.188 187,50 e.2|3 Nº 41.954 v.6|3|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos "ALVAREZ JOSE A. c|SZPICIEL ABRAHAM s|Ejecutivo", Exp. 18.881, que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el día 6|3|70, a las 7 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Perú 1037, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Una máquina de escribir "Olivetti Lexicon 80", de 120 espacios y una máquina de sumar manual marca "Olivetti". Comisión 10 o|o. Entreg inmediata. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188, 30 e.4|2 Nº 42.439 v.5|2|70

Nº 8

JUDICIAL. Juzgado Comercio 8. Sec. 15, comunica por 3 días, en el juicio "KLIENGISINT J. c|RODRIGUEZ L R. s|ej. prend.", Expte. Nº 25274, que el martillero J. M. Sordi, propuesto por el actor, rematará en Trelles 1722, Cap., donde se exhibe, el 13 de marzo de 1970, a las 11 hs., el siguiente objeto: Un auto-

móvil usado, marca Ford, mod. 1957, tipo sedán 4 puertas, motor Nº D7UT105536, patente Pcia. de Bs. As. Nº 983487. No fuciona y faltan piezas de la caja de velocidades. Base, pesos Ley 18.188 3.369,60. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188 54.— e.3|3 Nº 42.216 v.5|3|70

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días, en los autos "WASSNER de WILKINSON, SARA G. c|D'ALEO, DOMINGO y otro, s|ejecución prendaria", expediente Nº 24160, que el martillero Juan Manuel Durañona rematará el día 10 de marzo de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle Avenida del Tejar 3682, donde se exhibe, un autom;vil marca Renault 4L, 1964, motor Nº 5.008.485, serie 46336-06607, patente de la provincia de Buenos Aires 1.142-989, en el estado en que se encuentra. Todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 565 del CPC. Base $ 2.137,50 Ley 18.188. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188 58,50 e.3|3 Nº 42.370 v 5|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "LOPEZ ROBERTO O. c|CORREA LUIS ALBERTO s|Ejec. Prend.". Expte. Nº 24.533, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 de marzo de 1970, hora 17, rematará en Ticara 3230, donde se exhibe: Un automotor usado, tipo camión marca Ford, modelo año 1957, motor S-131179, patente número 4023354, Capital Federal. Base 2.286 pesos ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1970 — Ernesto M. Viñes, secretaorio.
$ L. 18.188 36 e. 3|3| Nº 42.002 v. 5|3|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "GONZALEZ CESAR c|LAM..S HECTOR MANUEL y otro sobre ejecución Prendaria". Expediente número 23.312, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 de marzo de 1970, hora 11, rematará en Mariano Acosta 1229, donde se exhibe: Un automotor Rambler IKA, tipo sedán, modelo año 1962, motor número 626081532, patente 356.496, Capital Federal. Base 3.500 pesos ley Nº 18.188. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L. 18.188 36 e. 3|3 Nº 42.005 v. 5|3|70.

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio: "STEINMETZ Y CIA. SCA. c BASSO HORACIO sobre Ejec.." Expte. 22001, que el martillero Alberto M. Toschi, rematará el 6 de marzo próx., a las 10 hs., en Avda. Santa Fe 5007, la mitad indivisa del terreno lindando 80,95 cms. en el costado Nº 75 m. en el costado S. 100 m. 7 cm., en el costado E. Ferrocarril Ctal. Bs. As. hoy Gra. Urquiza al S. calle en medio con Vicente Verdini y 130m.15cm. al O. y al E. y O. conu Daniel Espósito, Cuartel Primero (Carmen de Areco), nom. cat. Circ. I, Secc. D, Parc. 4, Manz. 116, Sup. 8.733M36DM25cm., en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base pesso ley 18.188 2.063,30. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Contado. — Buenos Aires, febrero 25 de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 54 e. 3|3 Nº 42.235 v. 5|3|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: "OMBU AUTOMOTORES S.A.C. c|FORTUNA, FRANCISCO y otro s|Prenda". (Expte. Nº 40.259), que el martillero don Justo Benavídez, rematará el día sábado 14 de marzo de 1970, a las 10 hs., en Rivadavia Nº 9851|87, de esta ciudad, donde se exhibe: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1957, con motor Nº F. 402 KA-1435, con patente de la Capital Federal del año 1968, Nº 828.794, usado. Base: Pesos ley Nº 18.188: 6.428,43. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado en efectivo. Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio — Buenos Aires, 19 de febrero de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario
$ L. 18.188 48,50 e. 3|3 Nº 42.185 v. 5|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos "SERRA LIMA S. A. c|FRECHTEL, EMILIO N. s|Ejec. Prendaria". Expte. Nº 40.894, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 16 de marzo de 1970, a las 16 horas, en la calle Córdoba Nº 3125, de Capital, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Ford, modelo Falcón de Lujo, año 1968,, tipo automóvil, con motor marca Ford, Nº 884x0369, de 132 H.P.. de potencia y 3064 cm3. de cilindrada, con chasis marca Ftrd, número KA02HL-28993, título de dominio de Capital Federal Nº C-162571. Base Pesos ley 18.188: 16.944. Contado. Seña 30 por ciento contado. Comisión 10 o|o. contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y de acuerdo lo dispuesto por el art. 565 de Código de Procedimientos. — Buenos Aires, febrero 26 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L. 18.188 63 e. 3|3 Nº 42.201 v. 5|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en los autos "FINAMERICA S. A. DE FINANZAS c|CARLOS ALUREANO BOUZAS y otros s|ejecución prendaria". Expte. Nº 40.461, que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliére 642, en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 16 de marzo de 1970, a las 15.30 horas, el siguiente bien, un automóvil marca Citroën, modelo AZAM, serie 1968, A, sedán 4 puertas, chasis marca Citroën, serie 1968, A, Nº 3028000-627 AZC, motor marca Citroën, serie 1968,A, Nº 3002211259, de 18 H.P. de potencia y 425 cm3. de cilindrada, semidesarmado y faltándole piezas, chapa patente Nº B-105139 en el estado en que se encuentra con la base de 2.313. Pesos ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L. 18.188 54 e. 3|3 Nº 42.379 v. 5|3|70.

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: PASSO, JULIO L. c|MARIANOFF, GREGORIO s|ejec. prendaria (Expte. Nº 25.986|69) que el martillero Luis Julio Onesti rematará el día 16 de marzo de 1970 a las 10 horas en el local de la calle Alvarez Thomas 3152 donde se exhibe: Un automóvil marca Opel, modelo año 1956, usado, motor Nº 15L56|40169, sedán 4 puertas, patente de la Capital Federal Nº 617.564, en el estado en que se encuentra. — Base Pesos ley 18.188 $ 830. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ L. 18.188.-, 40,50.- e.4|3 Nº 42.411 v.6|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "CASAPE AUTOMOTORES S. A. c|NOVO AGUSTIN s|ejec. prendaria, Expte. Nº 25.145", que el martillero Sr. Esteban I. Schiavone, rematará el día 10 de marzo, a las 9 horas, en Santo Tomé 4988, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, Pick-up, marca Chevrolet, modelo CS-10703-1969, motor Nº A23-31.534, chasis con cabina, Título del Registro de la Propiedad del Automotor Nº C-098264, en las condiciones en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, $ 4.618,38. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado en efectivo. El bien se entrega previo pago total (Art. 565 CPC).
Buenos Aires, 26 de febrero de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario
J L. 18.188 45.— e.3|3 Nº 42.229 v.5|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "CONTURSI CARLOS c| LA SERRANA OLI FORESTAL S.R.L. s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 16.401", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 11 de marzo, a las 16 horas, en Florida 239, Bs. As., dos fracciones ubicadas en el paraje denominado "Rincón del Este", Pcia. de San Luis, Depto. Junín, Pdo. de Merlo, la primera de 819 has. 23 as. 89 cs. 58 dmc y la segunda compuesta por lotes 385 y 386 de la manzana 33 con una superficie total de 3.600 m c. Las fracciones están inscriptas a nombre de "La Serrana Oli Forestal S.R.L." al tomo 17 de Junín, Pcia. de San Luis, fº 134, Nº 2122 continuada al tomo 22, fº 345. — Base pesos Ley 18.188, 18.333,47 (m$n. 1.833.347). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.
$ L. 18.188 63. —e.3|3 Nº 42.158 v.5|3|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "DEBOR S.C.A. c|CANO, FERMIN y otro s|ej. prend. (Expte. número 27.059)", que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 12 de marzo de 1970, a las 12 horas, en la calle Independencia 3612, Capital: Un automotor, marca Bergantín IKA, tipo sedan, con motor Nº 614046948, serie Nº 15321, dan, 4 puertas, modelo AA-2V, año 1961, 00589, usado, destinado a transporte de pasajeros, taximetro, patente de la Ciudad de Bs. As., chapa Nº 26.856, año 1965, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188: $ 1.425,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e.3|3 Nº 42.279 v.5|3|70

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en el juicio caratulado: "BEVILACQUA INOCENCIO MARIO c|MENDONCA AZINHEIRA JUAN MANUEL s|Ejecución Prendaria" (exp. Nº 32.326), que el martillero don Norberto Raúl Padín, rematará el día 13 de Marzo de 1970, a las 9 horas, en el domicilio de la calle Aristóbulo del Valle Nº 441, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhibe un automotor marca: Buick, modelo año 1949, sedán 4 puertas, motor Nº 55283845. Patente Nº 1097435 de la Provincia de Buenos Aires del año 1967. En el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base pesos ley 18.188 1.146,70. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará conforme a lo dispuesto por el art. 565 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188, 36.- e.4|3 Nº 42.418 v.5|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "CRISTALPLANO S. A. I. C. I. c|LANDAU ALFREDO y PACINO JUAN s|Ejec.", exp. Nº 27742, que el martillero Sr. Lucio Gernaert Willmar, rematará en Perú Nº 1037, Cap., el próx. 7 de Marzo de 1970 a las 9,30 hs., donde se exhiben: 1 guillotina s|marca ni Nº vis.; 1 dobladora a mano s|Nº ni marca vis., c|motor acopl. eléctrico "Janco" s|Nº vis.; 1 compresor s|Nº ni marca vis. c|motor "Motormech" Nº T 123531 y 1 soldadura a punto, "Rangar Electric" Nº 3064, eléctr. — Entrega inmed. previo pago precio total y en el estado en que se encuentran. Contado y mejor postor. Sin base. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1970. — Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188, 36.- e.4|3 Nº 42.287 v.5|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio "ETA PETROQUIMICA s|Quiebra" (Expte. Nº 21.600) que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día Miércoles 11 de Marzo 1970 a las 16.30 horas, los bienes mencionados a fs. 386|87 consistentes en: 405 tambores de 200 litros de los cuales 365 contienen diferentes volúmenes de alquitrán liviano y los demás restos de productos químicos, con un total de 24.000 litros aproximadamente, los que se exhiben en el depósito de la Cía. Argentina de Almacenaje "Cadasa", sito en la Costanera Norte, Puerto Nuevo, Dársena F, calle 5. — Venta sin base, al contado y al mejor postor, sujeta a aprobación judicial. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188, 36.- e.4|3 Nº 42.298 v.5|3|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|MULLER MARIO RICARDO s.ejecución prendaria, Expediente Nº 23.413", que el martillero Luis María Varela rematará en la calle Echeverría 750, de la Capital Federal, donde se exhibe, el día 13 de marzo, a las 10 horas: Un automotor, marca Fiat, modelo 600|E, año 1967, motor Nº 2430765, de 32 CV. series 67, chasis carrocería Nº 2221844 destinado a uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, 3.023,28 centavos. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.3|3 Nº 42.182 v.5|3|70

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "MINGO HECTOR c|MENDEZ OSVALDO JORGE y otro s| prenda", Expediente Nº 129.627", que el martillero José Mancuso, rematará en Chile 2249 donde diariamente se exhibe, de 8 a 20 horas, el 20 de marzo de 1970, a las 8 horas: Un automotor, marca Chevrolet, modelo del año 1960, con motor Nº F0531 JEA-5978, tipo camioneta, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 551-620, del año 1967, unidad usada y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previo pago total del precio. — Base pesos Ley 18.188 $ 4.550. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.4|3 Nº 42.257 v.6|3|70

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "ROITMAN, JOSE c|MARQUEZ, RODOLFO s|ejecución prendaria, Expediente Nº 29.260", que el martillero Jorge de Tezanos Pinto rematará el 19 de marzo de 1970, a las 10 horas, en Juan Bautista Alberdi 4860, donde se exhibe, de 15 a 19 horas: Un minerva nueva, automática, marca "Heildelberg", modelo Ultra, Nº40.464, formato interior de rama 26 x 34 cm., tintaje cilíndrico, con dos juegos de almas (uno con pasta) con dos ramas, con motor correspondiente, marca Dinamotor, Nº 11, de 1,5 HP, de corriente alternada, de 220|380 voltios de 1.365 revoluciones, con resistencia graduadora, máquina de fabricación alemana, en el estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá cumplir con el Art. 582 del C. Proc.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 72.— e.4|3 Nº 42.332 v.6|3|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en el juicio: "PEIRANO Y LENZI c|PEREZ DANIEL y otra s|prenda, Expediente Nº 33.757", que el martillero Jorge Alberto Maggi rematará el día 16 de marzo de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Costa Rica 4090, lugar donde se exhibe, de 9 a 12 y de 14.30 a 18 horas, todos os días hábiles, el siguiente bien: Un automotor usado, uso taxímetro, marca Di Tella, modelo año 1961, motor Nº 15AANL-11213|S, con patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 075238, taxi, extendida a nombre del deudor, con reloj taxímetro, marca Capelinha, Nº 51199, en el estado en que se encuentra. — Base $ 134.111 m|n., hoy $ 1.341,11, Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 54.— e.3|3 Nº 42.261 v.5|3|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "MINGO ALFREDO HECTOR c|COUTO RAMON y otro s|prenda, Expte. Nº 129.594", que el martillero José Mancuso rematará en Sarmiento 1297 (Depósitos Wilco S.C.A.) de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, de lunes a viernes de 7.30 a 17.30 horas y sábados de 7.30 a 13 horas, el día 16 de marzo de 1970, a las 8 horas: Un automotor usado, marca Ford, modelo del año 1956, tipo tractor F-700, con motor Nº MCBAT70AGH 32379, con patente de la Capital Federal Nº 837-005, para uso comercial y un semi-remolque usado, marca Pratti, modelo del año 1961, con chasis Nº 1487, chapa Municipal Nº 061423 de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, para transporte propio, en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previo pago total del precio. — Base pesos Ley 18.188 $ 6.020.07. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 72.— e.3|3 Nº 42.327 v.5|3|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, comunica por dos días en el juicio: "INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL c|BELLINI JUAN CARLOS s|ord., Expte. Nº 1166", que el martillero Juan José Werner rematará el 6 de marzo, a las 18 horas, en Moreno 1441, los bienes que se exhiben en Arenales 1029, P.B. 3º, de 9 a 12 horas, y que son los siguientes: Un televisor "Standard Electric", Nº 203.875, no funciona correctamente. Un tocadisco "Ken Brown", Estereo 6-20, de pie, en funcionamiento. Dos estufas "Eskabe" de gas, Nos. 9.617 y 9.293 respectivamente. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1970. — José María Wathelet, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.4|3 Nº 42.190 v.5|3|70